Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 258 | Miércoles, 8 de noviembre de 2006 | 2006

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

32260 14309 Orden de 16 de octubre de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

32260 14310 Orden de 17 de octubre de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

32261 14299 Orden de 18 de octubre de 2006, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de urbanismo.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

32265 14161 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la fecha en la que se iniciará el plazo de toma de posesión del personal que ha obtenido destino en el concurso de traslados convocado por la resolución de este organismo de 17 de junio de 2005 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 30-06-05) para la provisión de plazas de médicos de familia y pediatras de equipos de atención primaria del Servicio Murciano de Salud, en lo que se refiere a las plazas de médicos de familia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

32268 14658 Orden de 9 de octubre de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica el anexo de la Orden de 29 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se establece un horario especial para determinado personal de la Dirección General del Agua, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Consejería de Educación y Cultura

32269 14305 Acuerdo de 28 de septiembre de 2006, de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, por el que se anuncia una vacante de Académico de Número en la misma.

32269 14306 Orden de 24 de Octubre de 2006, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se convoca el Concurso de materiales didácticos para la enseñanza del español como segunda lengua y educación intercultural.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

32276 14182 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

32276 14252 Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

32278 14300 Orden de 18 de octubre de 2006, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de urbanismo.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

32283 14311 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación Amigos de la Lectura.

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Agricultura y Agua
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)
32283 14433 Anuncio de adjudicación de contrato.

Consejería de Sanidad
32283 14256 Expediente sancionador n.º 95/2006
32284 14268 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 203/04 interpuesto contra el Anexo IV méritos profesionales de la categoría Facultativo Sanitario Especialista de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud.
32284 14271 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 13/06 interpuesto contra el Anexo IV méritos profesionales de la categoría Facultativo Sanitario Especialista de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud.
32284 14274 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 208/04 interpuesto contra el Anexo IV méritos profesionales de la categoría Facultativo Sanitario Especialista de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud
32285 14307 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Trabajo y Política Social
32285 14106 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámite de audiencia en expedientes sancionadores.
32286 14109 Notificación a interesados.
32286 14110 Notificación a interesados.
32287 14111 Notificación a interesados.
32287 14112 Notificación a interesados.
32287 14291 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Benerodri, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200455110673 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
32288 14296 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Valemur, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120529 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
32288 14308 Edicto por el que se notifican Resoluciones de Reintegro del Director General de Trabajo.
32289 14326 Notificación al interesado o su representante.
32289 14327 Notificación al interesado.
32290 14328 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el expediente sancionador n.º 200655180440 iniciado como consecuencia del acta de infracción n.º 385/06 levantada a la empresa Estructuras y Cimientos Molin.
32290 14329 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Forjescon, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120798 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
32291 14330 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Promociones y Construcciones Sebastián Castillo, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120798 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
32291 14331 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Zuñega Carpintería Metal, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120933 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
32292 14332 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Iniesta Construcciones Murcianas, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120777 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
32292 14333 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Estructuras Gamaychi, S.L.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120948 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
32293 14334 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Ángel Teresa Hermanos, S.A. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555110834 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

Pág.

Consejería de Trabajo y Política Social
32293 14335 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Pedro Antonio López Alarcón contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555121128 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
32294 14336 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Construcciones Cubo, S.A contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200455120305 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
32294 14337 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Covecosa, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555191404 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
32295 14338 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Fulgencio Conesa Mateo contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555190376 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
32295 14340 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Reformas, Construc. y Obras del Campo de Cartagena, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120890 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
32296 14342 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por D escamso Muebles Tapizados, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120839 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
32296 14479 Anuncio de concurso para licitación contrato de consultoría y asistencia.

Consejería de Industria y Medio Ambiente
32297 14248 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C05PS0167.
32298 14250 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C05PS0259.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
32298 14140 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo
32300 14105 Corrección de error.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
32301 14267 Notificación de aceptación de renuncia al permiso español procedente de canje.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Castellón
32301 14092 Notificación a interesados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ciudad Real
32302 14093 Notificación a interesados.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena
32303 14528 Juicio Verbal 160/2006.

De lo Social número Dos de Cartagena
32303 14125 Ejecución número 127/06.
32304 14126 Ejecución número 137/06.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
32304 14455 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 39/2006. Sobre otras materias.

Primera Instancia número Nueve de Murcia
32305 14143 Constitución del acogimiento 1360/2006. Cédula de notificación.

Instrucción número Dos de Murcia
32306 14144 Juicio de faltas 807/2006.

De lo Social número Dos de Murcia
32306 14211 Demanda 708/2005.
32307 14214 Autos 504/2006.
32307 14302 Procedimiento demanda 239/2006.

De lo Social número Cuatro de Murcia
32308 14218 Ejecución 84/2006.

De lo Social número Cinco de Murcia
32309 14121 Procedimiento demanda 134/2006.
32309 14122 Procedimiento demanda 220/2006.
32309 14123 Procedimiento demanda 219/2006.
32309 14191 N.º Autos: Demanda 770/2006.
32310 14215 Demanda 312/2006.
32310 14216 Demanda 461/2005. Cédula de notificación.

De lo Social número Seis de Murcia
32310 14184 Demanda 498/2006. Cédula de citación.
32311 14212 Demanda 728/2006. Cédula de citación.

De lo Social número Siete de Murcia
32311 14210 Demanda 766/2006. Cédula de notificación.
32312 14213 Demanda 476/2006.

De lo Social número Catorce de Madrid
32312 14303 Procedimiento demanda 242/2006.

IV. Administración Local

Alcantarilla
32313 14132 Bases reguladoras del concurso oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19/10/2006.

Archena
32317 14202 Nombramiento de Juez de Paz.

Ceutí
32317 14209 Ampliación oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2006

Fortuna
32317 14506 Anuncio licitación contrato obras «Acondicionamiento de parcela junto al Centro de Salud». Expte. n.º 14/2006/COB.

Jumilla
32318 14312 Aprobado el Padrón de Mercados correspondiente al segundo semestre ejercicio 2006.

La Unión
32318 14233 Anuncio exposición publica padrón del bimestre septiembre-octubre del 2006 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras, e impuesto regional de saneamiento y depuración de aguas residuales.
32319 14445 Convocatoria de concurso-oposición, para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Las Torres de Cotillas
32323 14522 Resolución n.º 1078/2006, dictada por la Concejalía de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Seguridad, con fecha 24 de octubre de 2006, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006.
32324 14529 Anuncio nombramiento de Agentes de Policía Local de este Ayuntamiento.

Lorca
32324 14172 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionario de carrera una plaza de Técnico de Desarrollo Juvenil, mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Juventud de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2004, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de julio de 2004 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 266, de 4 de noviembre de 2004.

Mazarrón
32328 14545 Autorización para construcción en SUNP de un Centro de Atención a la Infancia.

Molina de Segura
32329 14183 Aprobación definitiva del expediente de modificación de Créditos n.º 24 en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2006.

Murcia
32329 14201 Notificación a interesados.
32330 14497 Desafectación del servicio público.
32330 14498 Desafectación del servicio público.
32331 14499 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 799/2006).
32331 14500 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 698/2006).
32332 14501 Anuncio para la licitación de constitución de derecho de superficie (Expte. 276/2006).
32333 14502 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 770/2006).
32334 14503 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 761/2006).
32335 14429 Aprobación Inicial del cambio de sistema de actuación de Concertación Directa a Compensación y del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZM-PT3 de Puente Tocinos (Gestión-Compensación: 2214GC05).

San Javier
32335 14524 Notificación de expediente.

San Pedro del Pinatar
32335 14178 Notificación a propietarios de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Área 4R-1 de San Pedro del Pinatar.

Torre Pacheco
32337 14188 Aprobados Padrones.
32337 14208 Relación de obligaciones y derechos de ejercicios cerrados a terceros incursos en prescripción.
32356 14434 Solicitud de autorización de uso no urbanizable.

Totana
32357 14541 Construcción, instalación de empresa de transportes, en paraje Raiguero Alto, La Viña-Alta- Las Casilleras.

Yecla
32357 14220 Aprobación inicial de delimitación de unidad de actuación reparcelable discontinua.
32357 14241 Aprobación inicial de delimitación de unidad de actuación reparcelable discontinua.
32358 14242 Aprobación inicialmente de delimitación de unidad de actuación reparcelable discontinua.
32358 14600 Anuncio de licitación del contrato de obra de «instalación de contenedores soterrados, fase III».

V. Otras disposiciones y Anuncios

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia
32360 14380 Notificación comunicando incoación expediente apertura Oficina de Farmacia solicitada al amparo de la Ley 3/97, de 28 de mayo de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia.

Extravío de Título
32360 14343 Extravío del Título de Auxiliar de Clínica.

Ilustre Colegio de Abogados de Murcia
32360 14323 Expediente diciplinario núm. 1/2006.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

14309 Orden de 16 de octubre de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Asimismo, establece el carácter público y precisa el contenido necesario de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento nº 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administraciones Públicas.

Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo, han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

La Dirección General de Presupuestos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de enero de 2006.

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

ANEXO

MODIFICACIONES

Los puestos de trabajo «Enfermero Subinspector» cuyo código comience en la Relación de Puestos de Trabajo con las siglas «E5....», en complemento específico donde dice: «5.648,28 €»; debe decir: «6.765,63 €».

Los puestos de trabajo «Coordinador de Enfermería» cuyo código comience en la Relación de Puestos de Trabajo con las siglas «C9....», en complemento específico donde dice: «4.243,08 €»; debe decir: «5.979,18 €».

Los puestos de trabajo «Coordinador de Enfermería» cuyo código comience en la Relación de Puestos de Trabajo con las siglas «CH....», en complemento específico donde dice: «5.352,00 €»; debe decir: «6.765,63 €».

Los puestos de trabajo «Farmacéutico de Salud Pública» cuyo código comience en la Relación de Puestos de Trabajo con las siglas «FM....», en complemento específico donde dice: «6.668,04 €»; debe decir: «7.071,08 €». y en nivel de complemento de destino donde dice: «22», debe decir: «23».

Los puestos de trabajo «Farmacéutico» cuyo código comience en la Relación de Puestos de Trabajo con las siglas «FB....», en complemento específico donde dice: «1.000,08 €»; debe decir: «2.855,72 €», y en nivel de complemento de destino donde dice: «22», debe decir: «23».

Consejería de Economía y Hacienda

14310 Orden de 17 de octubre de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto

46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M., n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar, con efectos de 28 de noviembre de 2006, la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Anexo I

Supresiones

Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General.

Código: SD00021

Denominación: Jefe de Sección de Ingresos

Anexo II

Creaciones

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Intervención General.

Centro de destino: 30230 Intervención General.

Puesto: JC00568

Denominación: Jefe Sección de Ingresos

Nivel C.D.: 25

Clasificación: F

Complemento específico: 8.837,04

Tipo Pto.: S.

Form Prov: C.

Grupo: A/B.

Cuerpo/Opción: AGX00

BGX00

Título Acad.:

Jornada: Especial

Prim. Dest.:

Observaciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14299 Orden de 18 de octubre de 2006, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de urbanismo.

La publicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre), obliga a las Comunidades Autónomas a adaptar su regulación a los preceptos que, con carácter básicos, en la misma se incluyen.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278 de 2 de diciembre de 2005), en su ámbito de aplicación, así como en el de los organismo públicos y restantes entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de aquélla, el Presidente, Vicepresidente y demás miembros del Consejo de Gobierno establecerán las bases reguladoras de la concesión.

Las citadas bases se aprobarán por Decreto del Presidente o por Orden, de acuerdo al procedimiento establecido, cuyo contenido mínimo será el establecido en el artículo 17.3 de la Ley General de Subvenciones.

A la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes a través de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, corresponde la prestación económico-financiera que las Entidades Locales precisen para la revisión y desarrollo de su planeamiento urbanístico, así como para la adquisición de suelo por Entidades Locales con destino a usos públicos.

La concesión de subvenciones se ajustarán al principio de planificación, y en su gestión a los de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos.

En base a lo anterior, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1. Objeto de las ayudas y beneficiarios.

1.1.- Los objetivos de las ayudas que se regulan en las presentes Bases son los siguientes:

- Financiar la redacción de Planes Generales Municipales de Ordenación y Planeamiento de Desarrollo, conforme a lo previsto en la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

- Financiar la adquisición de suelo con destino a localizar zonas verdes y dotaciones públicas en general.

1.2.- Estos objetivos se concretan a través de los siguientes programas:

- 1.º Planeamiento Urbanístico.

- 2.º Adquisición de Suelo para uso público rotacional.

1.3.- Objeto de los programas:

Programa Planeamiento urbanístico.

Este programa tiene por objeto financiar la redacción de Planes Generales Municipales de Ordenación y Planeamiento de Desarrollo, conforme a lo previsto en la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

En el supuesto de redacción de Planes Generales Municipales de Ordenación, dado que su ejecución suele prolongarse varios años, podrán ser objeto de subvención separada o parcial la realización de las distintas fases del trabajo. A estos efectos se establecen las siguientes fases, así como el porcentaje que sobre el total del trabajo supone cada una de ellas.

1.ª - Documento de Avance (30%).

2.ª - Documento de Aprobación inicial (30%).

3.ª - Documento de Aprobación provisional (20%).

4.ª - Documento de Aprobación definitiva (20%).

Para el caso de Planeamiento de Desarrollo, las fases, así como el porcentaje que sobre el total del trabajo supone cada una de ellas, son las siguientes:

1.ª - Documento de Aprobación inicial (50%)

2.ª - Documento de Aprobación definitiva (50%)

Los trabajos deberán ser desarrollados por técnico competente en la materia.

Programa de adquisición de suelo para uso público dotacional.

El objeto del programa será la adquisición de suelo con destino a localizar zonas verdes y dotaciones públicas en general.

1.4.- Beneficiarios:

Los beneficiarios de las subvenciones serán las Corporaciones Locales que soliciten las correspondientes ayudas conforme a las sucesivas órdenes de convocatoria que se publiquen anualmente.

Artículo 2. Cuantía de las subvenciones.

2.1.- Programa Planeamiento urbanístico.

La cuantía de la subvención no podrá superar el 75% del coste total del trabajo, y de cada una de las fases en su caso, excepto para el planeamiento de desarrollo, en que no se sobrepasará el 50% del costo.

2.2.- Programa de adquisición de suelo para uso público dotacional.

La cuantía de la subvención para adquisición de suelo no superará el 50%.

Artículo 3. Documentación previa.

Para optar a las correspondientes ayudas será preceptiva la presentación de los siguientes documentos:

3.1.- Programa de Planeamiento urbanístico.

- Para la primera de las fases del trabajo, de las previstas en el artículo 1.3 de esta Orden, se deberá aportar:

* Memoria justificativa de la necesidad y oportunidad con relación al planeamiento y legislación aplicable,

* Presupuesto de la actuación.

* Certificación de la Intervención Municipal de la disponibilidad de crédito para atender el porcentaje del presupuesto de la actuación que no sea objeto de subvención. Cuando no estén aprobados los Presupuestos, dicho certificado podrá ser sustituido por el compromiso adoptado por el Órgano competente del Ayuntamiento de realizar las correspondientes previsiones presupuestarias.

- Para las sucesivas fases, deberá aportar:

* Documentación acreditativa del cumplimiento de la fase anterior, y en caso de que ésta hubiera sido objeto de subvención con cargo a este programa, la documentación justificativa de la subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de esta Orden, si es que no la hubiera aportado con anterioridad.

* Certificación de la Intervención Municipal de la disponibilidad de crédito para atender el porcentaje del presupuesto de la actuación que no sea objeto de subvención.

Cuando no estén aprobados los Presupuestos, dicho certificado podrá ser sustituido por el compromiso adoptado por el Órgano competente del Ayuntamiento de realizar las correspondientes previsiones presupuestarias.

3.2.- Programa de adquisición de suelo para uso público dotacional.

A) Acta o certificación del Pleno del Ayuntamiento acordando la adquisición del suelo o, en su caso, la expropiación.

B) Documentación gráfica (planos).

C) Memoria justificativa de la necesidad y oportunidad.

D) Informe justificativo de la valoración.

E) Certificación de la Intervención Municipal de la disponibilidad de crédito para atender el porcentaje del presupuesto de la actuación que no sea objeto de subvención. Cuando no estén aprobados los Presupuestos, dicho certificado podrá ser sustituido por el compromiso adoptado por el Órgano competente del Ayuntamiento de realizar las correspondientes previsiones presupuestarias.

Artículo 4. Criterios de concesión.

Para la concesión de las subvenciones se atenderá a los siguientes criterios objetivos:

4.1. Programa de Planeamiento Urbanístico.

Se atenderá prioritariamente las solicitudes relativas a la redacción de planeamiento urbanístico general para su adaptación a la Ley del Suelo, con arreglo al siguiente baremo:

TIPO DE PLAN	Puntuación máxima
Adaptación del Planeamiento Gral. a la Ley del Suelo	4
Revisión de PGMO	3
Modificación estructural del PGMO	2
Planeamiento de desarrollo	1

- Se valorará hasta 1 punto más en proporción al menor coste de contratación del Plan, atendiendo a variables de población, n.º viviendas, y superficie ordenada.

4.2. Programa de adquisición de suelo para uso público dotacional.

a) La utilidad pública o el interés social de la actuación (2 puntos máximo).

b) La necesidad de la actuaciones propuestas en cuanto a la revitalización y puesta en valor de entornos donde se interviene (1 punto máximo).

c) Viabilidad de la actuación (1 punto).

d) Mínimo costo de repercusión (1 punto).

Artículo 5. Procedimiento.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, publicará anualmente la correspondiente Orden de convocatoria para que las Corporaciones Locales puedan concurrir a las subvenciones correspondientes a los distintos programas. En dicha Orden se concretará la forma y plazo en que deberán presentarse las solicitudes.

5.1. Propuesta de concesión

A la vista de las solicitudes presentadas, la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en los casos que proceda, requerirá a los Ayuntamientos solicitantes para que subsanen o aclaren, en el plazo de diez días, la solicitud o la documentación acompañada a la misma, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por el Servicio de Urbanismo se emitirá el correspondiente informe técnico sobra las actuaciones solicitadas. Una Comisión de Evaluación elaborará las propuestas de adjudicación, a la vista de dichos informes, elevándolas al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes para su aprobación.

La Comisión de Evaluación estará formada por:

Presidente: El Ilmo. Sr. Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Vocales: El Subdirector General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, el Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo y el Jefe de Servicio de Urbanismo.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

5.2. Resolución de solicitudes.

Anualmente el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes u órgano en quien delegue, a la vista de las solicitudes, la documentación a la que se refiere el artículo 3.2 de esta Orden, el informe técnico del Servicio de Urbanismo y la propuesta de la Comisión de Evaluación, resolverá la concesión de las subvenciones correspondientes. La Orden de concesión de subvención será notificada a las Entidades Locales beneficiarias.

El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la presentación de la solicitud con la documentación completa. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la Resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Las ayudas solicitadas se podrán adjudicar mediante el otorgamiento de una subvención de carácter anual o mediante la formalización de un convenio plurianual.

Artículo 6. Documentación complementaria.

En todo caso, la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo podrá solicitar documentación complementaria, en función de la actuación propuesta, así como establecer las condiciones materiales y técnicas necesarias para la ejecución de la misma, en cualquier momento de la tramitación, hasta la conclusión del expediente.

Artículo 7. Pago y justificación de las ayudas.

Concedida la subvención podrá procederse al pago anticipado de la misma.

La Justificación de la subvención, deberá realizarse con anterioridad al treinta de diciembre del ejercicio presupuestario siguiente al del pago, mediante la remisión a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la siguiente documentación:

Programa de Planeamiento Urbanístico:

- Ejemplar del trabajo, debidamente diligenciado por el Ayuntamiento.

- Copia compulsada del contrato formalizado con empresas o técnicos.

- Copia compulsada de las facturas, conformadas por la Intervención Municipal.

- Certificado de la Intervención Municipal del asiento en la contabilidad del Ayuntamiento de los fondos recibidos.

Programa de adquisición de suelo para uso público dotacional:

- Copia compulsada de la escritura de propiedad, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, o en su defecto, con el certificado de alta del bien inmueble en el Inventario Municipal.

- Certificado de la Intervención Municipal del asiento en la contabilidad del Ayuntamiento de los fondos recibidos.

Artículo 8. Concurrencia y modificación de las subvenciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a comunicar a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, cualesquiera que sea su procedencia.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden quedarán obligados a:

- Realizar las actividades que fundamenten la concesión de la subvención, sin que quepa cambio o modificación alguna de la actividad para la que se concedió. En todo caso, cualquier incidencia que pueda suponer alteración o modificación de dicha actividad deberá ser comunicada a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes para su autorización expresa, si procede justificadamente.

- Acreditar la realización de la actividad subvencionada en el plazo y forma establecidos en la presente Orden, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

- Comunicar al Órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado, nacional o internacional, para la misma finalidad.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que efectúe el órgano concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, al que deberán facilitar cuanta información les sea requerida.

- Comunicar al Órgano concedente cualquier incidencia objetiva o subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Artículo 10. Reintegro de las Ayudas.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora aplicable en materia de subvenciones que será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente, en los casos previstos en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 11. Régimen sancionador.

Los beneficiarios de subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 18 de octubre de 2006.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14161 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la fecha en la que se iniciará el plazo de toma de posesión del personal que ha obtenido destino en el concurso de traslados convocado por la resolución de este organismo de 17 de junio de 2005 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 30-06-05) para la provisión de plazas de médicos de familia y pediatras de equipos de atención primaria del Servicio Murciano de Salud, en lo que se refiere a las plazas de médicos de familia.

1.º) Por medio de la Resolución de 17 de junio de 2005, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de médicos de familia y pediatras de equipos de atención primaria del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 30-6-05).

2.º) De conformidad con lo establecido en la base 9ª, apartado 1.º, con fecha 23 de diciembre de 2005 la Comisión de Selección dictó resolución por la que se hacía pública la relación provisional de adjudicación de plazas, siendo publicada en los lugares previstos en la convocatoria y en el B.O.R.M. de 4 de enero de 2006.

3.º) Publicada la resolución provisional de adjudicación de plazas y transcurrido el plazo de reclamaciones y estudiadas las presentadas por los aspirantes, de conformidad con lo establecido en la base 9ª, apartado 4.º de la convocatoria, la Comisión de Selección, con fecha 27 de febrero de 2006, efectuó propuesta de adjudicación de las plazas del turno ordinario al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, quedando pendiente la adjudicación de las plazas del turno de resultas.

4.º) Con fecha 6 de marzo de 2006 fue dictada resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resolvió con carácter definitivo el concurso de traslados, en lo referido al turno ordinario, dejando para una fecha posterior la adjudicación del turno de resultas. En esa resolución, en su punto 5.º, se disponía:

«**5.º)** De conformidad con lo dispuesto en la base específica 9.6 de la Resolución de 17 de junio de 2005 por la que se convocó el presente concurso de traslados, el plazo de toma de posesión de los adjudicatarios se iniciará de forma simultánea a la de quienes accedan a las plazas de idéntica categoría como consecuencia de su participación en el proceso de consolidación de empleo contemplado en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

Con tal fin, y una vez se disponga de información precisa acerca de la fecha en la que se iniciará el plazo de toma de posesión del personal que obtenga destino en dicha convocatoria, por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se anunciará la fecha de inicio para la toma de posesión del personal que haya obtenido destino en el presente concurso.»

5.º) La Comisión de Selección del concurso dictó con fecha 4 de octubre de 2006 resolución por la que hacía pública la relación provisional de adjudicación de plazas de Médicos de Familia por el turno de resultas, resolución que al día de la fecha aún no ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6.º) La base 6ª de la convocatoria del concurso de traslados, Resolución de 17 de junio de 2005, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, establecía: *«9.6. El plazo para la resolución de esta convocatoria será de noventa días a contar a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, si bien, el plazo de toma de posesión de los adjudicatarios se iniciará de forma simultánea a la de quienes accedan a las plazas de idéntica categoría como consecuencia de su participación en el proceso de consolidación de empleo contemplado en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre».*

7.º) Estando prevista para el día 19 de octubre de 2006 la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución por la que se adjudican definitivamente las plazas de Médicos de Familia correspondientes al proceso extraordinario de consolidación de empleo contemplado en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, e iniciándose a partir del día siguiente el plazo para tomar posesión de dichas plazas, es preciso otorgar ese mismo plazo de incorporación a los aspirantes que han obtenido destino en el concurso de traslados de Médicos de Familia de Equipos de Atención Primaria, tanto por el turno ordinario como por el turno de resultas.

8.º) Las tomas de posesión de las plazas del turno de resultas, que por motivos funcionales y de acoplamiento entre las tomas de posesión y ceses de los dos procesos selectivos no pueden ser retrasadas, se efectúan con carácter provisional y supeditadas a la resolución de las eventuales reclamaciones que puedan ser interpuestas por los interesados dentro de los plazos legalmente previstos para ello, dado que el procedimiento previsto en la convocatoria aún no ha finalizado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Publicar los Anexos I y II en los que, respectivamente, se incluyen los aspirantes, que obtuvieron

destino por el turno ordinario y los aspirantes que obtuvieron destino por el turno de resultas en la categoría de Médicos de Familia de Equipos de Atención Primaria.

2.º) De conformidad con lo establecido en la base 6ª de la convocatoria, el plazo para los ceses y tomas de posesión derivadas de la adjudicación de las plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria otorgadas tanto por el turno ordinario como por el turno de resultas se iniciará el día 20 de octubre de 2006.

3.º) Las tomas de posesión del turno de resultas, que por motivos funcionales no pueden ser demoradas, se efectúan con carácter provisional y supeditadas a la resolución de las eventuales reclamaciones que puedan ser interpuestas por los interesados dentro de los plazos legalmente previstos para ello, dado que el procedimiento previsto en la convocatoria aún no ha finalizado

4.º) Los concursantes que hubieran obtenido plaza definitiva tanto en el presente concurso como en la fase de provisión de puestos derivada de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y que no han optado con anterioridad, deberán manifestar expresamente ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud el puesto por el que optan. A falta de opción se entenderá que lo hacen por el primero del que tomen posesión, y que renuncian, por lo tanto, al segundo de ellos.

5.º) Si la adjudicación de la plaza supone reingreso al servicio activo los adjudicatarios dispondrán de un plazo máximo de un mes para efectuar la toma de posesión, no siendo retribuido ese período. En los demás casos el adjudicatario deberá cesar en la plaza que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes al 19 de octubre de 2006. No obstante, el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes si pertenecen a distinta localidad y área de salud.

6.º) El adjudicatario que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en esta situación por el Servicio Murciano de Salud. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia al interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto como desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

7.º) Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de octubre de 2006.—El Director Gerente, **Francisco Agulló Roca.**

ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS TURNO ORDINARIO MÉDICOS DE FAMILIA

INDICACIÓN DE PLAZA OBTENIDA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA
22401215C	HERNANDEZ LOPEZ, PEDRO MANUEL	VISTA ALEGRE E.A.P. 0801380102A
21366656R	DOMINGUEZ GONZALVEZ JOSE	MU-SAN ANDRES E.A.P. 0801320112C
11682818Z	HERNANDO SASTRE, VICENTE	STª Mª DE GRACIA E.A.P. 0801360111E
74422841Q	ANDREO VERA MATIAS	MOLINA-LA RIBERA E.A.P. 0801420106X
04524932G	FERNANDEZ LOPEZ Mª ISABEL	MU-SAN ANDRES E.A.P. 0801320113K
22433214A	INIESTA RODRIGUEZ, AMALIA	MU-CENTRO E.A.P. 0801300102C
22099435T	SAUCEDO RODRIGO, PEDRO	VISTA ALEGRE E.A.P. 0801380107P
22436918G	VELASCO CALLAU ANA	EL PALMAR E.A.P. 0801200101T
22438634H	NAVARRO GARCIA, MARIA JOSE	MU-INFANTE E.A.P. 0801310110T
22424467L	CERVANTES CUESTA MIGUEL ANGEL	BARRIO DEL CARMEN E.A.P. 0801090119G
22911709Y	GUTIERREZ SANTOS, MANUEL	EL PALMAR E.A.P. 0801200110D
22466964N	RAMIREZ ESPIN FRANCISCO	MU-INFANTE E.A.P. 0801310109E
07800853N	SANCHO GONZALEZ AMADOR	CARTAGENA LOS DOLORES 0802060103D
05118780S	PASTOR COS JOSE EUSEBIO	LA ALBERCA E.A.P. 0801240106P

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA
05214510L	FERREIRO RODRIGUEZ SANTIAGO	MU-CENTRO E.A.P. 0801300104E
19088759R	SANCHEZ PINILLA MANUEL	PUENTE TOCINOS E.A.P. 0801350112M
22481927W	GARCIA REVERTE ANTONIA Mª	STª Mª DE GRACIA E.A.P. 0801360109C
05598145Z	GARCIA DE LEON GONZALEZ, TEODORA	YECLA-ESTE E.A.P. 0801400114M
38418301K	MOLINA DURAN, FRANCISCO	MU-INFANTE E.A.P. 0801310114G
74164654G	SEVA SOLIVELLA JOSE LUIS	ALQUERIAS E.A.P. 0801070101L
22473633B	TOURNE GARCIA MARIANA	MU-INFANTE E.A.P. 0801310117F
22481357F	ESCRIBANO SABATER Mª CONCEPCION	EL PALMAR E.A.P. 0801200113N
27427135A	MARTINEZ BELCHI ANA MARIA	ALCANTARILLA-SANGONERA E.A.P. 0801410103N
22481966H	MARTINEZ PASTOR, ANTONIO	ESPINARDO E.A.P. 0801210104K
22431822Z	ORTIN ARRONIZ, JOSE MANUEL	MOLINA-LA RIBERA E.A.P. 0801420114H
21952606A	ALMENDRO PADILLA JOSE	BARRIO DEL CARMEN E.A.P. 0801090117W
22415682C	COSTA GARCIA JOSE LEON	VISTABELLA E.A.P. 0801390104T
22475264D	VIGUERAS LORENTE FRANCISCO	MU-INFANTE E.A.P. 0801310112W
22466960P	BASTIDA SANCHEZ, ANTONIO	SAN PEDRO DEL PINATAR 0802130108W
22478832N	GARCIA MARTINEZ JUAN ANTONIO	VISTABELLA E.A.P. 0801390109M
27430269D	LOPEZ-PICAZO FERRER, JULIO JOSE	BENIAJAN E.A.P. 0801100111Z
22469310N	MARCOS SERRANO JOSE FERNANDO	MOLINA-LA RIBERA E.A.P. 0801420113V
50414300W	SOLER TORROJA MARIO	ALCANTARILLA-SANGONERA E.A.P. 0801410106S
35002752H	SOTO CALPE ROGER	MOLINA-ANTONIO Gª Gª E.A.P. 0801270119Y
22476198T	CANO CLARES, FUENSANTA	ALCANTARILLA E.A.P. 0801030103H
22460318J	CEREZO CORBALAN, JOSE MARIA	LA ALBERCA E.A.P. 0801240107D
50295458R	SANCHEZ LOPEZ Mª ISABEL	ESPINARDO E.A.P. 0801210109A
27428955Y	GIRONA GALVEZ JUAN CARLOS	ESPINARDO E.A.P. 0801210108W
77500110T	AVELLADENADA MOLINA PEDRO JOAQUIN	CABEZO DE TORRES E.A.P. 0801130107H
22461586Q	FERRE LARROSA FELIPE	MONTEAGUDO E.A.P. 0801280104D
22456353G	GOMEZ MARIN JOSE	MONTEAGUDO E.A.P. 0801280106B
12729841P	ESCUDERO GONZALEZ, ROSARIO	CABEZO DE TORRES E.A.P. 0801130106V
27433537B	ARNALDOS HERRERO, JUAN DE DIOS	ALCANTARILLA E.A.P. 0801030101Q
22464790T	MENGUAL BEFAN, JUAN ENRIQUE	PUENTE TOCINOS E.A.P. 0801350111G
77503148W	MORENO MOLINA, ROSA ENCARNACION	ARCHENA E.A.P. 0801080112W
27434627C	MARTINEZ BERENGUER, LUIS	PUENTE TOCINOS E.A.P. 0801350107T
27430468R	MARTINEZ GONZALEZ-MORO Mª NIEVES	ALGEZARES E.A.P. 0801040106Q
74325633Y	PINA PELEGRIN JUAN ANTONIO	TORRES DE COTILLAS E.A.P. 0801260108T
22949042X	LEON MARTINEZ, LUISA PILAR	SANGONERA LA VERDE E.A.P. 0801470104Y
74334089k	RODRIGUEZ FERNANDEZ ENCARNACION	MOLINA-ANTONIO Gª Gª E.A.P. 0801270102N
27450935K	PEREZ LOPEZ, PEDRO	TORRES DE COTILLAS E.A.P. 0801260107E
27437185W	BRAVO MESEGUER, JOSE ANTONIO	SANTOMERA E.A.P. 0801370101F
25393545G	LAZARO AGUSTIN, Mª DOLORES	LA ÑORA E.A.P. 0801250103T
24147064P	GOMEZ LUCENA, Mª MILAGROS	MOLINA-ANTONIO Gª Gª E.A.P. 0801270106Q
22478206F	OLCINA BO FRANCISCO	NONDUERMAS E.A.P. 0801340105A
27429828M	SANCHEZ ESTEBAN, Mª TOMASA	NONDUERMAS E.A.P. 0801340104W
27430249N	HERNANDEZ LLAMAS JOSE MARIA	BENIAJAN E.A.P. 0801100108B
27461965B	MARTINEZ LOPEZ JUAN JOSE	LOS ALCAZARES 0802190105S
74338306Y	ORTEGA RIOS, FRANCISCO J. CRUZ	ALCANTARILLA-SANGONERA E.A.P. 0801410112K
43668898V	BARCELO BARCELO, INMACULADA	CIEZA E.A.P. 0801190108N

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA
21970801M	BROTONS ROMAN JOSEFA	NONDUERMAS E.A.P. 0801340107M
24174738J	MORALES PAYAN JUAN ARMANDO	ALGUAZAS E.A.P. 0801050104D
23218532D	FERRA VICENTE FRANCISCO	ALHAMA DE MURCIA E.A.P. 0801060110X
22949129M	FONTCUBERTA MARTINEZ JULIO	CARTAGENA ISAAC PERAL 0802040109W
20789437J	FRECHINA ORTIZ AMADA ASUNCION	CARTAGENA ESTE 0802030111D
22438272R	CONESA ALBALADEJO ROSA	MULA E.A.P. 0801330108B
11951488k	PEREZ MARTINEZ FATIMA	SAN JAVIER 0802150102D
52805395V	SANCHEZ SEQUERO PEDRO	TORRE PACHECO 0802170112D

ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS TURNO DE RESULTAS MÉDICOS DE FAMILIA

INDICACIÓN DE PLAZA OBTENIDA

DNI	NOMBRE	CIAS	CENTRO OBTENIDO
22932735X	PEDREÑO SAURA JUAN JOSE	0802060107J	LOS DOLORES
74335609T	SANTOS JIMENEZ, TOMASA	0801480103T	EAP YECLA-OESTE
74331911M	MORALES LOPEZ ROSARIO	0802080103E	CARTAGENA OESTE
22477982J	AROCA GARCIA, DOLORES	0801370102P	SANTOMERA - E.A.P.
29058816H	LUNA RODRIGUEZ, CONSUELO	0801250101K	LA ÑORA - E.A.P.
36079026F	REIGADAS LOPEZ MARIA ISABEL	0801130105Q	CABEZO DE TORRES -E.A.P.
29047293H	RIPOLL MUÑOZ Mª PILAR	0801090114E	BARRIO DEL CARMEN - E.A.P.
4572021N	FERRER BLANCO Mª ELENA	0801070103K	ALQUERIAS - E.A.P.
74343630V	MARTINEZ MARTINEZ PILAR	0801410101X	ALCANTARILLA-SANG.-E.A.P.
22448026A	GUTIERREZ GAMBIN ANTONIA	0801260105C	TORRES DE COTILLAS - EAP
21464859V	FERRER MORA ANTONIO	0801270103J	MOLINA ANTONIO Gª.Gª.-E.A.P
23788184C	BLANCO SABIO, SUSANA	0801070104E	ALQUERIAS - E.A.P.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

14658 Orden de 9 de octubre de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica el anexo de la Orden de 29 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se establece un horario especial para determinado personal de la Dirección General del Agua, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

La Consejería de Agricultura y Agua ha propuesto la modificación del anexo incluido en la de Orden de 29 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se establece un horario especial para determinado personal de la Dirección General del Agua, de la entonces Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, con la finalidad de sustituir en dicho anexo determinados puestos de trabajo como consecuencia de la modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Agua, previa negociación con las organizaciones sindicales y oído el Consejo Regional de la Función Pública, en uso de las facultades que confiere el artículo 1, apartado 2, del Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario de la Administración Regional.

Dispongo:

Artículo único.- Modificar el anexo de la Orden de 29 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se establece un horario especial para determinado personal de la Dirección General del Agua, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua que, a partir de la fecha de efectos de la presente Orden, tendrá la siguiente redacción:

«ANEXO

—Programa 441A. Saneamiento y depuración de poblaciones.

- 1 Jefe de Equipo.

- 1 Técnico Especializado.

- 1 Vigilante de obra.

—Programa 441B. Abastecimiento de agua potable.

- 1 Vigilante de obra.

—Programa 512D. Acondicionamiento de cauces.

- 1 Analista.

- 1 Inspector de obras».

Disposición final.

La presente Orden tendrá efectos de 1 de abril de 2006.

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**

.

___

Consejería de Educación y Cultura

14305 Acuerdo de 28 de septiembre de 2006, de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, por el que se anuncia una vacante de Académico de Número en la misma.

Por Acuerdo del Pleno de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, en sesión celebrada el veintiocho de septiembre de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos y en el artículo 62 del Reglamento de Régimen Interior de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, se anuncia la existencia de una vacante de Académico de Número correspondiente al año 2006.

Los interesados disponen del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para la presentación de propuestas.

Murcia, 17 de octubre de 2006. El Secretario General, **Pascual Lucas Saorín.**

Consejería de Educación y Cultura

14306 Orden de 24 de Octubre de 2006, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se convoca el Concurso de materiales didácticos para la enseñanza del español como segunda lengua y educación intercultural.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 1, establece como un principio de calidad el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación educativa y la innovación educativa.

En su artículo 79 establece que corresponde a la Administración educativa desarrollar programas específicos para los alumnos que presentan graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente.

El Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia, establece expresamente en su ámbito de aplicación V. Respecto a compensación, interculturalidad y convivencia, en el objetivo específico 1: Compensar desigualdades sociales: La capacidad de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales constituye un principio de calidad del sistema educativo. En tal sentido, la Administración educativa aportará los apoyos y recursos precisos para compensar los efectos de dichas situaciones y desarrollará actuaciones orientadas al logro efectivo de sus objetivos en materia de igualdad de oportunidades y de compensación en educación.

La realidad social y económica de la Región de Murcia continúa la trayectoria de los últimos años, habiéndose originado una creciente pluralidad sociocultural derivada en buena medida de los movimientos migratorios en los que nuestra Región es receptora de ciudadanos emigrantes.

La incorporación a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de alumnado procedente de diferentes naciones, en gran parte no hispanohablantes, o de grupos étnicos con una cultura propia como la minoría gitana, precisa de respuestas educativas que favorezcan la igualdad de oportunidades desde la atención a la diversidad y, al mismo tiempo, aprovechen para el conjunto del alumnado el enorme potencial educativo y cultural que se deriva de esta rica variedad.

Para la atención al alumnado extranjero se han puesto en funcionamiento las Aulas de Acogida reguladas mediante la Orden de 16 de diciembre de 2005 (BORM del 31 de diciembre). Por lo que procede potenciar el desarrollo de materiales didácticos que contribuyan a una actuación eficaz en estas Aulas de Acogida así como contribuir a la educación intercultural.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Escolares y de conformidad con lo establecido en los artículos 16.2 n) y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en los artículos 13 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero. Objeto

El Objeto de la presente Orden es convocar y establecer las Bases reguladoras del «Concurso de Materiales didácticos para la enseñanza del español como segunda lengua y educación intercultural « cuyas Bases figuran en el Anexo I, y que tiene como fines principales los siguientes:

- Reconocer y valorar la creatividad de nuestros docentes.

- La difusión de los recursos creados por nuestros docentes a toda la Comunidad Educativa.

Segundo. Régimen jurídico.

La concesión de los premios convocados se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva, y se regirá por las bases contenidas en la presente Orden y, en lo no previsto en ellas, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones».

Tercero. Modalidades.

1. El Concurso consta de dos modalidades, y dentro de las mismas de dos opciones, según que el trabajo se presente en formato impreso (papel) o en formato software (CD-ROM o DVD):

- Modalidad A: Materiales didácticos para la enseñanza del español como segunda lengua. Dentro de la misma habrá dos opciones:

- Opción 1. Formato impreso.

- Opción 2. Formato software educativo didáctico.

- Modalidad B: Materiales didácticos para la educación intercultural. Dentro de la misma habrá dos opciones:

- Opción 1. Formato impreso.

- Opción 2. Formato software educativo didáctico.

2. Cada trabajo solo podrá ser presentado por una modalidad y opción. Se podrán presentar trabajos de un mismo autor en las diferentes modalidades.

Cuarto: Financiación

1. El importe máximo destinado a los premios en material informático especificados en la Base primera del Anexo II, será de nueve mil euros (9.000,00 €), sufragados con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422G.783.49, correspondiente al ejercicio económico del 2006 y Proyecto 35624 (Concurso Materiales didácticos para la enseñanza del español como lengua extranjera y educación intercultural).

2. La participación en este concurso implica la plena aceptación de las bases comunes recogidas en el Anexo I de la presente Orden.

Quinto: Solicitantes.

1. Podrá solicitar su participación en los concursos convocados, el profesorado que forme parte de los claustros de los centros educativos no Universitarios públicos o privados concertados de la Región de Murcia.

2. Podrá participar igualmente en la presente convocatoria, aquel profesorado que, con carácter provisional, se encuentre desempeñando su actividad profesional en cualquier Unidad de la Administración Regional de Murcia.

Los solicitantes que resulten premiados deberán acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no tienen deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las mismas estén suspendidas o garantizadas».

Sexta: Solicitudes.

1. Las solicitudes de participación irán dirigidas al Consejero de Educación y Cultura, en el modelo normalizado que figura en el Anexo II de la presente Orden. Deberá cumplimentarse el modelo establecido en el Anexo III, que servirá para la identificación de los trabajos, y se podrán presentar según lo establecido en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avenida de la Fama nº 15, 30006 Murcia), en las oficinas de ventanilla única, o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto establece dicha Ley.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente orden en el BORM.

3. Acompañará la correspondiente solicitud, el/los trabajo/s impresos y en CD-ROM o DVD. Dichos trabajos se presentarán en sobre cerrado. Ni en el trabajo ni en el sobre podrá constar ningún dato que permita la identificación del autor.

4. El documento recogido en el Anexo III, que contendrán los datos de identificación del autor, y la solicitud se presentarán en un único sobre, distinto del que contenga el trabajo.

Séptima: Instrucción del procedimiento.

1. EL jefe de Servicio de Atención a la Diversidad actuará como órgano instructor.

2. En la instrucción del procedimiento se observarán las actuaciones y fases reguladas en el artículo 18 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que concluirán con la elaboración por el instructor de una propuesta de resolución definitiva.

Octava.- Valoración.

1. Para la valoración de los trabajos presentados a este Concurso se constituirá una Comisión Técnica de valoración cuyos componentes estarán sujetos a las causas de abstención contempladas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

Director General de Enseñanzas Escolares, o persona en quien delegue.

Vocales:

Dos Asesores Técnicos del Servicio de Atención a la Diversidad. - El Asesor Técnico de Nuevas Tecnologías del Servicio de Programas Educativos

Secretario:

- Un Asesor Técnico del Servicio de Atención a la Diversidad .

Los premios podrán quedar desiertos si la calidad de los trabajos no se corresponde con la requerida.

Novena: Criterios de Valoración.

Los materiales presentados serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Carácter innovador por su contenido o metodología: Máximo 10 puntos.

- Carácter comunicativo e interactivo: Máximo 10 puntos.

- Adecuación a la edad y nivel a los que va dirigido: Máximo 10 puntos.

- Viabilidad de ejecución y adecuación a la realidad: Máximo 10 puntos.

- Aplicabilidad en diferentes contextos y situaciones: Máximo 10 puntos.

- Claridad en las instrucciones tanto para el alumno como para el profesor: Máximo 10 puntos.

- Relevancia e interés de acuerdo con las bases de la convocatoria. Máximo 5 puntos.

- Correcta presentación del trabajo, tanto del punto de vista de contenido como desde el punto de vista formal: Máximo 5 puntos.

Décima: Resolución de la convocatoria.

1. A la vista de la propuesta de resolución definitiva elevada por el Director General de Enseñanzas Escolares, el Consejero de Educación y Cultura resolverá mediante Orden debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de solicitantes premiados, y de manera expresa, la desestimación de resto de solicitudes.

2. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa y será notificada a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo máximo para dictar la Orden de resolución y notificarla a los interesados será de un mes a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes

Undécima.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de octubre de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO I

BASES COMUNES

Primera.- Características Generales de los materiales.

1. Ser originales y no haber sido publicados con anterioridad.

2. En el caso de software educativo, ser compatibles con el equipamiento actual de las aulas de informática Plumier de los Centros (Sistema Operativo Windows XP).

3. Referirse a la enseñanza del español como segunda lengua y/o educación intercultural dirigidos a la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria.

4. Incluir orientaciones didácticas dirigidas al profesorado y alumnado.

Segunda.- Accesibilidad Universal y Diseño para todos.

1. La Consejería de Educación y Cultura valorará la asunción, aplicación y promoción de la accesibilidad universal y el diseño para todos en los materiales multimedia presentados.

2. A estos efectos, se entiende por accesibilidad universal la condición que deben cumplir dichos materiales para ser comprensibles, utilizables y practicables

por todo el alumnado, independientemente de sus necesidades temporales o permanentes derivadas de factores personales o sociales relacionadas con desventaja sociocultural o discapacidad.

3. El diseño para todos se define como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, materiales que puedan ser utilizados por todo el alumnado, en la mayor extensión posible.

4. Son objetivos básicos en el diseño accesible de materiales multimedia, garantizar el manejo de todas las funcionalidades de la aplicación mediante el uso del teclado, sin necesidad de emplear el ratón, debiendo coexistir ambas modalidades; y facilitar que toda la información significativa que aparezca en la pantalla del monitor y sus cambios sean percibidos a través de distintos medios (visuales y sonoros).

Tercera.- Propiedad de los trabajos presentados.

1. Los trabajos presentados, que resulten ganadores, pasarán a ser propiedad de la Consejería de Educación y Cultura. Esto no implica que el autor no pueda explotar sus aplicaciones siempre y cuando lo comunique a la Consejería de Educación y Cultura.

2. Tales trabajos podrán ser reproducidos y distribuidos, según criterio y necesidad de la Consejería de Educación y Cultura.

Cuarta.- Premios de los Concursos.

Se establecen los siguientes premios:

1. Modalidad A. Opción 1. Materiales para la enseñanza del español como lengua extranjera impresos		
	Nº de premios	**Material**
Primer Premio	1	Ordenador Portátil
Segundo Premio	1	Cámara de video digital
Tercer Premio	1	PDA
Cuarto Premio	1	Cámara de fotografía digital.

2. Modalidad A. Opción 2. Materiales: Software educativo para la enseñanza del español como lengua extranjera		
	Nº de premios	**Material**
Primer Premio	1	Ordenador Portátil
Segundo Premio	1	Cámara de video digital
Tercer Premio	1	PDA
Cuarto Premio	1	Cámara de fotografía digital.

3. Modalidad B. Opción 1. Materiales para la educación intercultural, impresos		
	Nº de premios	**Material**
Primer Premio	1	Ordenador Portátil
Segundo Premio	1	Cámara de video digital
Tercer Premio	1	PDA
Cuarto Premio	1	Cámara de fotografía digital.

4. Modalidad B. Opción 2. Materiales: software educativo para la educación intercultural.		
	Nº de premios	**Material**
Primer Premio	1	Ordenador Portátil
Segundo Premio	1	Cámara de video digital
Tercer Premio	1	PDA
Cuarto Premio	1	Cámara de fotografía digital.

Quinta.- Requisitos Técnicos.

Los requisitos técnicos de las aplicaciones informáticas serán las siguientes:

- Las aplicaciones podrán ser o bien ejecutables EXE escritos en cualquier lenguaje de programación o presentaciones multimedia realizadas en Microsoft Powerpoint, Scala de Infochanel Designer, Macromedia Director, SWISH, Macromedia Flash, NeoBook, Multimedia Builder, Matchware Mediator o cualquier otro lenguaje de autor capaz de realizar un Recurso multimedia. Se primará no obstante los recursos realizados exclusivamente en Flash por compatibilidad con el Portal Educativo educarm.es y los recursos que sean un ejecutable único.

- En los casos que se precise software para la elaboración de los materiales multimedia educativo, éste deberá estar debidamente registrado.

- Incluir una utilidad de instalación/desinstalación en aquellos casos en los que sea necesario

- Incluir un archivo «LEEME.TXT» con indicaciones de instalación, funcionamiento y requisitos técnicos del programa.

- Si fuera necesario el uso de plug-in o de software adicional para el correcto funcionamiento del programa, deberá hacerse constar en el trabajo y facilitar un enlace a la ubicación de los mismos para ser descargados.

- Deberán poder ejecutarse en el Sistema Operativo Windows XP, tanto si el ordenador tiene la aplicación que ejecuta o lanza la presentación como si no está instalada.

- Adecuación del software a:

* Infantil.

* Primaria.

* ESO.

Sexta.- Devolución de Trabajos.

Los trabajos no premiados se entregarán en la Consejería de Educación y Cultura (Dirección General de Enseñanzas Escolares). Aquellos que no sea retirados en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de publicación de los ganadores pasarán a disposición de esta Consejería.

Séptima.- Entrega de premios oficial.

La entrega de premios se realizará mediante acto público, en lugar y fecha a determinar por la Consejería de Educación y Cultura.

Comunidad Autónoma de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Formación
Profesional e Innovación Educativa

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MATERIALES DIDACTICOS PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL , Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

NOMBRE DEL PROFESOR/A: _____

DNI: _____ **NRP (Si posee):** _____

CENTRO DE DESTINO: _____

LOCALIDAD CENTRO: _____

CÓDIGO DE CENTRO: _____

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN: _____

TELÉFONO(s) DE NOTIFICACIÓN: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

☐ Enseñanza del español impresos ☐ Enseñanza del español software

☐ Interculturalidad, impresos ☐ Interculturalidad, software

(Recuerde rellenar todos los datos de este formulario)

_____ a _____ de _____ de 2006

Fdo.: _____

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura

ANEXO III
" CONCURSO DE MATERIALES DIDACTICOS Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL , Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL "
MODELO DE IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO
Región de Murcia

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Enseñanzas Escolares

DATOS IDENTIFICATIVOS – SOBRE EXTERNO

NOMBRE:

Cod. Centro:

Denominación

Localidad:

Correo Electrónico:

Teléfono CENTRO:

Teléfono PARTICULAR:

OBSERVACIONES:

- ☐ Enseñanza del español impresos
- ☐ Enseñanza del español software
- ☐ Interculturalidad, impresos
- ☐ Interculturalidad, software

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Enseñanzas Escolares

DATOS IDENTIFICATIVOS – SOBRE INTERIOR SOPORTE

NOMBRE:

Cod. Centro:

Denominación

Localidad:

Correo Electrónico:

Teléfono CENTRO:

Teléfono PARTICULAR:

OBSERVACIONES:

- ☐ Enseñanza del español impresos
- ☐ Enseñanza del español software
- ☐ Interculturalidad, impresos
- ☐ Interculturalidad, software

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14182 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por la Iltma. Directora General del Medio Natural cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCIÓN / PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

- 15/06 Pesca Manuel García Robles de los Arocas 44 Murcia. Art. 102.1. de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60,1 euros.

- 17/06 Pesca José Antonio Moreno Salinas Córcoles 18 Calasparra. Art. 102.1 de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

Murcia, 16 de octubre de 2006.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14252 Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 15 de marzo de 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 marzo de 2000), de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de aptitud correspondientes a los carnés profesionales que se indican y con arreglo a las siguientes.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera: Normas Generales.

Los requisitos que deben de cumplir los aspirantes para ser admitidos a las pruebas de aptitud, modelo de solicitud de examen, presentación de documentación, admisión de solicitudes, desarrollo de examen y demás extremos sobre realización de las pruebas estarán regidas por lo dispuesto en la Orden 15 de marzo de 2000 ya mencionada, así como en la Resolución de 6 octubre de 2003 de esta Dirección General, que la desarrolla.

Segunda: Convocatoria de Pruebas de aptitud.

1. Se convocan las siguientes pruebas de aptitud.

Tipo de carné	Número de convocatorias
Instalador frigorista	1
Conservador-reparador frigorista	1
Operador industrial de calderas	1
Operador de grúas torre	1
Operador de grúa móvil autopropulsada	1
Instalador de gas	1
Instalador de agua (fontanería)	1
Instalador de calefacción y A.C.S	1
Instalador de climatización	1
Mantenedor calefacción y A.C.S	1
Mantenedor de climatización	1
Operador de maquinaria minera móvil	1
Vigilante de minas de interior	1

2.- El plazo de presentación de solicitudes serán de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera: Tribunal calificador.

Se designan los siguientes tribunales calificadores:

Tipo de carné	Tribunal calificador designado	
- Instalador frigorista.	Presidente:	Titular: D. Joaquín Abenza Moreno.
-Conservador-reparador frigorista.		Suplente: D. Juan Luis Terán Rivero.
	Vocal:	Titular: D. Raúl Vidal Moreno.
		Suplente: D. Eugenio Rosique Pérez.
	Secretario:	Titular: D. Francisco Ayala Sánchez.
		Suplente: D.ª Antonia Sierra Ros.
- Operador industrial de calderas.	Presidente:	Titular: D.ª Laura López Cusí.
		Suplente: D. Francisco Ayala Sánchez
	Vocal:	Titular: D. Francisco Calventus Martínez.
		Suplente: D. Jesús Esteban Cerezo.
	Secretario:	Titular: D.ª Esther Arce Olmos.
		Suplente: D. Alfonso Ayuso Pérez.
- Operador de grúas-torre.	Presidente:	Titular: D. Francisco González Cubero.
		Suplente: D. Juan José Puche Martínez.
	Vocal:	Titular: D. José Alfonso Segado González.
		Suplente: D. Anastasio Pardo Alarcón.
	Secretario:	Titular: D. Ángel Luis López de la Torre.
		Suplente: D. Fernando Almela Alcaraz.
- Operador de grúa móvil autopropulsada.	Presidente:	Titular: D. Juan Luis Terán Rivero.
		Suplente: D. Francisco González Cubero.
	Vocal:	Titular: D. Jesús Esteban Cerezo.
		Suplente: D. Amador Ruíz Miñano.
	Secretario:	Titular: D. Fernando Almela Alcaraz.
		Suplente: D.ª Esther Arce Olmos.
- Instalador de gas IG-I e IG-II.	Presidente:	Titular: D. Juan José Puche Martínez.
		Suplente: D. Luis Moneo Peco.
	Vocal:	Titular: D. Francisco Bailón Peña.
		Suplente: D. Esteban Salcedo Arias.
	Secretario:	Titular: D. Antonio Porlán Paredes.
		Suplente: D. Ángel Luis López de la Torre.
- Instalador de gas IG-III e IG-IV	Presidente:	Titular: D. Esteban Salcedo Arias.
		Suplente: D. Miguel Ángel López Sánchez.
	Vocal:	Titular: D. Diego Mirete Mompeán.
		Suplente: D. Francisco Bailón Peña.
	Secretario:	Titular: D. Joaquín Abadía Sánchez.
		Suplente: D. Emilio López Sánchez.
- Instalador de agua (fontanería)	Presidente:	Titular: D. Enrique Ros Pardo.
		Suplente: D.ª Laura López Cusí.
	Vocal:	Titular: D. Miguel Ángel López Sánchez.
		Suplente: D. Antonio Peregrín Ruiz.
	Secretario:	Titular: D. Alfonso Ayuso Pérez.
		Suplente: D. Antonio Porlán Paredes.

Tipo de carné	Tribunal calificador designado	
- Instalador de Calefacción y A.C.S.	Presidente:	Titular: D. Miguel Ángel Fornet Campoy.
- Mantenedor de Calefacción y A.C.S.		Suplente: D. José Alfonso Segado González.
	Vocal:	Titular: D. Juan Carlos Benítez Pérez.
		Suplente: D. Francisco Calventus Martínez.
	Secretario:	Titular: D. Juan Navarro Pérez.
		Suplente: D. Joaquín Abenza Moreno.
- Instalador de Climatización	Presidente:	Titular: D. Daniel Mazón Sánchez.
- Mantenedor de Climatización		Suplente: D. Miguel Ángel Fornet Campoy.
	Vocal:	Titular: D. Anastasio Pardo Alarcón.
		Suplente: D. Enrique Ros Pardo.
	Secretario:	Titular: D. Vicente Vidal Laveda.
		Suplente: D. Juan Carlos Benítez Pérez.
- Operador de maquinaria minera móvil	Presidente:	Titular: D. Rafael Sánchez Medrano.
		Suplente: D. Carlos de la Plaza Alcaraz.
	Vocal:	Titular: D. Aurelio Alcaraz Cañavate.
		Suplente: D. Carlos Castejón Fernández.
	Secretario:	Titular: D. León García García.
		Suplente: D. Antonio Navarro Pino.
- Vigilante de Minas de Interior	Presidente:	Titular: D. Ignacio González Casal.
		Suplente: D. Pedro Pérez Rubio.
	Vocal:	Titular: D. Antonio Navarro Pino.
		Suplente: D. León García Garcia.
	Secretario:	Titular: D. Carlos Castejón Fernández.
		Suplente: D. Aurelio Alcaraz Cañavate.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 10 de octubre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

———

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14300 Orden de 18 de octubre de 2006, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de urbanismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 18 de octubre de 2006, por la que se establecen las Bases Reguladoras de concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo (BORM n.º 258, de 8 de noviembre de 2006), procede efectuar la siguiente convocatoria:

Artículo 1. Convocatoria.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes con cargo a la partida presupuestaria 14.0200.432A.76601 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2006, convoca la concesión de subvenciones correspondientes al año 2006, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se convocan las subvenciones correspondientes a los siguientes programas:

1.º Planeamiento Urbanístico.

2.º Adquisición de Suelo para uso público dotacional.

El objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención se indica en el artículo 1 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 18 de octubre de 2006, por la que se establecen las Bases Reguladoras de concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo (BORM n.º 258, de 8 de noviembre de 2006).

Artículo 2. Cuantía y distribución.

El importe de las ayudas se concederá con cargo a los créditos para ello previstos en la partida presupuestarias indicada a continuación, de la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2006,

partida presupuestaria 14.0200.432A.76601: 1.262.126,00 €.

La cantidad disponible para el ejercicio 2006 será el resultado de detraer del importe indicado los compromisos ya contraídos.

A la vista de las solicitudes recibidas, y a fin de poder cumplir los objetivos previstos de la Orden de Bases Reguladoras, el importe disponible en la partida presupuestaria indicada, y sus correspondientes proyectos, podrá ser aumentado o minorado en función de la disponibilidad presupuestaria, manteniendo los mismos requisitos que establece la mencionada Orden de Bases Reguladoras.

Artículo 3. Presentación y plazo de solicitudes.

Podrán solicitar subvenciones las Corporaciones Locales, para las actuaciones contempladas en la presente Orden.

Las solicitudes las formulará el Ayuntamiento correspondiente e irán dirigidas al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, conforme al anexo I de la presente Orden, acompañadas de la documentación a que se refiere el artículo 3 de las Bases Reguladoras.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por ventanilla única en aquellos municipios que la tengan establecida.

Los plazos de presentación de solicitudes son los siguientes:

- Primer plazo hasta el 30 de octubre de 2006.

- Segundo plazo hasta el 20 de noviembre de 2006.

La documentación a acompañar con la solicitud se indica en el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 18/10/2006, por la que se establecen las Bases Reguladoras de concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo (BORM n.º 258, de 8 de noviembre de 2006).

Toda solicitud que habiendo sido presentada en un determinado plazo no hubiera obtenido subvención, podrá ser atendida en sucesivas Comisiones de Evaluación en caso de existir disponibilidad presupuestaria para ello.

Será de aplicación la reformulación de solicitudes conforme se indica en el artículo 21 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración para la concesión de las subvenciones derivadas de la presente Convocatoria serán los fijados en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 18 de octubre de 2006, por la que se establecen las Bases Reguladoras de concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo (BORM n.º 258, de 8 de noviembre de 2006).

A solicitud del interesado podrá concederse subvenciones en atención a la mera concurrencia de una determinada situación del perceptor, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de solicitudes ni la prelación entre las mismas.

Artículo 5. Propuesta de subvención.

La Comisión de Evaluación, cuya composición se especifica en las Bases reguladoras, evaluará las solicitudes conforme a los criterios que figuran en las mismas, pudiendo solicitar cuantos informes estime necesarios para resolver. Las solicitudes a evaluar deberán incluir toda la documentación que debe acompañarse conforme se indica en el art. 3 de las Bases Reguladoras.

La Comisión de Evaluación formulará propuesta de resolución al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, conteniendo la relación de los solicitantes para la que se propone la concesión de la subvención, su cuantía, la evaluación y los criterios de valoración.

La propuesta de la Comisión de Evaluación se notificará a los beneficiarios, junto a la solicitud de la documentación complementaria a que se refiere el artículo 6.º de las Bases reguladoras. El plazo para la presentación de dicha documentación, salvo que la propuesta establezca otro distinto, será de 15 días desde que se produzca la notificación de la misma.

Artículo 6. Resolución.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento se indican en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 18 de octubre de 2006, por la que se establecen las Bases Reguladoras de concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo (BORM n.º 258, de 8 de noviembre de 2006).

Las resoluciones, que pondrán fin a la vía administrativa, serán notificadas a los interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por correo certificado con acuse de recibo.

Salvo que en la Orden resolutoria se establezcan plazos distintos, el plazo máximo para la realización de la actividad subvencionada finalizará el 30 de diciembre del año siguiente a aquel en que se efectúe el pago de la subvención o del pago correspondiente a la última anualidad del Convenio, en su caso.

Cuando se formalicen Convenios, el plazo para la justificación de los pagos intermedios finalizará el 30 de junio del año siguiente a aquel en que se efectúe dicho pago.

Artículo 7. Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención requerirá la presentación de los documentos justificativos de la aplicación de los fondos conforme se indica en el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 18 de octubre de 2006, por la que se establecen las Bases Reguladoras de concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo (BORM n.º 258, de 8 de noviembre de 2006).

Artículo 8. Ampliación de plazos.

Cuando no fuera posible cumplir con los plazos establecidos en el artículo anterior, los beneficiarios podrán solicitar ampliación o prórroga de los mismos, antes de su vencimiento y dirigida al Director General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo, en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo acreditar la concurrencia de las circunstancias que impiden su cumplimiento.

La ampliación o prórroga se autorizará, en su caso, mediante resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

El cómputo de los plazos se podrá suspender en los casos en que los Ayuntamientos beneficiarios no puedan cumplirlos por causas no imputables a los mismos, previa solicitud y justificación, y durante el tiempo que dure la causa que originó la demora.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 18 de octubre de 2006.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García.**

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME A LA ORDEN DE BASES REGULADORAS.

Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 18 de octubre de 2006, por la que se establecen las Bases Reguladoras de concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo (BORM n.º 258, de 8 de noviembre de 2006).

PROGRAMA DE PLANEAMIENTO:

MUNICIPIO DE		
Representante	Nombre:	
	DNI:	
	En calidad de:	
Código Cuenta Cliente		
Razon social		
Persona de contacto (para aclaraciones con Expte.)		

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	**Adaptación del Planeamiento general a la Ley del Suelo.....**		
	Revisión de PGMO.....		
	Modificación estructural del PGMO.....		
	Planeamiento de desarrollo.....		
COSTE	**100%:_____ €**	**75%:_____ €**	

	Fase o fases solicitadas		**Importe solicitado**
	Avance, 30%		€
	Aprobación Inicial, 30%		€
	Aprobación Provisional, 20%		€
	Aprobación Definitiva, 20%		€
	Total Solicitado		€

	Planeamiento de Desarrollo		
	Aprobación inicial 50%		€
	Aprobación definitiva 50%		€
	Total Solicitado		€

En , a de de 2006

Fdo:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

5

ANEXO II

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME A LA ORDEN DE BASES REGULADORAS.

Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 18 de octubre de 2006, por la que se establecen las Bases Reguladoras de concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo (BORM n.º 258, de 8 de noviembre de 2006).

PROGRAMA PARA ADQUISICIÓN DE SUELO:

MUNICIPIO DE		
Representante	Nombre:	
	DNI:	
	En calidad de:	
Código Cuenta Cliente		
Razon social		
Persona de contacto (para aclaraciones con Expte.)		

INVERSIÓN	
IMPORTE SOLICITADO	
ACTIVIDAD	
OBSERVACIONES	

En , a de de 2006

Fdo:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

6

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

14311 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación Amigos de la Lectura.

Mediante Resolución de esta Secretaría General de fecha 18 de octubre de 2006, se clasifica como cultural y se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia bajo el n.º Cul-24, la Fundación Amigos de la Lectura con domicilio en Calle Actor Isidoro Maiquez, 9.- Edificio Saavedra Fajardo, 30007-Murcia.

La Fundación fue constituida el día 27 de julio de 2006 ante el notario del Ilustre Colegio de Albacete Don Pedro Martínez Pertusa, por Don Mariano Sánchez Gil.

Tiene como objeto la promoción y divulgación de actividades artísticas y culturales especialmente la promoción del libro y de la lectura y de otra índole que sean propias de éstas y posibiliten con ello la mejora de calidad de vida de todas las personas, independientemente de las características de estas y su condición.

La dotación inicial de la fundación asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros).

Como órgano de gobierno, administración y representación, el fundador designa a los miembros que componen el primer Patronato de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, que estará integrado por las siguientes personas y cargos: Presidente: don Mariano Sánchez Gil. Vicepresidente: don Fernando Armario Sánchez. Secretario: doña María Diana San José Asensio. Vocales: don Antonio Cambronero Fuentes, doña Dionisia García Sánchez, doña Encarnación García Álvarez y don Joaquín Serafín Caravaca Martínez.

Queda bajo el Protectorado de la Consejería de Educación y Cultura.

Murcia, a 23 de octubre de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

14433 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica.

c) Número de expediente: EN.21A.2005.1

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Servicio de puesta a punto del sistema de saneamiento y depuración de Fuente Álamo

c) Lotes: Ninguno

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 505.151,60 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 15 de septiembre de 2005.

b) Contratista: EDAR FUENTE ÁLAMO UTE

c) C.I.F: G73196891

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 505.151,60 euros.

Murcia, 31 de octubre de 2006.—El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira.**

Consejería de Sanidad

14256 Expediente sancionador n.º 95/2006

Por el presente, se hace saber a Euronais S. L, cuyo último domicilio conocido es C/ Abenarabí n.º 37, 30007 Murcia, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a doña Susana Infesta Capel y Secretaría de Instrucción a doña M.ª José Arnaldos Riquelme, con el número 95/2006, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Arts. 3.1, 3.2; Anexo, Capítulo 1, apartados 1, 2.c); Capítulo V, apartado a); Capítulo VI, apartado 2 y Capítulo IX, apartados 2, 3 del R. D. 2.207/1995 de 28 de diciembre (BOE 27-02-96), por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Arts. 6.1, 6.2, 7.4, 10.1 y 10.2 del R. D. 3.484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Art. 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Art. 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.B.2.ª y, como infracciones graves y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005, 07 € (tres mil cinco euros con siete cts.), hasta 15.025, 30 € (quince mil veinticinco euros con treinta cts); sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. y 19 del R. D. 1.398/93.

Murcia, 17 de octubre 2006.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz.**

Consejería de Sanidad

14268 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 203/04 interpuesto contra el Anexo IV méritos profesionales de la categoría Facultativo Sanitario Especialista de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26.11, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a doña Adriana Massotti León, cuyo último domicilio conocido en C/ Finca Gil, 21, de Santo Ángel (Murcia) que ha sido dictada Orden por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad por la que resuelve el recurso de alzada n.º 203/04 interpuesto frente al Anexo IV méritos profesionales de la Categoría Facultativo Sanitario Especialista de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de noviembre de 2004, por la que se convoca una Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal para cubrir plazas de Personal Estatutario en el ámbito del Servicio Murciano de Salud en las distintas categorías de Personal Estatutario, confirmando las mismas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 19 de octubre de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Consejería de Sanidad

14271 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 13/06 interpuesto contra el Anexo IV méritos profesionales de la categoría Facultativo Sanitario Especialista de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26.11, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a don Emilio Velasco Gil, cuyo último domicilio conocido en C/ Maestro Javier Paulino Torres, 15, 4.º B (Murcia) que ha sido dictada Orden por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad por la que resuelve el recurso de alzada n.º 13/06 interpuesto frente al Anexo IV méritos profesionales de la Categoría Facultativo Sanitario Especialista de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de noviembre de 2004, por la que se convoca una Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal para cubrir plazas de Personal Estatutario en el ámbito del Servicio Murciano de Salud en las distintas categorías de Personal Estatutario, confirmando las mismas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 19 de octubre de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Consejería de Sanidad

14274 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 208/04 interpuesto contra el Anexo IV méritos profesionales de la categoría Facultativo Sanitario Especialista de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26.11, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a don Antonio Morenete Vega, cuyo último domicilio conocido en C/ Princesa, 5 (Murcia) que ha sido dictada Orden

por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad por la que resuelve el recurso de alzada n.º 208/04 interpuesto frente al Anexo IV méritos profesionales de la Categoría Facultativo Sanitario Especialista de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de noviembre de 2004, por la que se convoca una Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal para cubrir plazas de Personal Estatutario en el ámbito del Servicio Murciano de Salud en las distintas categorías de Personal Estatutario, confirmando las mismas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 19 de octubre de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14307 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.

c) Número de expediente: 110/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de sueros con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Los Arcos.

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: BORM nº 172, de 27 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 167.733,90 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de octubre de 2006.

b) Contratista: Fresenius Kabi España, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 167.114,84 euros.

Murcia, 19 de octubre de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14106 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámite de audiencia en expedientes sancionadores.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los otorgamientos de trámite de audiencia con vista de lo actuado en expedientes motivados por acta de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200655130741	962/06	Promoges Viviendas, S.L. (Responsable solidaria)	Murcia	6.000,00 euros
200655141059	980/06	Pedro Martínez Romero	Murcia	3.005,00 euros.
200655111060	992/06	Activo Humano, S.L.	Murcia	1.502,54 euros.
200655111063	1094/06	Breyconst, S.L.	Murcia	4.507,62 euros.

Comunicándose que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18.4 del R. Dto. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, ha de comparecer en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, y significando que podrá formular nuevas

alegaciones en el término de tres días. Asimismo, se comunica, que de no comparecer la persona cuya certificación figura en el expediente, el compareciente habrá de acreditar su representación por cualquier medio válido en derecho.

Se informa que, de ser titular del acta, persona jurídica, ha de acreditar la representación legal de la empresa la persona física que la ostente, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 10 de octubre de 2006.—El Director General de Trabajo, **Francisco Moreno García.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14109 Notificación a interesados.

Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por doña María Valera Sánchez contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de indemnización económica de percepción única y no periódica en función del tiempo de privación de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/ 1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a doña María Valera Sánchez cuyo último domicilio conocido es C/ Vinadel, 6,2ºI 30004 (Murcia) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 31 de julio de 2006, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección del ISSORM de fecha 20 de junio de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 20 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14110 Notificación a interesados.

Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por doña Victoria Ballesta García contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre inadmisión a trámite de indemnización económica de percepción única y no periódica en función del tiempo de privación de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a doña Victoria Ballesta García cuyo último domicilio conocido es C/ Platería, 44-9º B 30001(Murcia) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 20 de junio de 2006, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección del ISSORM de fecha 1 de junio de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 20 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14111 Notificación a interesados.

Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por doña Encarnación Mármol Martínez contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre extinción de prestación ingreso mínimo de inserción.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a doña Encarnación Mármol Martínez cuyo último domicilio conocido es Plaza Yesqueros, 1 30005 (Murcia) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 10 de julio de 2006, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección del ISSORM de fecha 10 de junio de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 20 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14112 Notificación a interesados.

Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por don Iván Pérez González contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre extinción de prestación de ingreso mínimo de inserción.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a don Iván Pérez González cuyo último domicilio conocido es C/ Cura Sánchez Maurandi, 7-4º B 30004 (Murcia) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 13 de junio de 2006, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección del ISSORM de fecha 10 de marzo de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 20 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14291 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Benerodri, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200455110673 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Benerodri, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Maestro Bernabé, 53 C.P. 03390, - Benejuzar, (Alicante) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha

dispuesto, en fecha 28 de marzo de 2006, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 16 de junio de 2004, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5 ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, nº 3.- 4 ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 24 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14296 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Valemur, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120529 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Valemur, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/Picasso, 2, C.P. 30180, - Bullas, (Murcia) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 17 de mayo de 2006, DESESTIMAR el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 17 de agosto de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3 - 5.ª planta, Murcia, durante el plazo de DIEZ DIAS.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 MURCIA, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, a 25 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14308 Edicto por el que se notifican Resoluciones de Reintegro del Director General de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

EXPEDIENTE	INTERESADO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO	CONTENIDO	IMPORTE	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
200099730231	PINTURAS EL LISTAS, S.COOP.	F73086407	Reintegro	Resolución Reintegro	12.020,24 €	1º Empleo en Economía Socia (Orden 20.03.2000)
200099730161	AGROGANADERIA Y PESCA ABRIL SALCEDO, S.L.L.	B73064982	Reintegro	Resolución Reintegro	12.020,24 €	1º Empleo en Economía Socia (Orden 20.03.2000)
200099730280	MANERO MELGARES ASOCIADOS, S.L.L.	B73093528	Reintegro	Resolución Reintegro	6.010,12 €	1º Empleo en Economía Socia (Orden 20.03.2000)
200099730175	MATRICAVI, S.L.L.	B73050692	Reintegro	Resolución Reintegro	6.010,12 €	1º Empleo en Economía Socia (Orden 20.03.2000)
200099730234	LACADOS VIRGEN DEL ROSARIO,S.COOP.	F73081580	Reintegro	Resolución Reintegro	15.025,30 €	1º Empleo en Economía Socia (Orden 20.03.2000)

Las Resoluciones de Reintegro correspondientes a los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Servicio de Economía y Social), de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Contras las referidas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Trabajo y Política Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de notificación de la misma, conforme al artículo 107.1 en relación con el 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27.11.1992); o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de notificación de la misma, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14.07.1998).

Murcia, 20 de octubre de 2006.—El Director General de Trabajo, **Francisco Moreno García**.

Consejería de Trabajo y Política Social

14326 Notificación al interesado o su representante.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversas resoluciones de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicha resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 23 de octubre de 2006.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez**.

Relación que se cita

Nombre y apellidos: María Muñoz Ruano.

Domicilio: Desconocido.

Localidad:

N.º Expte.: 1271/2004.

Tipo de acto admvo.: Resolución de acogimiento permanente provisional.

Consejería de Trabajo y Política Social

14327 Notificación al interesado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversas resoluciones de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 23 de octubre de 2006.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez.**

Relación que se cita

Nombre y apellidos: Josefa Molina Nicolás y José Francisco Martínez Clares.

Domicilio: C/ Ermita del Rosario, n.º 9.

Localidad: 30158 Los Garres (Murcia).

N.º Expte:: 84/04.

Tipo de acto admvo.: Resolución de régimen de visitas.

Consejería de Trabajo y Política Social

14328 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el expediente sancionador n.º 200655180440 iniciado como consecuencia del acta de infracción n.º 385/06 levantada a la empresa Estructuras y Cimientos Molin, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley, 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la empresa Estructuras y Cimientos Molin, S.L. cuyo último domicilio conocido es C/ Mediterráneo, 3 de Molina de Segura, que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 12 de julio de 2006, Anular el acta de infracción n.º 385/06 de fecha 28/02/2006 recaída en Expediente Sancionador 200655180440, con expresa reserva de los hechos, sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnada directamente mediante Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, según disponen los artículos 25, 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, a 24 de octubre de 2006.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14329 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Forjescon, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120798 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Forjescon, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Río Gabriel, 2, C.P. 30366, El Algar - Cartagena, (Murcia) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 31 de mayo de 2006, Estimar en parte el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de septiembre de 2005, anulando la 3.ª de las infracciones, y confirmando la misma en el resto de sus términos por ser conforme a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 23 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14330 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Promociones y Construcciones Sebastián Castillo, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120798 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Forjescon, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/. Río Gabriel, 2, C.P. 30366, El Algar - Cartagena, que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 1 de junio de 2006, estimar en parte el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de septiembre de 2005, anulando la 3.ª de las infracciones, y confirmando la misma en el resto de sus términos por ser conforme a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 23 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa**

Consejería de Trabajo y Política Social

14331 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Zuñega Carpintería Metal, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120933 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Zuñega Carpintería Metal, S.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. Europa, S/N, C.P. 30840, Polígono Ind. Las Salinas - Alhama, (Murcia) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 28 de julio de 2006, Desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 5 de octubre de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 23 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

——

Consejería de Trabajo y Política Social

14332 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Iniesta Construcciones Murcianas, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120777 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Iniesta Construcciones Murcianas, S.L., cuyo último domicilio conocido es Mediterráneo, 2, C.P. 30833, Sangonera la Verde - Murcia, (Murcia) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 29 de mayo de 2006, Desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 31 de agosto de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 23 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

——

Consejería de Trabajo y Política Social

14333 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Estructuras Gamaychi, S.L.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120948 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Reformas, Construcciones y Obras del Campo de Cartagena, S.L, cuyo último domicilio conocido es C/ Unamuno , n.º 20, C.P. 30319, Santa Ana - Cartagena, (Murcia) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 8 de junio de 2006, Desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 29 de septiembre de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 23 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14334 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Ángel Teresa Hermanos, S.A. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555110834 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Ángel Teresa Hermanos, S.A., cuyo último domicilio conocido es paraje Los Jerónimos, s/n, C.P. 30592, Avileses - Murcia, (Murcia) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 16 de junio de 2006, Desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 27 de septiembre de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 23 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14335 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Pedro Antonio López Alarcón contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555121128 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Pedro Antonio López Alarcón, cuyo último domicilio conocido es C/ Mar de China, parc. 11/28, 30710, - Los Alcázares, Murcia que mediante Orden de

la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 19 de junio de 2006, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 6 de octubre de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 23 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14336 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Construcciones Cubo, S.A contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200455120305 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Construcciones Cubo, S.A, cuyo último domicilio conocido es C/ Santo Domingo, 32, C.P. 28917, - Leganés, (Madrid) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 12 de junio de 2006, Desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 14 de septiembre de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 23 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14337 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Covecosa, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555191404 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Covecosa, S.L., cuyo último domicilio conocido es Paraje Los Arandas. Ctra. P. Aledo., C.P. 30739, P. Aledo. Avileses - San Javier, (Murcia) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 4 de septiembre de 2006, Desestimar el recurso interpuesto contra la

Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 2 de diciembre de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 23 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14338 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Fulgencio Conesa Mateo contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555190376 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Fulgencio Conesa Mateo, cuyo último domicilio conocido es C/Luis García Berlanga, n.º 2, C.P. 30700, - Torre Pacheco, (Murcia) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 8 de junio de 2006, Desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 10 de junio de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 23 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14340 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Reformas, Construc. y Obras del Campo de Cartagena, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120890 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Reformas, Construc. y Obras del Campo de Cartagena, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Unamuno, 20- Santa Ana, C.P. 30319, - Cartagena, (Murcia) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 5 de junio de 2006, Desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 21 de septiembre de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 23 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14342 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por D escamso Muebles Tapizados, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120839 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil D escamso Muebles Tapizados, S.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Zeneta a Casablanca, s/ n, C.P. 30580, Zeneta - Murcia, (Murcia) que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 13 de junio de 2006, Desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de septiembre de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 23 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14479 Anuncio de concurso para licitación contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Trabajo y Política Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: C/03.03.06

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia consistente en la realización de controles a los beneficiarios de subvenciones a través de convenios con instituciones sin fin de lucro en materia de inmigración del año 2005, en colaboración con la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, de la Consejería de Trabajo y Política Social.

b) División por lotes y número:—.

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 31.03.2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 40.000,00 euros, IVA incluido, distribuido en la siguiente anualidades:

2006: 30.000,00 euros.

2007: 10.000,00 euros.

5.- Garantías:

- Provisional: 800,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social.

b) Domicilio: Avda. la Fama, 3 (4.ª planta).

c) Localidad y código postal: 30006 Murcia.

d) Teléfono: 968-366980/365181.

e) Telefax: 968-365156

f) Fecha limite de obtención de documentos e información: último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha limite de presentación de ofertas: ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación.

1.º- Entidad: Registro de la Consejería de Trabajo y Política Social.

2.º- Domicilio: Avda. de la Fama, 3.

3.º- Localidad: 30006 Murcia.

d) Plazo durante el cual esta obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Trabajo y Política Social.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 3.

c) Localidad: 30006 Murcia.

d) Fecha: Calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por las empresas licitadoras, se comunicará a las mismas, por si desean asistir, la fecha de celebración del acto público de apertura de los sobres de la Proposiciones Económicas admitidas, así mismo se comunicará en la siguiente página de internet: http://www.carm.es.

e) Hora: a partir de las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: —

11.- Gastos de anuncios: El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

12.- Fecha de envío al DOCE: —

13.- Portal informático o pagina web para obtener información y acceso a los pliegos:

- http://www.carm.es.

Murcia, 30 de octubre de 2006.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

——

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14248 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C05PS0167.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido

íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer recurso de reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza ente los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

EXPEDIENTE: 3C05PS0167.

SANCIONADO: BLAS FERNANDEZ NOGUERA.

ULTIMO DOMICILIO: Camino de la Huerta, 16 – Sangonera La Verde (Murcia).

IMPORTE DE LA SANCION: 2000 Euros.

Murcia, 26 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14250 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C05PS0259.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer recurso de reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza ente los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

EXPEDIENTE: 3C05PS0259.

SANCIONADO: JOSE ANTONIO RUIZ SANCHEZ, S.L.

ULTIMO DOMICILIO: Avda. Región de Murcia, 90 – 30.011 Los Dolores (Murcia).

IMPORTE DE LA SANCION: 3005,07 euros.

Murcia, 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14140 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 108, de 13 de mayo), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de

Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 19 de octubre de 2006.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto.**

ANEXO

Nº Expediente: SAT5591/2004

Denunciado: *UNIVERSAL PRESTO EMPLEO ETT. SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE LA ESTACION Nº 41 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE TORRE PACHECO A MAZARRÓN, TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES AGRICOLAS, CON VEHICULO ARRENDADO MÁS DE UN MES PARA SERVICIO PRIVADO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE A NOMBRE DE LA EMPRESA ARRENDATARIA.- CONTRATO Nº E/ 031-2002-000256,EXPEDIDO 31-05-02 AL 31-05-05.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/11/2004

Matrícula: 0170-BWL

Nº Expediente: SAT1061/2005

Denunciado: SAN MARTIN GALLARDO, GISELA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PASEO DE LAS PALMERAS. Nº 5 30600 ARCHENA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS (TRANSPORTA GRAVA) CON VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO (NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR: ARGENTINA). CONDUCTOR: ALEJANDRO MATEOS GABRIEL.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1O.FOM 339920-12-02(BOE 9-1-03)

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/06/2005

Matrícula: 2395-BJS

Nº Expediente: SAT1089/2005

Denunciado: SAN MARTIN GALLARDO, GISELA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PASEO DE LAS PALMERAS. Nº 5 30600 ARCHENA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR ARENA, DENTRO DEL TERMINO DE FORTUNA LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 44.800 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 40.000 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 40.000 KG. EXCESO DE 4.800 KG, UN 12%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.141.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/06/2005

Matrícula: 1019-CHG

Nº Expediente: SAT1090/2005

Denunciado: SAN MARTIN GALLARDO, GISELA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PASEO DE LAS PALMERAS. Nº 5 30600 ARCHENA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR ARENA, DENTRO DEL TERMINO DE FORTUNA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 42.800 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 38.000 KG. EXCESO DE 4.800 KG, UN 12%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.141.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/06/2005

Matrícula: 2395-BJS

Nº Expediente: SAT127/2005

Denunciado: GALVAN FAJARDO, FRANCISCO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL PINTOR VELAZQUEZ Nº 1 piso 2 pta. A 03330 CREVILLENTE ALICANTE (Alicante)

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION EN LA CONTRATACION DE UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE OPERADOR DEL TRANSPORTE, SEGUN ACTA 124/05 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 119LOTTArts. 41 y 161ROTTArt.1O.M. 21-7-00(BOE 3/8)

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/04/2005

Matrícula:

Nº Expediente: SAT2793/2005

Denunciado: SONIJAVI SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG MERCALICANTE PUESTO 142 Nº . 03080 ALICANTE ALICANTE (Alicante)

Hechos: NO LLEVAR AA BORDO DLE VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. CARECE DEL CITADO DOCUMENTO, MANIFESTANDO SU CONDUCTOR QUE LO DEBE DE TENER EN LA EMPRESA. TRANSPORTA NARANJAS, DE ALICANTE A CIEZA. SE RECOGE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CADUCADO EN BOLETIN DE DENUNCIA Nº 79362. ARRENDADOR : DIESEL CAR SA. MATRICULA: 4871-BWD.

Norma Infringida: Art.141.22 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 17O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/11/2005

Matrícula:

Nº Expediente: SAT2857/2005

Denunciado: EXPOSITO CONSUEGRA, PEDRO JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MENENDEZ PELAYO Nº 19 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CRISTALES, ENTRE SAN PEDRO DEL PINATAR (MU) Y LOS MONTESINOS (A), CARECIENDO DE AUTORIZACION. PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTE, CUYA VALIDEZ FINALIZO EL DIA 31/03/05, A NOMBRE DE -CRISTALERIA SAN PEDRO CB-(E73005282).

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/11/2005

Matrícula: 6065-BPS

Nº Expediente: SAT3595/2005

Denunciado: BAEZA SILVA, JOSE CRISTOBAL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CALVARIO Nº 40 04000 ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO ENTRE 7 HORAS Y 15 MINUTOS Y 8 HORAS. REALIZA UN DESCANSO DE 7 HORAS Y 25 MINUTOS EN UN PERIODO DE 24 H. DE CONDUCCION. SE RECOGE HOJA DE REGISTRO DE LO EXPUESTO. CONDUCTOR: MARIUS ADRIAN GRACIUNESCU.

Norma Infringida: Art.142.3LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3820/85

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/12/2005

Matrícula: 6039-BFG

Nº Expediente: SAT520/2005

Denunciado: FERNANDEZ RAMOS, JOSE ANTONIO

Denunciante: SEPRONA

Último domicilio conocido: CL JOAQUIN GARRIGUES Nº 70 04630 GARRUCHA ALMERIA (Almería)

Hechos: LA CARENCIA DE LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. TRANSPORTA 200 CAJAS DE NARANJAS MANDARINAS, DESDE AGUILAS HASTA VERA (AL) CARECIENDO DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA CARGA.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/02/2005

Matrícula: AL-6853-AC

Nº Expediente: SAT73/2006

Denunciado: TRAVEMUR SCL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA FORTUNA Nº 1 piso 2º 30430 CEHEGIN MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR ARENA, DESDE PEDANIA MAZARRON A OTRA DE LA MISMA LOCALIDAD, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 40.300 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 38.000 KG. EXCESO DE 2.300 KG, UN 6%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.141.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 381,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/01/2006

Matrícula: AL-4680-AJ

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

14105 Corrección de error.

Detectado error en Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la prohibición a al comercialización del producto «Luminaria LVA-LAMP, Mod. JS-8, CE, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», del día 14 de septiembre de 2006, número 213, página 26278, deberá corregirse el siguiente término:

En sumario donde dice Expediente N.º 6P05SA0152 debe decir Expediente N.º 6P06SA0152, asimismo en la línea 3.º a partir de los dos puntos, donde dice N.º 6P05SA0194 debe decir, como en el sumario, N.º 6P06SA0152.

El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González.**

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14267 Notificación de aceptación de renuncia al permiso español procedente de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de aceptación de renuncia al permiso español procedente de canje y conclusión del procedimiento de nulidad en trámite que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a la/s persona/s que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 26 de septiembre de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez

Expediente/Identif	Denunciado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X-5294054-Y	Rodrigo Morocho Gualli	Lorca	09-01-2003	Ley 30/92	62.1.f

---

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Castellón

14092 Notificación a interesados.

Doña Inmaculada Mateo Sanmiguel, Directora de la Administración número 12/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social,

Hace saber: Por la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27), se notifica a las empresas y trabajadores afiliados a la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Administración, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra los actos que por la presente se notifican, y de cuyo texto íntegro se puede disponer en esta Administración de la Seguridad Social -Unidad de Impugnaciones-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efecto de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

NAF/CCC: 121014519059.

Nombre/razón social: Samira Benamara.

Motivos: Baja censo.

Régimen: REA.

Fecha resolución: 22/04/2006.

NAF/CCC: 121011159324.

Nombre/razón social: Atika Chouat.

Motivos: Baja censo.

Régimen: REA.

Fecha resolución: 22/06/2006.

NAF/CCC: 121011159324.

Nombre/razón social: Chouat Atika.

Motivos: Alta.

Régimen: REA.

Fecha resolución: 22/06/2006.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ciudad Real

14093 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción de las empresas que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27):

C.C.C.: 13105332520.

Razón social: Materiales de Construcción Viejos 2004, S.L.

Régimen: General.

Resolución: Inscripción de empresario en el sistema de la Seguridad Social con fecha de efecto 27.03.2006 y código de cuenta de cotización 13105332520.

Ciudad Real, 17 de agosto de 20006.—El Jefe de Sección de Inscripción y Afiliación, Ángel García Bermejo.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

14528 Juicio Verbal 160/2006.

N.I.G.: 30016 1 0000707/2006.

Procedimiento: Juicio Verbal 160/2006. Sobre: Verbal Arrendaticio.

De: Milagros López Andrés.

Procurador: Carlos M. Rodríguez Saura.

Contra: Felipe Tomás Martínez Solano.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia: 00101/2006.

En Cartagena 14 de junio de 2006.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena y su partido judicial, los autos de juicio verbal 160/06, seguidos a instancias de doña Milagros López Andrés, representada por el Procurador don Carlos Manuel Rodríguez Saura y defendida por el Letrado don José Manuel Navarro Navarro, contra don Felipe Tomás Martínez Solano, en rebeldía, sobre reclamación de rentas y resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo

Que estimo la demanda presentada en nombre y representación de doña Milagros López Andrés contra don Felipe Tomás Martínez Solano, y declaro la resolución del contrato de arrendamiento, por impago de renta, celebrado entre los litigantes sobre la vivienda sita en la C/ San Crispín 27, 3.º derecha de Cartagena y condeno al demandado a desalojar la referida vivienda en el plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzado en otro caso y asimismo al abono a la actora de las rentas impagadas que ascienden a 601,25 euros, y al pago de las costas del juicio.

Contra la presente resolución puede interponer en este Juzgado recurso de apelación, para su conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, sección quinta, que deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, previa acreditación, al momento de preparar el recurso, de tener satisfechas la rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso presentado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Felipe Tomás Martínez Solano se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de al Región de Murcia», en Cartagena a dos de octubre de dos mil seis.—La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

14125 Ejecución número 127/06.

Número Autos: 950/05.

Ejecución número: 127/06

Demandante: Braim Akid

Demandado: Heshmat Obras y Reformas, S.L.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 127/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de contra la empresa, sobre, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 662,60 euros más la cantidad de 66,26 euros en concepto de intereses y 66,26 euros en concepto de costas provisionales.

B. Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C., en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a E. Heshmat Obras y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a 11 de octubre de 2006.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

14126 Ejecución número 137/06.

Número Autos: 279/06. Ejecución número 137/06.

Materia: Despido

Demandante: Abdellahf Ayache.

Demandado: E. Construcciones y Servicios Universales de Murcia, S.L.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 137/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdellahf Ayache contra la empresa al margen mencionada, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Parte dispositiva

Se abre ejecución a instancia de Abdellahf Ayache contra Construcciones y Servicios Universales de Murcia, S.L., señalándose para la comparecencia prevista en el artículo 278 de la LPL a fin de examinar los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular en su caso el próximo día 17 de noviembre de 2006 a las 9:45 horas de su mañana.

Se advierte a las partes que únicamente se admitirán aquellas pruebas que pudiéndose practicar en el momento, el Juez estime pertinentes.

Asimismo se acuerda remitir exhorto al Juzgado de Paz de Torre Pacheco a fin de que se proceda a la notificación de la presente resolución a la empresa demandada Construcciones y Servicios Universales de Murcia, S.L., no obstante su notificación mediante la publicación de edictos librados a tal fin al «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Notifíquese esta resolución a las partes, sirviendo de citación en forma.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo, y sin perjuicio de su ejecutividad. (Artículo 551 en relación con los artículos 556 y 559 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe. Siguen firmas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Empresa Construcciones y Servicios Universales de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a once de octubre de dos mil seis.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

14455 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 39/2006. Sobre otras materias.

N.I.G.: 30030 1 0400063/2006.

De Irisan Gestión Hipotecaria S.L.

Procuradora Sra. Josefa Gallardo Amat.

Contra Juan Antonio Guadalupe Caravaca, Ana María Aroca Blesa.

Procurador/a Sr/a sin profesional asignado.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de Ejecución Hipotecaria n.º 39/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de la mercantil Irisan Gestión Hipotecaria S.L., representado por la Procuradora doña Josefa Gallardo Amat contra don Juan Antonio Guadalupe Caravaca (DNI n.º 22.472.878-S) y doña Ana María Aroca Blesa (DNI n.º 27.466.417-R), en reclamación de 57.064,00 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 15.000,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

«Finca: Integrante de un edificio en Murcia, partido de San Benito, calle sin nombre que da acceso a la Plaza de Zarandona y a calle Ruiz Hidalgo, denominado Dunia IV 2.ª fase: número cuarenta y tres. Vivienda en tercera planta alta tipo B, con acceso por la escalera tercera o bloque III, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina baño y aseo, que linda: frente, calle Ruiz Hidalgo; derecha, vivienda tipo A de su misma escalera; izquierda, vivienda tipo E de la escalera segunda o bloque II; y espalda, patio de luces, descansillo de acceso y vivienda tipo A de la misma escalera tercera. Tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota: 0,92 por ciento. Inscripción. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 59, sección 2.ª, folio 23, finca 3884, inscripción 3.ª.

Titulares del inmueble: Don Juan Antonio Guadalupe Caravaca (DNI n.º 27.466.417-R).

Valor a efectos de subasta: 300.000,00 euros (trescientos mil euros).

Se señala al efecto el próximo día 19 de diciembre de 2006 (19/12/2006) a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de diciembre de 2006 (19/12/2006) a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I, Edificio Dimóvil, n.º 59, 3.ª planta, 30100 Espinardo, Murcia, conforme con las siguientes Condiciones:

1.ª La finca embargada ha sido valorada a efecto de subasta en 300.000,00 euros (trescientos mil euros).

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, entidad n.º 0030, oficina 3017, cuenta de este Juzgado n.º 3087 clave del procedimiento 06, procedimiento y año 39/06, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen e todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Tribunal, mediante auto, aprobará el remate a favor del mejor postor.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento a los ejecutados resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal de notificación a los mismos.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 19 de octubre de 2006.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Nueve de Murcia

14143 Constitución del acogimiento 1360/2006. Cédula de notificación.

Número de Identificación único: 30030 1 0901351/2006

Procedimiento: Constitución del acogimiento 1360/2006

Sobre: Constitución del acogimiento

De: Servicio de Protección De Menores

Procurador: Sin profesional asignado

Contra: Ainhoa Sobrino Fernández

Procurador: Sin profesional asignado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto núm.. 618/06.

Juez que lo dicta: D. Fernando Ferrín Calamita.

Lugar: Murcia

Fecha: Veintidós de septiembre de dos mil seis.

Hechos

Primero.- Por la Entidad publica competente se presentó ante este Juzgado, escrito por el que se promovía expediente de jurisdicción voluntaria sobre la constitución del Acogimiento Familiar Permanente de la menor Ainoa Sobrino Fernández con la familia por ella propuesta (expediente 274/2000).

Segundo.- Admitido a trámite el expediente, se acordó recabar el consentimiento y oír a las personas que señala el artículo 1828 de la Ley de Enjuiciamiento civil de 1881, prestando su consentimiento las personas que han de recibir a la menor.

Tercero.- Practicadas las anteriores diligencias se pasó al Ministerio Fiscal para que informe que lo

emitió en el sentido de que cumplidos los requisitos exigidos por la ley, procedía dictar resolución por la que se acordará el acogimiento.

Parte dispositiva

Se constituye el acogimiento permanente de la menor Ainhoa con la familia propuesta por la Entidad Pública, la que tendrá la obligación de velar por ella, tenerle en su compañía, alimentarle, educarle y procurarle una formación integral.

Notifíquese al Letrado/a de la CARM, y al Fiscal. Notifíquese por edictos esta resolución a los padres biológicos, y firme que sea, entréguense los testimonios correspondientes.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia N° Nueve (Familia) de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Sobrino Expósito, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a dieciocho de octubre de dos mil seis.—El Secretario

Instrucción número Dos de Murcia

14144 Juicio de faltas 807/2006.

Juicio de faltas 807/2006

Número de Identificación único: 30030 2 0050001/2006

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 807/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Murcia a tres de octubre de dos mil seis.

Doña Miriam Marín García, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas inmediato n.º 807/2006, seguida por una falta de lesiones en la que han intervenido: Francisco Soler Hernández, como denunciante, Lázaro Torres Roa, como denunciado, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a Lázaro Torres Roa como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de multa de 30 días con cuota diaria de 3 euros, en total noventa euros (90 euros) con la responsabilidad civil subsidiaria del art. 53 CP en caso de impago y con condena al pago de las costas.

Condeno a Lázaro Torres Roa a indemnizar a Francisco Soler Hernández con la cantidad de ciento setenta y dos euros con dos céntimos (172,2 euros).

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos que se puede presentar por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Lázaro Torres Roa, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a diecisiete de octubre de dos mil seis.—El/la Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

14211 Demanda 708/2005.

N.I.G.: 30030 4 0005080 /2005 01000

N.º Autos: Demanda 708/2005.

N.º Ejecución: 5/2006.

Materia: Despido.

Demandado: Andrea Redi y Secondo Pippo S.C.P

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Catalina Torres Méndez contra la empresa Andrea Redi y Secondo Pippo S.C.P, sobre despido, se ha dictado la siguiente: resolución de fecha 2-05-06 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S.S.ª Ilma. resuelve: Declarar extinguida con fecha de hoy la relación laboral existente entre doña Catalina Torres Méndez con Andrea Redi y Secondo Pippo SCP y las personas físicas Andrea Redi y Secondo Pippo condenando a todos ellos solidariamente, a que abonen a la actora las siguientes cantidades:

Por indemnización 1.471,14 euros y en concepto de salarios de trámite desde el día del despido hasta el día de hoy la cantidad de 8.989,75 euros. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma pueden recurrir en reposición en el plazo de cinco días hábiles. A contar desde el siguiente a la notificación de la presente, y sin perjuicio de la ejecutividad de lo resuelto.» Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrea Redi en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 9 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

14214 Autos 504/2006.

N.º Autos: 504 /2006

Demandante: Monserrat Martínez Pastor

Demandado: Kukigas S.L. y otros

Acción: Despido

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 504/2006, seguido a instancia de doña Montserrat Martínez Pastor contra la Empresa Kukigas, S.L. y Marina Soluciones, S.L., sobre despido

Auto de aclaración de sentencia

En la ciudad de Murcia a nueve de octubre de dos mil seis.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Dispongo

Se aclara la Sentencia número 349/06, en los siguientes extremos:

Primero: En el encabezamiento de la Sentencia donde pone demandado Kutigas, S.L., debe decir Kukigas, S.L.

En el fallo de la sentencia, donde dice Kitigas, S.L., debe decir Kukigas, S.L.

Segundo: En aplicación de lo dispuesto en el art. 267.4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial tratándose de una mera omisión en lo relativo al pronunciamiento del abono de los honorarios del profesional que asistió a la parte actora, y al no ser de aplicación lo dispuesto en el Artículo 267.5.º de la citada Ley, al no tratarse de una omisión manifiesta ya que sí se pronunció la Sentencia de instancia sobre la temeridad de las demandadas en base al artículo 66 de la Ley de Procedimiento Laboral, se aclara la presente Sentencia en el sentido de que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, se impone a las empresas condenadas el abono de los honorarios profesionales que por las presentes actuaciones se devenguen por el Graduado Social don Herminio Duarte Molina.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra este Auto no cabe recurso de clase alguno en virtud de lo establecido en el artículo 267.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin perjuicio del recurso que quepa interponer contra la Sentencia.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Dos de Murcia y su provincia. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la empresa Kukigas, S.L. y Marina Soluciones, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veinte de octubre de dos mil seis.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

——

De lo Social número Dos de Murcia

14302 Procedimiento demanda 239/2006.

N.I.G.: 30030 4 0001596/2006

N.º Autos: Demanda 239/2006 .

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandante: Francisco Roman Castro.

Demandado: Pedro Garre Fernández, Construcciones de Totana 2005, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 239/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Román Castro contra la empresa Pedro Garre Fernández, Construcciones de Totana 2005, S.L, sobre Ordinario se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a cuatro de octubre de dos mil seis.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de los demandados Construcciones y Estructuras de Totana 2005, S.L. y Pedro Garre Fernández, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día de la fecha.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia , Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha S/N, el día catorce de diciembre de dos mil seis a las 10.35 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes

a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los Otrosíes ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demanda que se les cita para Interrogatorio de Partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Cítese a los demandados en el domicilio obrante en autos y «ad-cautelam» por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación. Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Garre Fernández y Construcciones de Totana 2005, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 23 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cuatro de Murcia

14218 Ejecución 84/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 84/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Cenitagoya Fernández contra la empresa Team Objetive, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Propuesta de auto S.S.ª Secretario Judicial doña Victoria Juárez Arcas

En Murcia a ocho de junio de dos mil seis.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por don Javier Cenitagoya Fernández contra Team Objetive, S.L. por un importe de 4823,27 euros de principal más 500 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase oficio al Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, Servicio de Indices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrase a tal fin el oportuno oficio al Iltmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad. Conforme. La Magistrado-Juez. La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Team Objetive, SL, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veinte de octubre de dos mil seis.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

14121 Procedimiento demanda 134/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 134/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Antonio Serrano Gallego, contra la empresa José Antonio Serrano Gallego, contra la empresa José Antonio Gutiérrez Palmein Eyman, S.A.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: Dispongo: Aclarar la sentencia dictada en los presentes autos en el sentido de que en el hecho probado segundo debe aparecer vacaciones «Paga extraordinaria del verano 2005: 1.021,92 euros».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eyman, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a once de octubre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

14122 Procedimiento demanda 220/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Que en el procedimiento demanda 220/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Rosa Vidal, contra la empresa Raimundo Zamora Heredia Jesús Andreu Ruzafa y Raimundo Zamora Heredia, C.B., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: «Estimar la demanda promovida por don Juan Carlos Rosa Vidal, y en consecuencia, procede condenar solidariamente a don Jesús Andreu Ruzafa y don Raimundo Zamora Heredia como miembros de una comunidad de bienes a que abonen a aquel la cantidad de 3.311,47, más 160 euros de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta cabe interponer recurso de suplicación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Andreu Ruzafa y Raimundo Zamora Heredia, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 4 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

14123 Procedimiento demanda 219/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Que en el procedimiento demanda 219/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro José Cánovas Corbalán, contra la empresa Raimundo Zamora Heredia Jesús Andreu Ruzafa y Raimundo Zamora Heredia, C.B., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: «Estimar la demanda promovida por don Pedro José Cánovas Corbalán, y en consecuencia, procede condenar solidariamente a don Jesús Andreu Ruzafa y don Raimundo Zamora Heredia como miembros de una comunidad de bienes a que abonen a aquel la cantidad de 3.233,97, más 162 euros de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra ésta cabe interponer recurso de suplicación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Andreu Ruzafa y Raimundo Zamora Heredia, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 4 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

14191 N.º Autos: Demanda 770/2006.

N.I.G.: 30030 4 0004888/2006.

07410.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Abdali Abdelkader.

Demandado/s: Sebastián Constru 2006 S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abdali Abdelkader contra Sebastián Constru 2006 S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 770/2006 se ha acordado citar a Sebastián Constru 2006 S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre de 2006 a las 11.00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguiente comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sebastián Constru 2006 S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 16 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

14215 Demanda 312/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 312/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo contra la empresa Ihor Hesyuk , sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Fallo: Estimar la demanda promovida por la Mutua Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social N.º 151, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Construcciones Ceclas S.L. a que abone a la referida Mutua la cantidad de 6.286,63 euros como responsable directa, sin perjuicio de la responsabilidad social como Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo en caso de insolvencia de aquélla. Y condenando ale trabajador Ihor Hesyuk a estar y pasar por la presente sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ihorq Hesyuk en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintitrés de octubre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

14216 Demanda 461/2005. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 461/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Sánchez-Cortés Aznar contra la empresa Automociones del Noreste, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. Fallo

Estimar la demanda promovida por don Antonio Sánchez-Cortés Aznar, y en consecuencia, procede declarar a dicho señor incapaz permanente absoluto para toda profesión u oficio por causa de accidente de trabajo, con derecho a percibir el 100 por 100 de la base reguladora de 1.283,58 euros mensuales y con efectos desde el 7-10-2004. Condenando a la Mutua Universal (Mugenat), al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a Automociones del Nordeste S.A. a estar y pasar por la presente sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Automociones del Noreste, S.A, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

En Murcia a veintitrés de octubre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Seis de Murcia

14184 Demanda 498/2006. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0003271/2006 07410

N.º autos:

Materia: Ordinario.

Demandado: Juan Amante e Hijos, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 498/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Germán Henao Cardona, contra la empresa Juan Amante e Hijos, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 9 de febrero de dos mil siete a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Juan Amante e Hijos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 18 de octubre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Seis de Murcia

14212 Demanda 728/2006. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0004674 /2006 07410

N.º Autos: Demanda 728/2006.

Materia: Despido.

Demandado: Fogasa, Estructuras Aerodinámicas S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 728/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Fernández Izquierdo contra la empresa Estructuras Aerodinámicas, S.L., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 14 de noviembre de dos mil seis a las 12.15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Estructuras Aerodinámicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 23 de octubre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

14210 Demanda 766/2006. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 766/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohamed El Ajroudi contra la empresa Imarq 2002 S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia S.S.ª El/La Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García

En Murcia a tres de octubre de dos mil seis.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia), el día diecisiete de enero de dos mil siete a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que le sirva de notificación y citación para la confesión judicial en legal forma a Imarq 2002 S.L., expido y firmo la presente en Murcia a diecisiete de octubre de dos mil seis para su inserción en el «Boletín Oficial de Alicante. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 17 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14213 Demanda 476/2006.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 476/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Serna Sánchez, contra la empresa Vecomar Alimentación, S.L, sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia S.S.ª El/La Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García

En Murcia a diecisiete de octubre de dos mil seis

El anterior escrito presentado por el Sr. Vilaplana Pérez, únase a los autos de sus razón, se tiene por subsanada la demanda y aclarada el suplico de la misma. Se señala para que tenga lugar el correspondiente juicio el próximo día siete de febrero del dos mil siete y hora de las nueve cuarenta y cinco, debiendo ser citadas las partes en legal forma.

Notifíquese esta resolución.

Y para que le sirva de notificación y citación para la confesión judicial en legal forma a Vecomar Alimentación, S.L., expido y firmo la presente en Murcia a diecisiete de octubre dos mil seis para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a diecisiete de octubre de dos mil seis.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Catorce de Madrid

14303 Procedimiento demanda 242/2006.

Demandante: Fatine Jaouane

Demandado: Fael Marketing Telefónico, S.L., Habling Idiomas, S.L.

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Catorce de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 242/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fatine Jaouane contra la empresa Fael Marketing Telefónico, S.L., Habling Idiomas, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social número 14

Hernani 59, 3.ª Planta

28020 Madrid.

Número Autos: 242/2006

Diligencia. En Madrid, a once de septiembre de dos mil seis.

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que ha ganado firmeza la sentencia recaída en autos, y para dar cuenta a S. S.ª Ilma. en autos arriba reseñados seguidos a instancia de Fatine Jaoune contra Habling Idiomas, S.L., y Fael Marketing Telefónico, S.L., sobre cantidad. Doy fe.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jiménez García

En Madrid a once de septiembre de dos mil seis.

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones y el contenido de la anterior diligencia, requiérase a la actora para hacerle efectiva la cantidad de 738,88 euros como cantidad objeto de condena, de la sentencia recaida en autos, procediéndose seguidamente al archivo de los autos previa notificación a las partes y anotación en los libros de su razón.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma.

Así lo mandó y firma S.S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—Juez la Secretaria Judicial

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Habling Idiomas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 9 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.

Número Autos: 242/2006

Diligencia. En Madrid, a once de septiembre de dos mil seis.

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que ha ganado firmeza la sentencia recaida en autos, y para dar cuenta a S. S.ª Ilma. en autos arriba reseñados seguidos a instancia de Fatine Jaoune contra Habling Idiomas, S.L. y Fael Marketing Telefónico, S.L., sobre cantidad. Doy fe.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jiménez García.

En Madrid a once de septiembre de dos mil seis.

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones y el contenido de la anterior diligencia, requiérase a la actora para hacerle efectiva la cantidad de 738,88 euros como cantidad objeto de condena, de la sentencia recaida en autos, procediéndose seguidamente al archivo de los autos previa notificación a las partes y anotación en los libros de su razón

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma. Así lo mandó y firma S.S.ª Doy fe

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

14132 Bases reguladoras del concurso oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19/10/2006.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la provisión como Funcionario de Carrera, mediante Concurso Oposición, por el procedimiento de Promoción Interna, de plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Alcantarilla, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2005, con la clasificación y denominación de Grupo C (artículo 25 de la Ley 30/ 1984), Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y Denominación Cabo de la Policía Local.

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la presente convocatoria será necesario:

a) Ser Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, con una antigüedad mínima de dos años.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. 2.º Grado, Bachiller LOGSE o equivalente.

c) Estar en posesión del permiso de conducir motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios.

d) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses

CUARTA.- INSTANCIAS.

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán declarar, bajo su propia responsabilidad, que reúnen todos los requisitos exigidos en la Base Tercera, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Alcantarilla, o en la forma prevista en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, debiendo ir acompañadas de:

a) Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 20 euros, en concepto de derechos de examen, a través de cualquier sucursal de «Cajamurcia», cuenta corriente número 2043.0005.08.0101000139, debiendo indicar en el impreso el nombre y apellidos del aspirante, y haciendo constar la inscripción a las pruebas selectivas de Cabo.

b) Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los Servicios Municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contendrá la determinación del lugar y fecha de realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición, así como la composición del Tribunal de Valoración. El plazo de subsanación de los defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será de diez días naturales desde la publicación de las listas en el BORM.

5.2 Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcantarilla.

SEXTA.- TRIBUNAL.

6.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla o Concejal del mismo en quien delegue.

Vocal 1: El Jefe de la Policía Local o funcionario en quien delegue.

Vocal 2: Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia

Vocal 3: Un miembro de la Policía Local, con igual o superior categoría a la de las plazas convocadas, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10% o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Secretario: La de la Corporación o persona en quien delegue.

Junto con los titulares serán designados los respectivos suplentes.

6.2 El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

6.3 Los Grupos Municipales podrán designar a un representante en el tribunal, con voz pero sin voto.

6.4. A efectos de percepción se asistencia por los miembros del Tribunal, se estará a lo dispuestos en el R.D 462/2002 de 24 de mayo.

SÉPTIMA.- PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

7.1 FASE DE CONCURSO:

La fase de Concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatoria ni podrá tenerse en cuentas para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados, que serán justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

a) Por años de servicios prestados como funcionario en la Subescala, Clase y Categoría de procedencia, con desempeño real del puesto, a razón de 0'50 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Por felicitaciones a los servicios prestados en la Policía Local anotados en el correspondiente expediente personal, a razón de 0'50 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento en materias relativas o relacionadas con el área de conocimientos de la actividad policial, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,02 puntos por cada 10 horas o fracción y hasta un máximo de 0,10 puntos por curso

d) Por otras titulaciones, hasta un máximo de 1 punto.

Por titulación universitaria media: 0'30 puntos.

Por titulación universitaria superior: 0'50 puntos.

e) Otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta (publicaciones, otros cursos, ...), valorados a criterio del tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

7.2 FASE DE OPOSICIÓN:

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios.

7.2.1. Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de pruebas de aptitud psicotécnica, de personalidad y de una entrevista personal con los aspirantes, estando dirigido a determinar la aptitud psicológica y la adecuación al perfil del puesto de Cabo de la Policía Local. Su composición concreta y duración serán determinadas por el Tribunal. 7.2.2. Segundo ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito, durante un máximo de noventa minutos, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, basado en el contenido del programa que se adjunta como Anexo I a las presentes bases.

7.2.3. Tercer ejercicio:

Desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo que establezca el Tribunal, dos supuestos prácticos relativos a las tareas propias de las funciones asignadas al puesto de Cabo, y que serán elegidos por sorteo de entre cuatro supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio. Los aspirantes podrán hacer uso durante este ejercicio de los textos legales impresos de los que acudan provistos. En este ejercicio el Tribunal valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, el planteamiento y la formulación de conclusiones, el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable al supuesto planteado y muy particularmente el nivel de formación del aspirante en relación al puesto a cubrir.

7.2.4. Entrevista opcional a criterio de Tribunal.

A juicio del Tribunal se podrá realizar a los aspirantes una entrevista de carácter curricular, cuyo objeto será la aclaración de los méritos alegados, a efectos de su valoración, y en su caso la aportación de documentación complementaria. En especial, a juicio de oportunidad del Tribunal se requerirá a los aspirantes para realizar la lectura del supuesto práctico establecido como Ejercicio Segundo.

7.2.5. Calificación de los ejercicios de la Fase de Oposición.

El ejercicio primero se calificará como Apto o No Apto, los aspirantes declarados No Apto serán eliminados del proceso selectivo.

Los ejercicios segundo y tercero se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos.

7.2.6. Calificación definitiva de los aspirantes.

La calificación definitiva de la fase de oposición estará determinada por la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios puntuables que la integran; y la calificación definitiva de la fase de concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas según los méritos aportados.

La calificación total global de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en cada una de las fases de que consta el proceso selectivo.

OCTAVA.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO.

8.1.Terminada la valoración, el Tribunal hará pública por orden de puntuación la relación de seleccionados, no pudiendo éstos ser superior al número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento de funcionarios en prácticas.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

8.2. NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN.

Los aspirantes propuestos serán nombrados por el Sr. Alcalde como funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a tal condición, debiendo prestar el juramento o promesa legalmente establecido y tomar posesión del cargo en el plazo máximo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación de nombramiento.

Los aspirantes nombrados en prácticas deberán realizar el Curso Selectivo de formación teórico-práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policía Local de la Región de Murcia.

Cuando durante el desarrollo del Curso Selectivo de Formación se detectare que algún opositor, ya funcionario en prácticas, observara una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Coordinador del curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que pueda desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intentan pertenecer, previa reunión del claustro de profesores, el Coordinador, oídos los interesados, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la Resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el Curso.

En caso de que con anterioridad al inicio del Curso de Formación o durante el mismo, por cualquier causa se produzca la vacante de alguna de las plazas convocadas, dicha vacante será cubierta por el siguiente opositor en puntuación, siempre y cuando haya aprobado todos los ejercicios, el cual deberá realizar el mencionado Curso de Selectivo de formación teórico-práctica. La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal Calificador.

8.3. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA.

Finalizado el Curso Selectivo de Formación, el Tribunal se reunirá a los efectos de realizar la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan sido declarados aptos en dicho curso por la Consejería de Presidencia.

NOVENA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

DÉCIMA.- RECURSOS.

Contra esta convocatoria y sus bases podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el Art. 46.1 de la Ley 29/ 1990, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Alcantarilla, 19 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente.

ANEXO I

Parte general

1. La Constitución española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2. La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. Gobierno y Administración. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Poder Judicial.

3. La organización territorial del Estado. Administración Central y Autonómica. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Administración Local: principios constitucionales. Entidades que la integran.

4. El municipio: concepto y elementos. Competencias municipales. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local.

5. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales.

6. Personal al servicio del Municipio. La Función Pública Local: concepto y clasificación. Ingreso. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes. Derecho de sindicación. Régimen disciplinario. Seguridad Social y derechos pasivos.

7. Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acto Administrativo. El procedimiento administrativo; principios generales y fases. Los interesados. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

8. Fuentes del Derecho Público: la Ley y el Reglamento. Fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: Ordenanzas y Bandos. Clases de Ordenanzas y procedimiento de aprobación. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Parte específica

1. Modelo policial y principios básicos de actuación en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Policía Local y su relación con las Fuerzas de Seguridad del Estado y Comunidades Autónomas. Las Juntas Locales de Seguridad.

2. El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Armamento, Derechos, deberes y responsabilidad del Policía Local. La Ley 4/1998 de Coordinación de las Policías Locales de Región de Murcia y normativa concordante.

3. Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. El binomio seguridad y libertad. Protección de autoridades y edificios públicos. La seguridad en las manifestaciones. Documentos acreditativos de la Identidad: DNI, Pasaporte y documentación en materia de extranjería.

4. Los delitos y las faltas en la Ley Orgánica 10/1995 de Código Penal. Causas que eximen de la

responsabilidad criminal. Circunstancias que atenúan y agravan la responsabilidad criminal. Circunstancia mixta de parentesco. Personas criminalmente responsables.

5. Delito de homicidio y sus formas. Delito de lesiones.

6. Delitos contra la libertad. Torturas y delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad sexual.

7. Delito de omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor.

8. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: hurtos, robos, extorsión,

9. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: robo y hurto de uso de vehículos,

usurpación, defraudaciones y daños. La receptación y conductas afines.

10. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

11. Delitos contra la seguridad colectiva. Especial referencia a los delitos contra la salud pública y contra la seguridad del tráfico.

12. Delitos contra la Administración Pública.

13. Delitos contra el orden público: atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, resistencia y desobediencia; desórdenes públicos.

14. La Policía Judicial. Función de la Policía Judicial. Las Unidades de Policía Judicial. Criterios y normas de actuación. Normativa reguladora. La Policía Local como Policía Judicial.

15. La denuncia: concepto y clases. Efectos. La querella: concepto y requisitos.

16. El atestado policial. La inspección ocular. La entrada y registro en lugar cerrado. La entrada domiciliaria para la ejecución de actos administrativos.

17. La detención. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona. El habeas corpus. Depósito de detenidos. Asistencia letrada al detenido.

18. Intervención policial I: Actuación con menores, extranjeros, enfermos mentales y personas en estado de embriaguez.

19. Intervención policial II: Actuación de la Policía Local ante incendios, grandes catástrofes, alarmas de explosivos, riñas, accidentes con heridos, homicidios, suicidios, actuación en los delitos contra la libertad sexual (especial trato con la víctima), actuación en los delitos contra el honor, actuación con indocumentados.

20. Intervención policial III: Actuación de la Policía Local ante robo con violencia o intimidación en las personas, robo con fuerza en las cosas, hurtos, estafas, utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos.

21. Uso de armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa vigente. Legítima defensa y cumplimiento del deber.

22. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial I: Competencias municipales según R. D. L. 339/ 1990, de 2 de marzo. Autorizaciones administrativas. Inspección técnica de vehículos. Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil. Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos, desarrollo reglamentario.

23. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial II: Conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Medios de detección y formas de actuación. Normativa vigente. Atestados por alcoholemia.

24. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial III: Ordenación y regulación del tráfico por la Policía Local. Conceptos básicos: velocidad, intensidad, densidad, capacidad, nivel de servicio, índice de congestión. El accidente de circulación. Clases. Intervención de la Policía Local. Práctica de diligencias.

25. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial IV: regulación de la señalización, actuaciones especiales de la Policía Local, obstáculos en la vía pública, peatones, estacionamiento, retirada de vehículos de la vía pública, vehículos abandonados.

26. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial V: regulación de las medidas especiales de ordenación del tráfico, paradas de transporte público, carga y descarga, vados, contenedores, precauciones de velocidad, circulación de motocicletas, bicicletas, permisos especiales para circular, animales, transporte público, usos prohibidos en las vías públicas. Bandos de la Alcaldía. Procedimiento sancionador municipal.

27. Espectáculos y establecimientos públicos. Normativa vigente. Autoridades competentes. Intervención de la Policía Local.

28. Ordenanza Municipal reguladora de las medidas de prevención, asistencia y control en materia de consumo de bebidas alcohólicas del Ayto. de Alcantarilla.

29. Ordenanza Municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía del Ayto. de Alcantarilla.

30. Ordenanza General de ocupación de la vía pública. Normas a seguir en cuanto al emplazamiento de mesas y sillas en los veladores de la vía pública del Ayto. de Alcantarilla.

31. Ordenanza Municipal para la protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos del Ayto. de Alcantarilla.

32. Ordenanza Municipal de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos del Ayto. de Alcantarilla; especial referencia a los vehículos abandonados.

33. Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante del Ayto. de Alcantarilla.

Archena

14202 Nombramiento de Juez de Paz.

Por acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de 19 de septiembre de 2006, se nombraron los Jueces de Paz Titular y Sustituto del municipio de Archena, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede a la publicación de su nombramiento.

Juez de Paz Titular.

Don Enrique Banegas Garrido. N.I.F. 22.226.284 - G.

Juez de Paz Sustituto.

Don Pedro Martínez López. N.I.F. 22.370.532 - L.

En Archena, 25 de octubre de 2006.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

———

Ceutí

14209 Ampliación oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2006

Provincia: Murcia.

Corporación: Ceutí

Núm. de Código Territorial: 30562

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2006 ha sido aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006 con la incorporación de las siguientes playas:

Grupo según art. 25 Ley 30/1984	Clasificación	Núm. de vacantes	Denominación
A	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior.	1	Economista
A	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior.	1	Técnico de Gestión y Dirección

Ceutí a 24 de octubre de 2006.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

———

Fortuna

14506 Anuncio licitación contrato obras «Acondicionamiento de parcela junto al Centro de Salud». Expte. n.º 14/2006/COB.

Anuncio para licitación de contrato de obras

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Dependencia que tramita el Expte.: Secretaría Gral.

Número de expediente: 14/2006/COB.

2.- Objeto del contrato

Descripción del objeto: Acondicionamiento de parcela junto al Centro de Salud.

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 86.294,51 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

Domicilio: Calle Purísima, 7.

Localidad y código postal: Fortuna. 30620.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Página web: aytofortuna.es

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia técnica y económico-financiera conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula Décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de las ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: se fijará en el tablón de anuncios municipal.

10.- Otras informaciones.

La obra se encuentra incluida, con el número 125, como complementaria en el Plan de Obras y Servicios de la anualidad 2006.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto el Pliego al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 2 de noviembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Jumilla

14312 Aprobado el Padrón de Mercados correspondiente al segundo semestre ejercicio 2006.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2006, ha sido aprobado el Padrón de Mercados correspondiente al segundo semestre ejercicio 2006 por importe de 55.309,04 euros, quedando los documentos expuestos en este Excmo. Ayuntamiento donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago será del 5 de noviembre de 2006 al 5 de enero de 2007, ambos inclusive, pudiendo realizar el ingreso en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando los recibos facilitados por este Excmo. Ayuntamiento. Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja Rural de Albacete y Banco Bilbao Vizcaya.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Negociado de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo correspondiente, intereses de demora y costas que procedan de conformidad con la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y Reglamento General de Recaudación R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 38 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del citado Reglamento.

Jumilla, 24 de octubre de 2006.—El Alcalde.

La Unión

14233 Anuncio exposición publica padrón del bimestre septiembre-octubre del 2006 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras, e impuesto regional de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de octubre del 2006; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales e impuestos regionales:

1º. - Prestar su aprobación al padrón de la tasa por Suministro de Agua Potable del bimestre septiembre-octubre

del 2006, por importe de, doscientos once mil setecientos sesenta y siete euros con setenta y siete céntimos (211.767,77 euros).

2º. - Prestar su aprobación al padrón de la tasa por servicio de Alcantarillado del bimestre septiembre-octubre del 2006 por importe de dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco euros con treinta y seis céntimos, (18.645,36 euros).

3º. - Prestar su aprobación a la tasa por el servicio de Recogida de Residuos Sólidos del bimestre septiembre-octubre del 2006 importe de ochenta y cinco mil doscientos ochenta y un euros con sesenta y seis céntimos, (85.281,66 euros).

4º. - Prestar su aprobación al Impuesto Regional del Canon de Saneamiento y Depuración de aguas residuales del bimestre septiembre-octubre del 2.006 importe de cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos, (54.764,75 euros).

Dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, se exponen al público por el periodo de UN MES, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el articulo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones

De conformidad con el articulo 102 de la Ley General Tributaria, la notificación al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2006 de las tasas municipales e impuestos regionales en dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en las oficinas de la empresa mixta municipal, sitas en la C/ Andrés Cegarra, 14; de este Municipio.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la C/ Cortes de Cádiz, 7, de este Municipio.

La Unión, 26 de octubre de 2006.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

La Unión

14445 Convocatoria de concurso-oposición, para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2006, por el presente se hacen públicas las bases para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición y promoción interna, de una plaza de Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de las presentes Bases la regulación del proceso selectivo para la provisión en propiedad como Funcionario de Carrera, mediante Promoción Interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Unión, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006, perteneciente al Grupo B, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: B (según artículo 25 de la Ley 30/84)
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Denominación: Oficial de la Policía Local.

2. El sistema escogido por este Ayuntamiento para el acceso a la categoría de Oficial es la Promoción Interna, por Concurso-Oposición, en los términos establecidos en los artículos 26.3 y 27.1 de la Ley 4/1998, de 22 de julio de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia en relación con el articulo 6.3 del Decreto Regional núm. 82 de 16 de octubre de 1990, por el que se aprueban los criterios a que deberán atenerse las Bases de las convocatorias que se aprueben por las Corporaciones Locales de la Región de Murcia para el ingreso y ascensos en los Cuerpos de Policía Local.

El aspirante que acceda a esta plaza, le corresponderá el desempeño de la Jefatura inmediata del Cuerpo y las funciones asignadas al puesto de trabajo de Oficial de la Policía Local, en la Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera. Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Pertenecer a la Plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento de La Unión, con una antigüedad mínima de dos años en la categoría de Sargento.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

c) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B, (BTP) o equivalentes.

d) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del servicio público.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones propias del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de la Unión, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

a) Justificante de haber ingresado en la Caja Municipal el importe de los derechos de examen, que se cifran en 15 €.

b) Documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

C) ADMISION DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, indicando igualmente, la Composición del Tribunal Calificador, el lugar y fecha de comienzo del concurso-oposición y la indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones.

Si durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva.

Cuarta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, que a excepción de la Presidencia estará necesariamente compuesto por funcionarios de carrera con un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso como Oficial de la Policía Local, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un Funcionario de Carrera con nivel de titulación igual o superior al exigido en la Convocatoria.

- Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría a la de la plaza convocada, propuesto por el Sindicato que haya obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores para todas o algunas pruebas, que prestaran su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, pudiendo también los aspirantes recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Pruebas Selectivas.

A. FASE DE CONCURSO.

La fase de Concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter

eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición,

los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el

momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. - Por cada año de servicio como Cabo de la Policía Local con plaza en

propiedad, debidamente acreditado mediante certificación oficial, 0,3 puntos/año.

- Por cada año de servicio como Sargento de la Policía Local con plaza en propiedad, debidamente acreditado

mediante certificación oficial 1 punto/año o fracción. (Máximo 4 puntos).

2. Por cada año de servicio como responsable en áreas de seguridad en empresas privadas, 0,10 puntos/año. (Máximo 0,50 puntos).

3. Por estar en posesión de las siguientes titulaciones académicas superiores distinta a la exigida en la convocatoria:

- Por título universitario de grado superior, 3 puntos.

- Por título universitario de grado medio, 2 puntos.

En este apartado sólo se valorará una titulación, la de mayor puntuación, sin que puedan acumularse unas a otras. (Máximo 3 puntos).

4. Por asistencia a cursos, cursillos, seminarios, etc., de perfeccionamiento o especialización sobre materias relacionadas con el objeto y funciones de la plaza, organizados por la Administración Pública Estatal, Autonómica o Local, Universidad, FEMP, FMRM:

- De 100 horas o más: 1,75 puntos.

- De 75 a 99 horas: 1,50 puntos.

- De 40 a 74 horas: 1,00 puntos.

- De 20 a 40: 0,50 puntos.

- De 10 a 20: 0,25 puntos.

(Máximo 2 puntos)

5. Otros Méritos: Por otros méritos relacionados con el contenido y funciones de la plaza convocada (publicaciones, otros méritos académicos, felicitaciones, condecoraciones o distinciones mediante acuerdos municipales, etc.), valorados discrecionalmente por el Tribunal.

(Máximo 0,50 puntos).

B.- FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

1.º Ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de noventa minutos, a un tema propuesto por el Tribunal Calificador entre los que figuran en el programa de la convocatoria, que se inserta como (Anexo 1).

2.º Ejercicio:

Desarrollar por escrito, durante un período máximo de noventa minutos, un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales impresos, de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

C. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán como sigue:

Serán calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo y poder pasar al siguiente. La puntuación en estos ejercicios se obtendrá sumando los puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en el concurso, la que corresponde a cada uno de los ejercicios de la oposición. La suma total de puntos determinará la prelación en el proceso selectivo.

El aspirante que mayor calificación hayan obtenido en el conjunto de los ejercicios y méritos, deberá superar un curso Selectivo de Formación Teórico-Práctica, impartido u homologado por la Escuela de Policía Local de la Región, a que hace referencia el artículo 24.4 de la Ley 4/1998, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

No obstante, para superar totalmente el proceso selectivo se exigirá al aspirante la obtención de la calificación de «apto» o aprobado en el mencionado Curso Selectivo.

Sexta. Presentación de documentos y nombramiento.

1. Superado el Curso Selectivo por el aspirante, el Tribunal hará pública la propuesta del seleccionado, y la elevará a la consideración de la Alcaldía-Presidencia, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento del mismo como Oficial de la Policía Local.

2. El aspirante propuesto aportará en el Registro General de Documentos, en el plazo de diez días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

3. El nombramiento será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes desde la notificación del nombramiento. En el supuesto de no tomar posesión en el indicado plazo, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Procedimiento en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

Las presentes Bases, y cuantos actos se deriven de éstas, o de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Unión a 27 de octubre de 2006.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Anexo I. Temario

Parte General

Derecho Político y Administrativo

Tema 1 - la Constitución española de 1978; estructura y contenido, principios generales, reforma de la Constitución.

Tema 2 - El Tribunal Constitucional, naturaleza, regulación y composición, requisitos para ser miembro del Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo, nombramiento funciones, prerrogativas y funciones.

Tema 3 - La corona, Titulo, la Sucesión, la Regencia, la Tutela y el Refrendo.

Tema 4 - Las cortes generales, composición atribuciones y funcionamiento.

Tema 5 - Elaboración de las leyes procedimiento, iniciativa legislativa, sanción y publicación de las leyes.

Tema 6 - El Gobierno y la Administración, concepto y estructura.

Tema 7 - El Presidente del Gobierno; nombramiento y estatuto jurídico. Los Vicepresidentes, el Consejo de Ministros.

Tema 8 - El Poder Judicial; regulación, principios básicos del poder judicial, organización judicial española.

Tema 9 - Organización Territorial del Estado, las administraciones publicas, el ciudadano y la administración.

Tema 10 - El Derecho administrativo, fuentes, normas no parlamentarias con rango de ley, el Reglamento.

Tema 11- El acto administrativo, concepto, validez, ejecución, motivación, notificación y publicación, términos y plazos.

Tema 12 - El procedimiento administrativo, fases del procedimiento.

Tema 13 - Peculiaridades del procedimiento administrativo local, regulación y principios, los expedientes, publicidad de los actos y acuerdos. Tema 14 - Recursos administrativos, el recurso contencioso- administrativo.

Tema 15 - La Unión Europea; Instituciones mas importantes. Recepción, aplicación y control del derecho comunitario.

Tema 16 - La responsabilidad de la administración por actuaciones de derecho público, derecho privado y concurrente.

Régimen Jurídico Local

Tema 17 - La Administración Local, entidades que comprende, principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 18 - La Provincia en el régimen local, organización y competencias.

Tema 19 - El Municipio, el termino municipal.

Tema 20 - La población del municipio, el empadronamiento.

Tema 21 - La organización municipal, el Alcalde, elección y atribuciones.

Tema 22 - Los Concejales, elección. Mandato y constitución de las corporaciones locales, estatuto de los miembros de las corporaciones locales.

Tema 23 - El Pleno, funciones y funcionamiento, la Comisión de Gobierno y los Tenientes de alcalde.

Tema 24 - La autonomía municipal, su garantía.

Tema 25 - Intervención de los entes locales en la actividad privada, las licencias municipales.

Tema 26 - Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las entidades locales, procedimiento de elaboración y aprobación.

Parte Especial

Derecho Policial y Policía Administrativa

Tema 27- La Seguridad Ciudadana, autoridades competentes, funciones de la Policía Local en la Ley Orgánica 2/86 de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Tema 28 - La Policía Local, regulación, misiones y objetivos.

Tema 29 - El binomio Policía Local.- Ciudadano, principios básicos y normas de actuación..

Tema 30 - La Policía Local, la colaboración con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 31 - Ley Orgánica 2/1986 de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, disposiciones generales, principios básicos de acotación, disposiciones estatutarias comunes.

Tema 32 - Ley Orgánica 1/1992 de Protección de la Seguridad Ciudadana, disposiciones generales, actuaciones especificas de la Policía Local .

Tema 33 - Régimen de entrada y permanencia de extranjeros en España. Normativa aplicable, actuaciones, documentación en materia de extranjería.

Tema 34 - La actuación de la Policía local como Policía Administrativa en la edificación y uso del suelo, protección de la legalidad urbanística.

Tema 35- Actuación de la Policía Local como policía administrativa en venta y consumo.

Tema 36- Uso de armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, normativa vigente, legítima defensa y cumplimiento del deber.

Derecho Penal y Procesal

Tema 37- Los delitos y las faltas, conceptos y clases.

Tema 38 - Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 39 - Personal criminalmente responsables de los delitos y las faltas.

Tema 40 - Grados de ejecución del delito.

Tema 41 - Delitos contra las personas. El homicidio y sus formas. Delitos contra la integridad corporal.

Tema 42 - Delitos contra la libertad, detenciones ilegales y secuestros.

Tema 43- Delitos contra la libertad sexual, agresión, abuso y acoso sexual.

Tema 44 -Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, hurto, robo, extorsión y robo y hurtos de vehículos.

Tema 45- Ley Orgánica reguladora del procedimiento de Habeas Corpus.

Tema 46 - La denuncia y la querella, cuestiones generales

Tema 47 - Tratamiento de presos y detenidos.

Tema 48 - La entrada y registro en lugar cerrado.

Sociología y Psicología

Tema 49- Los grupos sociales, su formación. Socialización, estatus y rol.

Tema 50- La delincuencia, modelos explicativos y factores.

Tema 51- El mando, concepto y cualidad, actividades más características del mando.

Tema 52 - Funciones del mando, relación mando subordinado.

Tema 53 - Toma de decisiones, poder y autoridad. Deberes con su organización.

Policía de Tráfico y Circulación

Tema 54- El tráfico y la seguridad vial conceptos y objetivos.

Tema 55 - La ley de bases y texto articulado. El conductor, el peatón, el vehículo y la vía.

Tema 56 - Reglamento general de circulación, estructura.

Tema 57 - Reglamento general de conductores, clases de permisos de conducir.

Tema 58 - Órganos competentes en materia de tráfico y seguridad vial, especial consideración de las corporaciones locales.

Las Torres de Cotillas

14522 Resolución n.º 1078/2006, dictada por la Concejalía de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Seguridad, con fecha 24 de octubre de 2006, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso - oposición para proveer una plaza de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006, esta Concejalía ha resuelto:

1.º- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI.
ALARCÓN AGUNTÍN, JOSE LUIS	48.480.890-H
GONZÁLEZ GARCÍA, EMILIA	27.473.913-E
LOZANO SANDOVAL, JUAN ANTONIO	29.065.287-A
MARTÍNEZ LEÓN, JOSE FRANCISCO	27.468.423-Y
MÉNDEZ GARCÍA, ANTONIO	74.356.064-P
PELLICER SOLER, FRANCISCO	29.065.049-H
ROMERO TERUEL, FRANCISCO	27.442.744-H
TERRONES DURÁN, ANTONIO	52.708.391-G
VALVERDE PUJANTE, PEDRO	27.468.640-Q
VERDU CAMPILLO, JOAQUIN	34.793.676-N

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI.	EXCLUSIÓN
ARNALDOS ALMELA, JUAN	74.325.198-P	(4)
MARTÍNEZ AMOR, SALVADOR	77.522.119-K	(1,2)
MIRALLES SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	22.473.713-E	(1)
MOLINA MOLINA, FRANCISCO JAVIER	34.806.398-S	(3)
PEREZ REQUENA, JOSE ANGEL	29.057.747-F	(2)

(1) No presenta fotocopia del DNI.

(2) No relaciona los méritos alegados y justificados.

(3) No presenta los méritos alegados o no se encuentran dentro del sobre cerrado denominado méritos.

(4) No presenta el justificante del pago de la tasa por derechos de examen, o no acredita suficientemente la exención.

2.º- Fijar el día 30 de noviembre de 2006, a las 9'00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento

para baremación de los méritos alegados por los aspirantes y el día 30 de noviembre de 2006, a las 17'00 horas, en la Casa de la Juventud, sita en Calle Colombia, para realización del primer ejercicio de la fase de oposición (prueba de aptitud psicológica).

El resultado de este ejercicio, así como la convocatoria para el siguiente ejercicio se expondrá en el citado Centro y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3.º- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Domingo Coronado Romero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; Suplente, Don Ángel González Palazón, Concejal de este Ayuntamiento.

Secretaria: Doña Laura Martínez Pretel, Secretaria General del Ayuntamiento; Suplente, Doña María Jesús Aragón Barroso, Interventora de este Ayuntamiento.

Vocales:

Doña María Dolores Martín-Gil García, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Suplente Doña Raquel Lozano Salamanca, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don José Antonio Fernández Pérez, Funcionario del Ayuntamiento de Ceutí designado por la Junta de Personal, suplente Don Antonio Martínez Peñaranda, Funcionario de este Ayuntamiento.

Don Emilio Argüeso Torres, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Archena, designado por la Alcaldía-Presidencia, suplente D. José Pérez Almagro, Subinspector de la Policía Local de Molina de Segura.

4.º- Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones, si no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Las Torres de Cotillas a 24 de octubre de 2006.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Seguridad.—Ante mí, la Secretaria.

——

Las Torres de Cotillas

14529 Anuncio nombramiento de Agentes de Policía Local de este Ayuntamiento.

Con fecha 24 de octubre de 2006, por Resolución de la Alcaldía – Presidencia, se nombra a D. Antonio Mercader Ruiz, con DNI. Núm.: 52.807.082-W y D. Diego Pérez Molina, con DNI. Núm.: 52.829.947-M, para el cargo de Agente de Policía Local de este Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en calidad de funcionarios de carrera Grupo C, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y Denominación Agente de Policía Local, mediante concurso de méritos (movilidad).

El plazo de toma de posesión será de siete días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese de los nombrados en sus Ayuntamientos de origen, que deberán efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las Torres de Cotillas a 24 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

——

Lorca

14172 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionario de carrera una plaza de Técnico de Desarrollo Juvenil, mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Juventud de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2004, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de julio de 2004 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 266, de 4 de noviembre de 2004.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante concurso oposición, para promoción interna, de una plaza de Técnico de Desarrollo Juvenil, vacante en la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, aprobada por acuerdo de Comisión Ejecutiva de fecha 10 de octubre de 2006, incluida en la oferta de empleo público para 2004, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo B, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Técnico de Desarrollo Juvenil.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

-Desempeñar como funcionario de carrera plaza perteneciente al grupo C de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales (Cometidos Especiales) o Técnica, del Excmo. Ayuntamiento de Lorca o de sus Organismos Autónomos Locales (Consejo Municipal de Cultura y Festejos, Consejo Municipal de Servicios Sociales, Instituto Municipal de Juegos y Deportes, Gerencia Municipal de Urbanismo, Consejo Municipal de la Mujer e Instituto Municipal de Juventud), con un mínimo de 2 años de antigüedad como funcionario de carrera en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

-Estar en posesión del título de Diplomado Universitario.

-No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este período.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Instituto Municipal de Juventud y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el concurso de méritos, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta núm. 20430006580100000021 de Cajamurcia, O.P. de Lorca, bien directamente en dicha Caja de Ahorros o a través de cualquier otra Entidad de Crédito, la cantidad de 28,40 euros en concepto de derechos de examen, indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta.

A la instancia se acompañará en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

C) Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Instituto declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones y el lugar y fecha de celebración del concurso-oposición, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

Cuarta. Tribunal.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El del Instituto o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El del Instituto o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

El Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales o funcionario en quien delegue.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o en su caso disposición posterior que modifique la anterior.

Quinta. Pruebas.

El concurso oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

A) Fase de concurso.

a) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes, mediante original o fotocopia compulsada, en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca o en sus Organismos Autónomos Locales, en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, siempre que fuera en plaza de igual categoría, a razón de 0.25 puntos por año; en caso de que la plaza esté relacionada con el área de Juventud la valoración será de 0.33 puntos por año; hasta un máximo de 5 puntos.

2. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca o en sus Organismos Autónomos Locales, en plazas de inferior categoría a la que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera a razón de 0.10 puntos por año, en caso de que la plaza esté relacionada con el área de Juventud la valoración será de 0.13 puntos por año; hasta un máximo de 2 puntos.

3. Por desempeñar un puesto de trabajo catalogado, con similitud con el contenido técnico y especialización de la plaza convocada, hasta un máximo de 6 puntos:

- Por desempeñar definitivamente un puesto de trabajo, obtenido mediante concurso, abierto al Grupo B/C, se valorará a razón de 0.75 puntos por año.

- Por desempeñar definitivamente un puesto de trabajo, obtenido mediante concurso, abierto al Grupo C o C/D, se valorará a razón de 0.50 puntos por año.

- Por desempeñar provisionalmente uno de los puestos de trabajo abierto a los Grupos referidos en los dos subapartados anteriores, asignado por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de mayo de 1997 o por resolución o acuerdo posterior, se valorará a razón de 0.50 y 0.33 puntos por año, respectivamente.

En los apartados 1, 2 y 3, los períodos inferiores al año, se fraccionarán y computarán por meses completos.

4. Valoración del grado personal consolidado:

La plaza convocada, perteneciente al Grupo B, tiene atribuido un nivel de complemento de destino 21.

El grado personal de los aspirantes se valorará hasta un máximo de 1.20 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Por haber consolidado un grado personal superior al de la plaza convocada, 1.20 puntos.

- Por haber consolidado un grado personal igual al de la plaza convocada, 1.00 punto.

- Por haber consolidado un grado personal inferior al de la plaza convocada, 0,80 puntos.

5. Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento hasta un máximo de 3 puntos:

- En materias relativas o relacionadas con el área de conocimientos de Juventud: por cursos de 30 horas 0.30 puntos. Para determinar el cómputo se sumarán todas las horas de los cursos y se prorratearán a razón de 0.30 puntos por cada 30 horas. Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorarán a razón de 0.20 puntos cada uno.

- En materias relativas o relacionadas con el área de conocimientos jurídica, administrativa, de dirección y gerencia pública, habilidades sociales, informática y nuevas tecnologías, idiomas y prevención de riesgos laborales: por cursos de 30 horas 0.20 puntos. Para determinar el cómputo se sumarán todas las horas de los cursos y se prorratearán a razón de 0.20 puntos por cada 30 horas.

Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorarán a razón de 0.10 puntos cada uno.

6. Por otras titulaciones, hasta un máximo de 1 punto:

- Por titulación universitaria superior, 0.50 puntos.

7. Colaboraciones, artículos doctrinales, ponencias o comunicaciones realizadas, admitidas y/o publicadas en semanarios, libros, congresos, jornadas o cursos, revistas de Administración Pública o especializadas en el área de conocimientos de las titulaciones requeridas. Se valorará, a razón de 0.10 puntos por cada uno de ellos, con un máximo de 0.60 puntos.

8. Otros méritos, alegados por el concursante y valorados a juicio del Tribunal, hasta 0.50 puntos.

b) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos deberán acreditarse mediante alguno de los siguientes documentos:

- La antigüedad, mediante certificación de servicios expedida por Secretaría General.

- El desempeño de un puesto, mediante certificación expedida por Secretaría General en base a la documentación obrante en el expediente personal del interesado.

- El grado personal, mediante certificación expedida por Secretaría General.

- Los cursos, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo público o privado que lo ha impartido o competente para su expedición.

- Las titulaciones, mediante la presentación del título expedido por la autoridad docente oficial correspondiente, resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente.

- Las colaboraciones, artículos doctrinales, ponencias y comunicaciones, mediante fotocopia del semanario, libro o revista en que se han publicado o del libro de ponencias o comunicaciones del congreso, jornadas o curso editado, certificación de la autoridad docente o editora correspondiente o justificación de las mismas de su admisión para su publicación.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos mediante original o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Si el Tribunal lo considera conveniente podrá realizar entrevista personal a los aspirantes.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

B) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior de este Ayuntamiento.

C) Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito un tema, a elegir por el opositor, entre dos temas propuestos por el Tribunal, de los contenidos en el temario anexo a la convocatoria. Su duración se fija en una hora.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relativo a las funciones del puesto y relacionado con el contenido del temario de la parte específica, a elegir por el opositor entre los dos propuestos por el Tribunal. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio, será fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

Los miembros del Tribunal separarán la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

D) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) Calificación definitiva.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación, y propondrá ante el Ilmo. Sr. Alcalde al aspirante que, habiendo superado los dos ejercicios, haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En el supuesto de que la plaza sea obtenida por un funcionario perteneciente al Ayuntamiento u Organismos Autónomos indicados en las presentes bases (excepto Instituto Municipal de Juventud) pasaría a la situación de excedencia por incompatibilidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en cuyo caso será nombrado y tomará posesión de la plaza en este Instituto.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración del concurso-oposición se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, propondrá al Alcalde Presidente su exclusión del concurso, previa audiencia del interesado.

Octava. Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente del Instituto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO:

TEMARIO

Parte general

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. Tratados Internacionales.

3. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

4. El municipio. Autonomía Municipal. Organización Municipal. Competencias.

Parte específica

1. La Legislación Española y la Juventud. Aspectos principales.

2. La realidad juvenil de Lorca: Proyecto Joven de Lorca; especial referencia al mismo: 2007-2011.

3. Instituto Municipal de Juventud como Organismo Autónomo; Estatutos del mismo.

4. Los Consejos de Juventud. Concepto y marco legislativo. El Consejo de la Juventud de Lorca.

5. Potenciación del Asociacionismo Juvenil en Barrios y Pedanías de Lorca. Actuaciones. Estructura de las Asociaciones Juveniles.

6. Los Centros de Información y Asesoramiento Juvenil de Lorca. Características. Funciones.

7. La Descentralización Informativa en el Municipio de Lorca. Red de Información Juvenil.

8. Organización y funcionamiento de los Centros de Información Juvenil en Lorca.

9. Programa Joven de Ocio y Tiempo Libre de la Concejalía de Juventud de Lorca.

10. Programa de Dinamización Cultural en los Centros de Enseñanza Secundaría de Lorca.

11. Plan de Formación del Instituto Municipal de Juventud.

12. Elementos básicos para la Elaboración de un Programa de Animación Juvenil.

13. Participación ciudadana y juventud.

14. Sociedad de la información y juventud; la Juventud: entre los viejos y nuevos medios de comunicación.

15. Juventud y nuevos yacimientos de empleo: Retos y Posibilidades.

16. La descentralización de la información juvenil en los Centros de Enseñanza Secundaría; estrategias de aproximación en los Institutos.

Lorca, 10 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Leoncio Collado Rodríguez.

Mazarrón

14545 Autorización para construcción en SUNP de un Centro de Atención a la Infancia.

El Ayuntamiento de Mazarrón, solicita autorización para construcción en SUNP de un Centro de Atención a la Infancia, en prolongación de la calle Vía, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 14 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

14183 Aprobación definitiva del expediente de modificación de Créditos n.º 24 en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2006.

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de día 11-09-06, el expediente de modificación de Créditos n.º 24 en el Presupuesto General del Ayuntamiento, para 2006 y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38, relacionado con el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.1 del citado Real Decreto.

A continuación se hace público el resumen por capítulos:

Altas en gastos:

CAPITULO II:	141.837,39
CAPITULO VI:	1.331.402,57
TOTAL ALTAS EN GASTOS:	1.473.239,96

Bajas por anulación en presupuesto de gastos:

CAPITULO II:	69.886,11
CAPITULO III:	75.000,00
CAPITULO VI:	1.328.353,85
TOTAL ALTAS EN INGRESOS:	1.473.239,96

Molina de Segura a 23 de octubre de 2006.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Murcia

14201 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 6.º, apartado 2, B)-2 de la Ordenanza Municipal de Cementerio en vigor, se hace saber por medio del presente Edicto que servirá de notificación a efectos reglamentarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59, 4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que habiendo transcurrido el plazo de cinco años desde la autorización de ocupación temporal o su última prórroga, de los nichos del Cementerio Municipal de Nuestro Padre Jesús que a continuación se relacionan, sin que sus titulares las hayan renovado, quedan canceladas dichas autorizaciones y se ha iniciado el expediente de desalojo de los restos depositados en dichos nichos.

Los familiares interesados podrán examinar el expediente en la Unidad de Administración de Cementerio de la Concejalía de Sanidad en calle Puerta Nueva n.º 10 de Murcia, en horas de oficina, durante un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y renovar la autorización por otro periodo de cinco años, o alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, serán trasladados al Osario General los restos depositados en nichos cuya autorización no haya sido renovada.

Murcia, 20 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

Relación de nichos de altura con vencimiento cumplido

Akhimien, Vicent	37-B	52	4ª	24-04-2000
Alcaraz Fernández, Salvador	32-A	3	4ª	09-03-1999
Alcaraz Molina, Mariano	39-C	71	3ª	29-11-1995
Arrillaga Garmendía, Felix	39-A	7	4ª	18-06-1999
Arroniz Pérez, Josefa (feto de)	32-C	63	4ª	08-09-1994
Artillo Muñoz, Manuel	41-A	90	2ª	20-01-2000
Barbera Ortiz, Gregorio	39-C	140	4ª	09-12-1995
Bayarri García, Teresa	39-B	251	3ª	21-02-1999
Belaid Momma, Mohamed	32-C	76	4ª	20-11-1999
Bonache Millan, Obdulia (miembro)	32-B	58	4ª	22-11-1994
Cassin Llanderal, Enrique	41-A	48	4ª	12-09-1999
Castejón Jiménez, Dolores	32-B	64	1ª	19-05-1974
Castro Garrido, Antonio	39-B	44	4ª	06-12-1989
Corbalan Diaz, Soledad (feto de)	37-B	15	2ª	23-03-1992
Cordoba Medina, Miguel	41-A	247	3ª	17-10-2000
Cortés Contreras, Francisca (feto de)	41-A	164	4ª	22-08-1999
Cuevas Molina, Francisca	37-B	11	1ª	07-03-1985
Delgado Hernández, Josefa	32-A	80	1ª	05-06-1990
Dominic, Dede	37-B	59	4ª	07-05-2000
Durán Melgar, Magdalena (feto de)	37-B	80	4ª	25-10-2000
Duro López, Lourdes (feto de)	41-A	231	3ª	11-092000
Edo Ramos, Consuelo	41-A	179	3ª	24-12-1999
Efionayi, Elisabeth	37-A	18	4ª	18-11-1999
Faz Gutierrez, Mª Angeles (feto de)	32-C	67	4ª	30-01-1999
Fernández Fernández, Manuel	41-A	107	3ª	16-02-2000
Fernández Pérez, Teresa	41-A	146	2ª	25-05-2000
Fuentes Majon, Rafael	37-B	19	4ª	08-07-2000
Garay Martínez, María	37-B	75	4ª	10-08-1980
García Lorca, Victor Manuel	41-A	229	1ª	30-08-2000
García Macian, Isabel	39-C	3	3ª	13-02-1995
Gómez Almagro, Encarnación	39-B	113	1ª	31-01-1990
González Alcaraz, Juan	41-A	176	4ª	16-12-1999
Guillén Requena, José	37-B	61	3ª	09-09-1979
Hernández Hernández, Juan	2º	223	2ª	25-08-1985
Idodo, Lucky	41-A	188	4ª	11-05-1999
Jiménez Soto, Antonia	32-C	75	2ª	10-12-1975
Kouzine Guennadi	32-C	24	4ª	19-11-2000
Lacarcel Torres, José	41-A	210	2ª	28-06-2000
Lacerda Da Silva, Lazaro Jorge	37-C	33	4ª	18-04-2000
López García, Cristóbal	1º	230	1ª	08-10-1990
López García, Valeriano	41-A	364	4ª	15-12-2000
López Hernández, Antonio Francisco	32-A	42	2ª	02-05-1990

López Herreros, Mª Teresa	39-C	169	1ª	05-02-1995
López Pérez, Juan	37-B	28	4ª	08-02-1999
López Rios, José Antonio	39-B	344	4ª	18-03-2000
Lucas Vivancos, María	37-B	82	4ª	13-09-1980
Luque García, Encarna	39C	35	3ª	21-06-1995
Marco Lozano, Joaquin	41-A	196	4ª	19-05-2000
Marcos Gallego, Vicente de	32-C	44	4ª	08-02-1975
Marin Ruiz, Antonio	32-B	56	2ª	06-02-1999
Marín Vargas, Rosario (feto de)	37-A	6	4ª	13-02-2000
Martínez Ayuso, Soledad	39-C	41	1ª	30-07-1995
Martínez Fenollar Juan	32-C	25	1ª	15-01-1975
Martínez Hernández, Miguel	39-A	65	3ª	19-11-1990
Martínez Reguero, Vicenta	32-B	56	4ª	18-04-1998
Meseguer Cerezo, José	41-A	267	3ª	17-12-2000
Molina Abenza, José	39-B	303	3ª	04-01-1999
Morales Alarcón Angel	39-C	55	3ª	25-09-1995
Morales Ros, Mª Carmen	32-A	15	3ª	02-09-1984
Nicolas García, Dolores	39-B	196	4ª	20-02-1999
Ortega Fernández, Alfonso	39-A	17	4ª	30-03-1994
Pérez Díaz, Francisco	39-B	115	3ª	29-04-1999
Real de Aragón, Pedro	39-C	76	4ª	02-12-1995
Rodríguez Barea, Juan-José	32-B	24	4ª	16-03-1999
Rodríguez Martínez, José (miembro)	32-C	83	4ª	18-10-1999
Rodríguez Martínez, José (miembro)	32-C	84	4ª	05-10-1999
Romero Muñoz, Salvador	41-A	212	4ª	02-07-2000
Sánchez Albacete, Dolores	37-C	57	1ª	27-10-1985
Sánchez Bermejo, Manuel	32-B	43	4ª	19-01-1999
Sánchez Cerezo, José	39-C	63	3ª	16-10-1995
Sánchez Diaz, Diego	32-C	66	3ª	12-08-1975
Sánchez Pereñiguez, Fulgencio	32-C	30	4ª	18-06-1975
Santamaría Llorca, Andrés	41-A	75	3ª	29-11-1999
Santamaría Yunta, Mª Francisca	41-A	71	3ª	29-11-1999
Senac González, Dolores	41-A	109	1ª	16-02-2000
Serrano Gómez, Antonio	39-A	4	4ª	08-02-1994
Serrano Jordan, Juan Bernardo	39-B	151	3ª	25-08-1990
Sierra Guerrero, Pablo	37-A	5	4ª	04-08-1994
Soler Corbalan, Javier	37-B	15	2ª	08-10-1980
Stehnitska X, José Angel	32-C	22	4ª	07-12-2000
Vajer Pujante, Pedro	37-C	21	3ª	06-10-1990
Vicente Alvarez, Luis	39-A	70	4ª	21-02-1999
Victor, Philip	32-C	79	4ª	22-04-2000
Vivancos Franco, Carmen	32-A	60	3ª	15-01-1995
Zamora García, Raimundo Juan	41-A	206	2ª	05-06-2000

Murcia

14497 Desafectación del servicio público.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 25 de octubre de 2006, ha aprobado la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de una finca que figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el asiento 946 del epígrafe 1.º «inmuebles», con la siguiente descripción:

«Parcela E-4, que forma parte de la Unidad de Ejecución II del Plan Parcial finca Lo de Casas, Churra, Sector N.P. IV de Churra del P.G.O.U. de Murcia, sita en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, pago de Churra. Tiene una superficie, según título, de dos mil metros cuadrados. Linda: Norte, Parcela Z-2 y Vial-B; Sur, Rambla de Churra y Vial-X; Este, Vial-B y Vial-X; y Oeste, Parcela Z-2 y Rambla de Churra.»

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 25 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

14498 Desafectación del servicio público.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 25 de octubre de 2006, ha aprobado la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de una finca que figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el asiento 2298 del epígrafe 1.º «inmuebles», con la siguiente descripción:

«Parcela M-15/P-1, sita en término municipal de Murcia, Unidad de Ejecución 1-A del Plan Parcial Sector ZB-SV3, con una extensión superficial de mil quinientos noventa y dos metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 73/M-14/P-5, vial n.º 10 por medio; Sur, parcela M-20/P-1, vial n.º 11, por medio; Este, Camino del Palmeral; Oeste, parcela 72/M-16/P-2, vial n.º 16 por medio.»

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 25 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

14499 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 799/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente nº: 799/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de digitalización e indexación del archivo físico del Padrón Municipal de habitantes de Murcia», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Tres meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 50.000,00 euros.

El precio máximo por página digitalizada será de 0,15 euros.

Los licitadores realizarán sus ofertas conforme al modelo de proposición establecido en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

5. Garantía provisional: 1.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 25 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

14500 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 698/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente nº: 698/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Suministro y mantenimiento de equipos contra incendios en edificios municipales dependientes del Ayuntamiento de Murcia», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Duración del contrato y plazo de entrega: Dos años, abarcando el periodo comprendido entre 1 de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2008.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

La entrega se realizará en los plazos estipulados en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 80.000,00 euros, según el detalle económico establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones, y conforme al siguiente desglose:

- Año 2007 40.000,00 euros.

- Año 2008 40.000,00 euros.

Procederá la revisión de precios conforme a lo estipulado en la cláusula 4.6 del Pliego de Condiciones.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para los ejercicios económicos de los años 2007 y 2008.

5. Garantía provisional: 1.600,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 25 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

14501 Anuncio para la licitación de constitución de derecho de superficie (Expte. 276/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 276/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Constitución del derecho de superficie en la parcela equipamiento docente P.P. Montegrande II, Torreagüera (Murcia), para la construcción y posterior gestión de un colegio concertado».

El adjudicatario asumirá la obligación de construir el colegio en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones, solicitar el régimen de concierto cumpliendo todos los requisitos y condiciones impuestos por la autoridad educativa, equiparlo y gestionarlo durante el plazo de concesión del derecho.

Los licitadores presentarán en su oferta un anteproyecto, un estudio de viabilidad económica y financiera del Centro, y memoria o proyecto de gestión de la actividad.

b) El plazo máximo para la ejecución del proyecto de obras con destino a la construcción del Centro y su puesta en total funcionamiento se fija en doce meses, a contar desde la fecha de concesión de la licencia de obras.

c) Duración del derecho de superficie, transmisión y reversión.

El plazo de duración del derecho de superficie será de setenta y cinco años, a contra desde la fecha de la inscripción de su constitución en el Registro de la Propiedad.

El contrato no podrá ser objeto de cesión o transmisión durante los primeros veinte años contados desde la formalización en escritura pública.

Al término del contrato revertirá al Ayuntamiento el derecho de superficie, conforme a lo estipulado en la cláusula 3.5 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon.

Los licitadores presentarán sus ofertas conforme al modelo de proposición que se inserta en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones, con indicación del canon que se comprometen a abonar al Ayuntamiento de Murcia, y que deberán fijar de acuerdo con el criterio establecido en la cláusula 4 del mencionado Pliego de Condiciones.

5. Garantía provisional.

Se dispensa de la constitución de garantía provisional, dada la calificación y el objeto del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 25 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

14502 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 770/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 770/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Construcción de 364 fosas dobles en zona 18 del Cementerio Municipal Nuestro Padre Jesús de Espinardo (Murcia)».

b) Lugar de ejecución: Espinardo.

c) Plazo de ejecución (meses): Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setecientos setenta y siete mil ciento cuarenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (777.148,24 euros).

5. Garantía provisional: 15.542,96 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos 2, 4 y 6, categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde

el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 25 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

14503 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 761/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 761/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de realización de Talleres de Educación para la Salud para Adolescentes y Jóvenes», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Dos años, contados desde 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2008.

Dicho contrato podrá ser prorrogable anualmente conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 60.000,00 euros, según el siguiente desglose:

- Año 2007 30.000,00 euros.
- Año 2008 30.000,00 euros.

La oferta constará de un mínimo de 240 talleres.

Procederá la revisión de precios conforme a lo estipulado en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para los ejercicios económicos de los años 2007 y 2008.

5. Garantía provisional: 1.200,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 25 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

14429 Aprobación Inicial del cambio de sistema de actuación de Concertación Directa a Compensación y del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZM-PT3 de Puente Tocinos (Gestión-Compensación: 2214GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2006, se ha aprobado inicialmente el cambio de sistema de actuación de Concertación Directa a Compensación y del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZM-Pt3 de Puente Tocinos.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 20 de octubre de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

San Javier

14524 Notificación de expediente.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del expediente tramitado a instancia de la mercantil «Profu, Sociedad Anónima», para el plan especial de reforma interior denominado «Polígono K», en La Manga del Mar Menor, se hace saber a todos los interesados, que a continuación se relacionan, que el citado plan especial de reforma interior fue aprobado inicialmente por decreto de Alcaldía número 792, de fecha 23 de junio de 2003 y aprobado provisionalmente en el pleno de la corporación de fecha 31 de marzo de 2005, así como toma de conocimiento de un nuevo texto refundido, por parte del pleno de la corporación, de fecha 23 de marzo de 2006, una vez subsanados reparos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

INTERESADOS

D. Alfonso García Diana

D. Antonio Vivo Barquero

D. Edward Smith Simón

D. Fernando Martín Alonso

D. Francisco Martín Jerónimo

D. Inocencio García Paredes

Dña. Isabel López Bo

D. James Hughes Robert

D. Luis Alcalde Nogal

D. Luis Gracia Arias

D. Mariano Segovia López

D. Pedro Frutos Martínez

Gestión y Desarrollos Patrimoniales, S.A.

Durante el plazo de dos meses los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier a 24 de octubre de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

14178 Notificación a propietarios de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Área 4R-1 de San Pedro del Pinatar.

En virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto se remite relación de propietarios de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Área 4R-1 de San Pedro del Pinatar, cuya notificación no ha sido posible, así como el texto íntegro del acuerdo adoptado.

PARCELA	PROPIETARIOS	DIRECCIÓN	D.N.I.
Parte 172	ROSA Mª PATIÑO ANIORTE en repr. de JUAN		
	ANTONIO PATIÑO ANIORTE Y HNOS. (Hrdos. de Rosa Aniorte		
	Canales)	C/ RIO GUADIANA, 21. ESTA VILLA.	2905727-G
Parte 209	JOSÉ BLASCO LÓPEZ	Molino de Chirrete, 5. 30740 ESTA VILLA	22841361-S
194	ANDRÉS CASTEJÓN PÉREZ	C/ Río Mula, 6 30740 ESTA VILLA	22842991-N
175	LUISA MENDEZ TELLEZ en repr. Hrdos. Miguel		
	Hernández Gomez.	Los Olmos. Torre Pacheco 30700 - MURCIA. o C/ Sierra Nevada, 35.	22843951-Y
186 195 199			
Parte 9026	JOAQUINA PEÑALVER ALBALADEJO	Avda. Generalísimo, 94 1º. ESTA VILLA	22958136-L
192	Mª LUISA TIMÓN SÁNCHEZ	C/ Vicente Aleixandre, 1. Edif. Cervantes. Blq.1º Esc. 1ª bajo A. 30011 – MURCIA	45032159-E
	LUIS FEDERICO ALCAZAR VIEYRA DE ABREU	AVDA.EUROPA, 15 7º A. 30007 MURCIA.	22355784-Z
Parte 188.04	ANTONIO MERINO MERINO	Av. Los Chopos, 60 E 1 A. Los Rosales 30120 EL PALMAR (MURCIA)	74259913-C
Parte 188.07	EZEQUIEL SÁNCHEZ CIRIERO	C/ Ciempozuelos, 13. Stgo. de la Ribera. 30720 - Murcia.	1144198-V
Parte 188.10	Mª ISABEL VILLANUEVA MONTIEL	C/ Cánovas del Castillo, 9 30720 STGO DE LA RIBERA (o Avda.Sandoval, 12 1º Iz).	26471864-Z
Parte 188.13	VICENTE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C/ Profesor Fco. Dalmau, 3 4º B 18013 Granada.	24123424-N
Parte 188.16	JUAN AGUADO GONZÁLEZ	C/ Puerto de Balbarán, 123 28018 Madrid. (o C/Portugal, 47 E.Villa).	3754916-M
Parte 188.23	ANTONIO HERNÁNDEZ PÉREZ y hermanos (Julio y Fernando).	C/ Castilla esq. Muñoz Delgado. (Rest. La Panocha). ESTA VILLA	22922203-N
Parte 188.26	JOSÉ MARTINEZ GARCÍA (HRDOS. MARÍA PALOMARES		
	FUENTES)	Avda. de Las Palmeras, 50 ESTA VILLA o C/Alc.Julio Albaladejo 19-B	75054351-S
Parte 188.27	MARIANO GRIÑÁN GALLEGO	Carril Los Patricios, 10 30834 Casillas - Murcia.	22398170-B
Parte 188.30	MIGUEL SALAMANCA ENCINAS	C/ Bruno García, 7 28025 Madrid	32942255-B
Parte 188.35	ISABEL HEREDIA BARRAGÁN.	C/ Torrelodones, 3. 30730 - San Javier. MURCIA.	77712146-E
	FEDERICO SOUBRIER HERNÁNDEZ-ROS	C/ San Sebastián, nº 1- 2º A. ESTA VILLA.	22907729-M

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2006, se adoptó el siguiente acuerdo:

«15.2.- Proyecto de urbanización y anexos de la UA-1 del Plan Parcial del Área UNP-4R1.

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del Proyecto de Urbanización y Anexos de la UA-1 del Plan Parcial del Área UNP-4R1, presentado por la Junta de Compensación, y por consiguiente de iniciativa particular; y resultando:

1.º-Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2005, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización y Anexos de la UA-1 del Plan Parcial del Área UNP-4R1, sometiéndolo a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios fijados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, y publicados en el B.O.R.M. nº 36, de fecha 13 de febrero, y en los diarios la «La Verdad» y «La Opinión» de fecha 30 de diciembre de 2005 y 3 de enero de 2006, respectivamente, con notificación a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito, no habiéndose formulado alegación alguna.

2.º- Que según se desprende de los informes técnicos emitidos, se ha subsanado las deficiencias indicadas en el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización.

En consecuencia, vistos los informes, demás datos consignados en el expediente y la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, D. Antonio Tárraga Zapata, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según Decreto nº 387 de 19-6-03, publicado en el BORM nº 250 de 28-10-03, por unanimidad,

Acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización y Anexos de la UA-1 del Plan Parcial del Área UNP-4R1.

Segundo.- Requerir a la Junta de Compensación la realización de un proyecto complementario para la ejecución del punto de vertido al Mar Menor del colector de pluviales, para su tramitación ante la Demarcación de Costas del Estado y/o Dirección General de Puertos.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, no podrá iniciarse la ejecución material de las obras recogidas en el Proyecto de Urbanización y Anexos, hasta tanto no se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Cuarto.- Una vez terminadas las obras de urbanización e instalaciones cuya ejecución está prevista en este proyecto de urbanización, la Junta de Compensación lo pondrá en conocimiento de este

Ayuntamiento para su cesión. La recepción de las obras cedidas tendrá carácter provisional durante un año a contar desde el día siguiente de la formalización del acta de cesión. Transcurrido un año sin notificación alguna del Ayuntamiento la recepción adquirirá carácter definitivo.

Quinto.

Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo.

Sexto.

Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Lo que traslado a Vd., para su conocimiento y efecto, significándole que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar a 20 de octubre de 2006.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

14188 Aprobados Padrones.

Don Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que habiendo sido aprobados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica, por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2006, quedan expuestos al público por el plazo de veinte días en que podrán presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, quedando abierto desde el día 20 de Octubre al 20 de Diciembre de 2006 el periodo voluntario para el abono de los recibos, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El ingreso de los mismos deberá realizarse en la Oficina de Recaudación Municipal o en las Oficinas de las Entidades Colaboradoras que figuran en el reverso de dichos recibos, pudiendo asimismo domiciliarse para los años sucesivos en dichas entidades.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100, establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco a 20 de octubre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

———

Torre Pacheco

14208 Relación de obligaciones y derechos de ejercicios cerrados a terceros incursos en prescripción.

Que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco, se aprobó inicialmente el expediente de bajas de obligaciones y derechos de ejercicios cerrados a terceros incursos en prescripción, de acuerdo con los Art. 15 y 25 de la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria y que según establece el Art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2006 procede su publicación en el B.O.R.M. durante un plazo de 15 días hábiles para que los acreedores incluidos en dichas relaciones puedan hacer valer sus derechos.

La relación de obligaciones y derechos se transcribe a continuación según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

Nom	Ter	Año	Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
AGENCIA TRIBUTARIA-DELEGACION DE MURCIA											
		2.000		121	22609	ADO		200000000052	RESERVA RADIOELECTRICA TASAS FOMENTO	06/11/2000	65,71
		2.000		121	22609	ADOP		200000000062	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	31/12/2000	202,05
		2.000		121	22609	ADOP		200000000063	MULTA GUBERNATIVA	31/12/2000	601,01
		2.000		121	22609	ADOP		200000000064	TASAS RESERVA DOMINIO PUBLICORADIOLOGICO	31/12/2000	65,71
									TOTAL		934,48

Nom Ter	Año Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
TESORERIA									
	2.000	121	225	ADOP		200000000152	TASAS INDUSTRIA	29/05/2000	55,00
	2.000	121	22609	ADOP		200000000149	PAGO DE ACCIDENTE DE TRAFICO FRENTE C/MAYOR Nº33 MU-7899-BD	10/02/2000	150,00
							TOTAL		205,00
BOUMAMA BOUTKHIL									
	1.993	121	22609	ADOP		199300000005	POR DEVOLUCION DEL I.V.T.M. POR EL VEHICULO MATRICULA MU-3480-I.	31/12/1993	45,23
							TOTAL		45,23
CARITAS PARROQUIAL DE TORRE PACHECO									
	1.998	313	48001	ADO		199800000044	CONVENIO CON CARITAS ENERO DICIEMBRE 97 ALIMENTACION Y		
							DESPLAZAMIENTO TRANSEUNTES	29/06/1998	1.322,23
							TOTAL		1.322,23
COMISION DE FIESTAS Bº SAN ANTONIO									
	1.995	321	449	ADO		199500000003	SUB. BDA. SAN ANTONIO 1995	29/12/1995	300,51
							TOTAL		300,51
HERMANOS PLANA									
	1.993	121	22609	ADOP		199300000018	POR SUMINISTRO DE FRUTOS SECOS VUELTA CICLISTA EL PASICO.	06/04/1993	24,04
							TOTAL		24,04
INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE TORRE PACHECO									
	1.993	321	44900	ADOP		199300000002	POR SUBVENCION PARA VIAJE DE ESTUDIOS.	28/06/1993	60,10
							TOTAL		60,10
EL MATI LEKDAR									
	1.993	121	22609	ADOP		199300000020	POR DEVOLUCION DE IMPORTE INGRESADO INDEBIDAMENTE.	24/05/1993	26,78
							TOTAL		26,78
PEREZ ESCUDERO ANTONIO									
	1.991	121	22609	ADOP		199100000012	POR DEVOLUCION C.T. URBANA 84-85	01/01/1991	1,06
							TOTAL		1,06
LOPEZ SANCHEZ FELICIANA									
	1.991	121	22609	ADOP		199100000015	POR DIFERENCIA DE PLUSVALIA.	01/01/1991	160,32
							TOTAL		160,32
ELECTRIFICACION RURAL 1991									
	1.991	511	61017	ADOP		199100000019	POR OBRA ELECTRIFICACION RURAL. INVERSIONES DE 1991.	01/01/1991	6.010,12
							TOTAL		6.010,12
POLIGONO INDUSTRIAL INVERSIONES 1991									
	1.991	511	61018	ADOP		199100000020	POR OBRA POLIBGONO INDUSTRIAL.INVERSIONES 1991.	01/01/1991	3.005,06
							TOTAL		3.005,06
CARROGGIO S.A. EDICIONES									
	1.993	121	22001	ADOP		199300000007	POR SUMINISTRO SUPLEMENTO 89/90 ENCICLOPEDIA ESPASA.	31/12/1993	63,11
							TOTAL		63,11
ALCER MURCIA									
	1.995	321	449	O		200400013918	SUBV. ALCER MURCIA 1995	06/10/2004	150,25
							TOTAL		150,25
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL									
	1.994	11	310	ADOP		199400000011	INTERESES CAJA MURCIA PRESTAMO 55-011-147839-6	29/07/1994	5.273,00
							TOTAL		5.273,00
PEREZ GARCIA BEATRIZ									
	2.000	121	22609	ADO		200000000056	BATERIAS TRUENO COLOR	30/03/2000	334,64
							TOTAL		334,64
GUILLEN BAÑOS NARCISO									
	1.991	432	213	ADOP		199100000007	POR REPARACIONES DE FONTANERIA.	01/01/1991	1.333,06
	1.992	432	212	ADOP		199200000034	POR VARIAS TRABAJOS DE FONTANERIA.	31/12/1992	2.910,52
	1.994	121	22609	ADOP		199400000003	POR DEVOLUCION DE I.V.T. MECANICA POR INGRESO INDEBIDO.	25/04/1994	54,27
							TOTAL		4.297,85
ROS RUIZ JOSEFA									
	1.997	313	16006	ADO		199700000014	RECETAS FUNCIONARIOS	30/12/1997	221,73
							TOTAL		221,73
ABAD PRAVIA VICTOR									
	1.995	432	215	ADO		199500000007	REP. CAJA FUERTE RECAUDACION	29/12/1995	104,58
							TOTAL		104,58

Nom Ter	Año	Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
GONZALEZ FLORES JOSE MARIA										
	1.993		121	22609	ADOP		199300000017	POR COMIDA CON LA BANDA DE MUSICA.	31/12/1993	203,86
	1.995		121	22609	ADO		199500000008	COMIDA COMISION SANIDAD ANIVERSARIO CENTRO DE SALUD	13/11/1995	64,31
								TOTAL		268,17
BOTELLA GIMENEZ MIGUEL										
	1.998		432	640	ADO		199800000023	PROY. 4 AULAS PARA EDUCACION INFANTIL CP GARRE ALPAÑEZ	28/12/1998	4.642,30
								TOTAL		4.642,30
VIVEROS EL CHOPO										
	1.996		121	22609	ADO		199600000004	DECORACION STAND DEL AYUNTAMIENTO	04/11/1996	93,76
								TOTAL		93,76
JIMENEZ MEROÑO JUAN										
	1.993		121	22609	ADOP		199300000001	POR DEVOLUCION DE IMPORTE INGRESADO INDEBIDAMENTE.	24/05/1993	39,67
								TOTAL		39,67
CANOVAS BARRIOS EUSTAQUIO										
	1.991		121	22609	ADOP		199100000017	POR DEVOLUCION ENTRADA DE CARRUAJES 1991.	01/01/1991	4,81
								TOTAL		4,81
GOMEZ MAÑEZ PEDRO										
	1.991		432	212	ADOP		199100000004	POR REPARACIONES VARIAS DE ALBAÑILERIA.	01/01/1991	1.641,10
								TOTAL		1.641,10
PEDREÑO MARTINEZ DIEGO										
	1.999		121	22609	ADOP		199900000048	COMIDA TRIBUNAL OPOSICION POLICIA	28/06/1999	90,19
	2.000		121	22609	ADO		200000000055	COMIDA CONCEJALES	30/03/2000	707,39
								TOTAL		797,58
MADRID GUILLEN AMALIO										
	1.992		121	22609	ADOP		199200000021	POR DEVOLUCION DE IMPORTE INGRESADO POR BAJA VEHICULO MU-7472-H.	07/09/1992	10,07
								TOTAL		10,07
MARIN SAURA ANTONIO										
	1.995		121	22609	ADOP		199500000019	FRUTAS COMPRADAS EN PRICA POREL CONCEJAL ANTONIO MARIN PARA		
								LA FERIA DEL MEDITERRANEO	12/06/1995	38,92
								TOTAL		38,92
MARTINEZ GARCIA JOSE										
	1.991		313	16107	ADOP		199100000002	POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AL PERSONAL.	01/01/1991	646,86
								TOTAL		646,86
ROS OLMO JOSE										
	1.991		121	22609	ADOP		199100000013	POR DEVOLUCION C.T. URBANA.	01/01/1991	9,18
								TOTAL		9,18
GARCIA PERONA MARTIN										
	1.992		121	22609	ADOP		199200000016	POR DEVOLUCION DE IMPORTE INGRESADO INDEBIDAMENTE POR IBI.	31/12/1992	9,53
								TOTAL		9,53
MARTINEZ GALINDO DOLORES										
	1.993		121	22609	ADOP		199300000019	POR IMPORTE INGRESADO INDEBIDAMENTE I. C. DE VEHICULOS,		
								MATRICULA J-8075-C.	23/08/1993	23,99
								TOTAL		23,99
MARTINEZ COBACHO MANUEL										
	1.997		432	213	ADO		199700000038	REPARACION AIRE ACONDICIONADOCONSULTORIO DE ROLDAN	24/02/1997	219,61
								TOTAL		219,61
GALINDO CAMPILLO MAXIMO										
	1.999		121	22609	ADOP		199900000056	ALFOMBRA PASARELA	28/06/1999	488,02
								TOTAL		488,02
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO										
	1.999		121	22609	ADOP		199900000054	BOTES REFRESCOS	28/06/1999	321,54
								TOTAL		321,54
SAURA BENEDICTO ENRIQUE										
	1.998		432	210	ADO		199800000056	TRABAJOS DE FONTANERIA	30/12/1998	30,05
	1.998		432	210	ADO		199800000057	TRABAJOS DE FONTANERIA	30/12/1998	67,79
								TOTAL		97,84

Nom Ter	Año Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
MARTINEZ VALLES SALVADOR									
	1.999	121	223	ADOP		199900000064	TRANSPORTE DE MOBILIARIO	01/03/1999	697,17
							TOTAL		697,17
ALONSO SANCHEZ RAFAEL									
	1.994	121	22609	ADOP		199400000002	POR DEVOLUCION DE IMPORTE INDEBIDAMENTE INGRESADO		
							POR AGUA POTABLE, ACUERDO COMISION DE GOBIERNO 18-10-93.	25/04/1994	21,64
							TOTAL		21,64
SAURA MARTINEZ FABIAN									
	1.999	432	212	ADOP		199900000091	TRABAJOS PINTURA VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES	28/06/1999	1.708,08
							TOTAL		1.708,08
CASTILLO MARTINEZ FRANCISCO									
	1.994	121	22609	ADOP		199400000007	POR DEVOLUCION DE IMPORTE INGRESADO INDEBIDAMENTE POR		
							AGUA POTABLE.	15/01/1994	24,61
							TOTAL		24,61
SERRANO AYUSO JULIA									
	1.992	121	22609	ADOP		199200000023	POR DEVOLUCION DEL I.C. DE VEHICULOS.	13/04/1992	3,16
							TOTAL		3,16
SANCHEZ AVILES JOSE									
	1.992	432	212	ADOP		199200000022	POR ARENA PARA REPARACION DE JUEGO DE BOLOS DE BALSICAS.	06/03/1992	403,88
							TOTAL		403,88
URRIOS DE PORRAS Mª DEL CARMEN									
	1.999	313	16006	ADOP		199900000059	RECETAS FUNCIONARIOS	04/02/1999	46,67
							TOTAL		46,67
CONESA JIMENEZ ALEJANDRO									
	1.990	899	1	ADOP		199000000014	POR REPARACION MAQUINA DE CAFE ASOCIACION DE		
							PENSIONISTAS DE BALSICAS.	31/12/1990	187,80
	1.991	432	213	ADOP		199100000006	POR REPARACION MAQUINAS DE CAFE.	01/01/1991	223,74
	1.993	432	213	ADOP		199300000010	POR REPARACION MAQUINA DE CAFE CLUB DE LA 3ª EDAD DE DOLORES	31/12/1993	500,53
	1.994	432	213	ADOP		199400000008	POR REPARACION MAQUINA DE CAFE EN EL CLUB DE		
							PENSIONISTAS DE BALSICAS.	04/02/1994	223,59
							TOTAL		1.135,66
MARTINEZ GARCIA JOSE									
	1.992	413	22107	ADOP		199200000035	POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUIN VIVIENDA DEL PASICO.	31/12/1992	89,17
							TOTAL		89,17
MARTINEZ MARTINEZ JOSE SALVADOR (SONOCOLOR)									
	1.997	121	22609	ADO		199700000040	CARRETES FOTOS POLANOID	05/02/1997	227,71
							TOTAL		227,71
APARICIO CEGARRA MARIA TERESA									
	1.998	313	16006	ADO		199800000050	RECETAS FUNCIONARIOS	18/02/1998	379,81
							TOTAL		379,81
VERA CEGARRA PEDRO									
	1.994	121	22609	ADOP		199400000005	DEVOLUCION DIFERENCIA I.B.I. URBANA.	03/05/1994	102,12
							TOTAL		102,12
MARTINEZ VERA JUAN ANTONIO									
	2.000	432	210	ADO		200000000122	SACOS MANTILLO CAMPO GOLF	27/12/2000	48,23
							TOTAL		48,23
VALERA COBACHO ALEJANDRO									
	1.998	121	22603	ADO		199800000045	ARANCELES PROCURADOR PROCEDIMIENTO Nº 139/96	10/06/1998	209,96
							TOTAL		209,96
GUILLEN CONESA JOSE ANTONIO									
	1.992	121	22609	ADOP		199200000017	POR INVITACION AL PERSONAL DEL PATRONATO DE CULTURA.	31/12/1992	61,00
							TOTAL		61,00
VELASCO PAGAN MARIA DOLORES(PANADERIA PUEBLANUEVA)									
	1.997	313	22105	ADO		199700000020	PAN CASA DEL PASICOS MESES DEABRIL A JUNIO 97	25/08/1997	39,67
	1.997	313	22105	ADO		199700000024	PAN PASICO MES DE ABRIL 97	16/06/1997	13,79
	1.998	313	22105	ADO		199800000022	PAN Y DULCES CASA DEL PASICO	29/12/1998	48,92
							TOTAL		102,38

Nom Ter	Año Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
ROS MADRID ANTONIO									
	1.993	121	22609	ADOP		199300000021	POR DEVOLUCION DE AGUAS INGRESADO INDEBIDAMENTE.	18/10/1993	229,74
							TOTAL		229,74
PEÑA QUINTANA ANTONIO									
	1.994	313	16006	ADOP		199400000006	DIFERENCIA FARMACIA POR CUENTA AYUNTAMIENTO	30/06/1994	11,87
							TOTAL		11,87
GOMEZ GALINDO FRANCISCO									
	2.001	4510	62212	O		200300006324	C.G. 09-05.2003 FACT. Nº 13 PINTURA CASA VALDERAS	09/05/2003	0,54
							TOTAL		0,54
GARCIA MARTINEZ ANTONIO									
	1.991	121	22609	ADOP		199100000016	POR SERVICIOS DE RESTAURANTE.	01/01/1991	613,03
							TOTAL		613,03
BOTELLA SANCHEZ PEDRO ANTONIO									
	2.000	432	64000	ADO		200000000042	PROYECTO TECNICO CASA VALDERAS II FASE II	31/12/2000	10.457,61
	2.001	432	64000	ADO		200400021374	PROYECTO Y CERTIFICACION FIN DE OBRA	31/12/2004	10.458,00
							TOTAL		20.915,61
FERNANDEZ-HENAR BASTIDA CANDELARIA									
	1.991	121	22609	ADOP		199100000014	POR DEVOLUCION C.T. URBANA.	01/01/1991	37,52
							TOTAL		37,52
GARCIA MADERUELO JOSE LUIS									
	2.000	121	22001	ADO		200000000121	LIBROS REGISTRO JUZGADO DE PAZ	27/12/2000	36,95
							TOTAL		36,95
BERENGUR GRAU GREGORIO-UNIFORMES Y ROPA LABORAL									
	2.000	313	22104	ADO		200000000134	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	06/11/2000	343,01
							TOTAL		343,01
LUCAS MOYA MARIA JOSEFA									
	1.992	121	22609	ADOP		199200000020	POR DEVOLUCION DE IMPORTE EN I. DE VEHICULOS.	27/04/1992	2,10
							TOTAL		2,10
CANOVAS LOZANO ANGEL									
	1.997	121	22609	ADO		199700000017	COHETES Y TRACAS PARA VARIAS FIESTAS	01/12/1997	350,33
							TOTAL		350,33
MIRETE SANCHEZ JOSE									
	1.992	432	640	ADOP		199200000030	POR LA REALIZACION DE INFORMETECNICO POR DAÑOS PRODUCIDOS		
							EN EL TOMATE Y PIMIENTO.	31/12/1992	302,91
							TOTAL		302,91
CEGARRA MARTINEZ POLICARPA (ARMERIA ROMAN)									
	1.994	121	22609	ADOP		199400000004	POR BALAS Y CARTUCHOS PARA LAPOLICIA LOCAL.	25/04/1994	114,04
	1.996	121	22609	ADO		199600000002	CARTUCHOS BALAS Y OTROS POLICIA LOCAL	30/12/1996	217,72
							TOTAL		331,76
GUILLEN VERA MARIA									
	1.992	121	22609	ADOP		199200000018	POR DEVOLUCION DE IMPORTE DE I.C. VEHICULOS.	31/12/1992	9,02
							TOTAL		9,02
CONESA BAÑOS SIMON									
	1.993	121	22609	ADOP		199300000009	POR DEVOLUCION DE IMPUESTO DEVEHICULOS PAGADO INDEBIDAMENTE	31/12/1993	8,89
							TOTAL		8,89
CEGARRA SANMARTIN GINES									
	1.994	432	640	ADOP		199400000016	VARIOS PROYECTIOS DE OBRAS INGENIERO TECNICO GINES CEGARRA	15/11/1994	3.140,43
	1.995	432	640	ADOP		199500000016	HNORARIOS DOS PROYECTOS	08/03/1995	1.241,56
	1.999	432	640	ADOP		199900000072	PROYECTO INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO PLAZA VICENTE ANTON Y AMALIO FERNANDEZ DELGADO		
21/06/1999	899,35								
	1.999	432	640	ADOP		199900000073	CERTIFICACION DIRECDCION ALUMBRADO LOS ZAPATAS Bº DE DOLORES Y BALSICAS		21/06/1999
3.284,21									
							TOTAL		8.565,55
ALMAGRO GARCIA VIRGILIO									
	1.993	121	22609	ADOP		199300000003	POR SERVICIO DE ALMUERZO DE FIN DE AÑO 1992.	31/12/1993	1.021,72
							TOTAL		1.021,72

Nom Ter	Año Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
BAENA LOPEZ ANTONIO									
	2.000	432	210	ADO		200000000142	SERVICIOS CONTENEDOR DE OBRAS	12/06/2000	697,17
							TOTAL		697,17
MEDITERRANEO OBRA AGRICOLA SA									
	1.997	432	210	ADO		199700000015	PLASTICO EMBALSE SERV.JARDINES	30/12/1997	53,87
							TOTAL		53,87
AXA AURORA IBERICA SA SEGUROS									
	2.000	121	224	ADO		200000000141	SEGURO VEHICULO PROTECCION CIVIL	12/06/2000	153,87
							TOTAL		153,87
WANNER Y VINYAS SA									
	2.000	4510	21901	ADO		200000000051	FILTRO FONAS CASA VALDERAS	27/12/2000	181,26
	2.000	4510	21901	ADO		200000000053	FIELTRO FONAS ESCUELA TALLER	06/11/2000	57,50
	2.000	4510	21901	ADO		200000000061	AISLANTES ESCUELA TALLER	15/05/2000	361,79
							TOTAL		600,55
OCEANO GRUPO EDITORIAL SA									
	1.996	451	625	ADO		199600000005	LIBROS BIBLIOTECA	21/10/1996	1.095,34
							TOTAL		1.095,34
LA OPINION DE MURCIA S.A.									
	1.990	899	1	ADOP		199000000013	POR INSERCION DE VARIOS ANUNCIOS.	31/12/1990	767,37
	1.991	121	22602	ADOP		199100000009	POR PUBLICACION DE VARIOS ANUNCIOS.	01/01/1991	2.329,04
	1.991	121	22602	ADOP		199100000010	POR VARIOS ANUNCIOS.	01/01/1991	1.720,53
	1.992	121	22602	ADOP		199200000024	POR VARIOS ANUNCIOS.	31/12/1992	2.854,13
	1.992	121	22602	ADOP		199200000025	POR INSERCION DE ANUNCIO .	31/12/1992	529,73
	1.992	121	22602	ADOP		199200000026	POR INSERCION DE ANUNCIO.	31/12/1992	343,30
							TOTAL		8.544,10
IBERDROLA II S.A.									
	1.990	899	1	ADOP		199000000012	POR DERECHOS DE ACOMETIDA.	31/12/1990	43,63
	1.992	432	213	ADOP		199200000019	POR DERECHO DE ACOMETIDA DEL CENTRO CIVICO.	06/03/1992	365,10
							TOTAL		408,73
U A P SEGUROS S.A.									
	1.996	121	16205	ADO		199600000006	SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES	09/10/1996	47,13
	1.996	121	16205	ADO		199600000009	SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES	09/09/1996	44,78
	1.996	121	16205	ADO		199600000014	SEGURO DE ACCIDENTES	29/04/1996	36,48
	1.996	121	16205	ADO		199600000015	SEGURO DE ACCIDENTES FUNCIONARIOS	29/04/1996	29,48
	1.996	121	16205	ADO		199600000018	SEGUROS DE ACCIDENTES FUNCIONARIOS	02/04/1996	119,03
	1.996	121	16205	ADO		199600000019	SEGUROS PERSONAL	31/01/1996	47,13
	1.998	121	224	ADO		199800000025	SEGURO MOTO	29/12/1998	125,14
							TOTAL		449,17
EL CORTE INGLES S.A.									
	1.992	121	22104	ADOP		199200000014	POR SUMINISTRO DE VESTUARIA APERSONAL .	31/12/1992	148,63
							TOTAL		148,63
ABEILLE PREVISORA S.A. (SEGUROS)									
	1.995	121	224	ADO		199500000011	SEGUROS	16/10/1995	29,48
	1.995	121	224	ADO		199500000012	SEGUROS VIDA FUNCIONARIOS	16/10/1995	44,78
							TOTAL		74,26
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.									
	1.998	432	210	ADO		199800000055	LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO	30/12/1998	130,72
							TOTAL		130,72
CARGILL ESPAÑA S.A.									
	1.993	121	22609	ADOP		199300000006	POR DEVOLUCION DE RECARGO INGRESADO INDEBIDAMENTE.	31/12/1993	457,25
							TOTAL		457,25
DISTRIBUIDORA JURIDICA ESPAÑOLA SA									
	1.999	121	22001	ADO		199900000030	COMENTARIOS LEY REGIMEN JURIDICO SECRETARIA	20/09/1999	214,10
							TOTAL		214,10
FCC MEDIO AMBIENTE SA									
	1.999	432	210	ADOP		199900000086	LIMPIEZA ALCANTARILLADO	28/06/1999	14,42
							TOTAL		14,42

Nom Ter	Año Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
MARIANO BO S.A.									
	1.998	432	219	ADO		199800000032	PLACA DE CALLES	30/12/1998	25,10
	1.998	432	219	ADO		199800000033	PLACA CALLE	30/12/1998	22,12
	1.998	432	219	ADO		199800000034	PLACA CALLES	30/12/1998	25,10
							TOTAL		72,32
EDICIONES MEDITERRANEO S.A.									
	1.993	121	22001	ADOP		199300000014	POR COMPRA DE OBRA HISTORIA DE CARTAGENA.	31/12/1993	48,08
							TOTAL		48,08
EUGENIO ESTARADA S.A.									
	2.001	441	6226	ADO		2001000621	AUTORIZACION GASTOS ELECTRIFICACION	31/12/2001	7.109,00
							TOTAL		7.109,00
GRAFICAS M. GALINDO S.A.L.									
	1.992	121	22000	ADOP		199200000029	POR SUMINISTRO DE PEGATINAS,TRIPTICOS Y OTROS.	31/12/1992	1.935,56
	1.992	121	22000	ADOP		199200000031	POR SUMNISTRO DE MATERIAL DE OFICINAS,ENCUADERNACIONES,ETC.	31/12/1992	465,21
	1.992	121	22000	ADOP		199200000032	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DEOFICINA.	31/12/1992	2.425,99
	1.992	121	22000	ADOP		199200000033	POR MATERIAL DE OFICINA.	31/12/1992	1.310,45
							TOTAL		6.137,21
CONSTRUCCIONES JUAN GARCIA S.A.									
	1.999	313	62234	ADO		199900000026	OBRAS CLUB PENSIONISTAS BALSICAS	31/12/1999	9.256,52
							TOTAL		9.256,52
CONSTRUCCIONES JUAN GARCIA S.A.									
	1.993	121	22609	ADOP		199300000026	POR DIFERENCIAS IVA CERTIF. UNICA OBRA:ALCANTARILLADO EN LAS MORASTELAS.	31/12/1993	1.004,26
	1.993	121	22609	ADOP		199300000027	POR DIFERENCIAS IVA CERTIF. UNICA OBRA:POLIDEPORTIVO DE ROLDAN PPOS 1991.	31/12/1993	2.414,78
	1.998	4510	62202	ADO		199800000019	CERTIFICACION Nº 4 CONSTRUCCION CENTRO EDUCACION MUSICAL	31/12/1998	10.301,56
	2.001	432	60314	O		200300004213	OBRA PAVIMENTACION Bº DEL ROSARIO	28/03/2003	28.701,00
							TOTAL		42.421,60
URDEMA S.A.									
	2.000	432	62228	ADO		2000000093	RESTO SIN CERTIFICAR PEATONALIZACION	18/12/2000	24.200,00
	2.001	413	62204	O		2002016327	RESTO SIN CERTIFICAR CONSULTORIO LOCAL	31/12/2002	52.176,00
							TOTAL		76.376,00
CONSTRUCCIONES PEÑARUIZ S.A.									
	1.991	432	210	ADOP		199100000005	POR VARIOS REFLEXIVOS.	01/01/1991	430,01
							TOTAL		430,01
VIGILANT S.A.									
	1.999	432	212	ADOP		199900000088	REPARACION ALARMA ESCUELA INFANTIL	28/06/1999	618,74
							TOTAL		618,74
CEMUR S.A.									
	1.991	432	212	ADOP		199100000003	POR MATERIAL DE CONSTRUCCION.	01/01/1991	22,89
							TOTAL		22,89
CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.									
	1.993	121	22609	ADOP		199300000022	POR DIFERENCIA IVA EN CERTIF.Nº2 OBRA:PZ PUBLICA VIRGEN DELOS DOLORES,PPOS 1991.	31/12/1993	1.943,66
	1.993	121	22609	ADOP		199300000023	POR DIFERENCIA IVA CERTIF. Nº3:PAVIMENTACION CALLES EN TORRE PACHECO,PPOS 1991.	31/12/1993	626,12
	1.993	121	22609	ADOP		199300000024	POR DIFERENCIAS I.V.A. CERTIF. Nº 2 OBRA:PAVIMENTACION ASFALTICA EN Bº SAN MARIANO DE TORRE PACHECO,PPOS 1991.	31/12/1993	908,46
	1.993	121	22609	ADOP		199300000025	POR DIFERENCIAS I.V.A. CERTIF. Nº 2 OBRA:PAVIMENTACION ASFALTICA EN ROLDAN,PPOS 1991.	31/12/1993	800,64
	1.993	121	22609	ADOP		199300000029	POR DIFERNCIAS I.V.A. CERTIF.Nº 2 OBRA:PAVIMENTACION EN TORRE PACHECO,PPOS 1991.	31/12/1993	191,58
	2.000	432	62232	O		200200010443	OBRAS REMODELACION Bº SAN JUAN Y PARQUE I FASE	18/10/2002	3.259,98
	2.000	432	62232	P		200300007423	CERTIFICACION Nº 3 BARRIO SAN JUAN (T.PACHECO)	22/07/2003	147,12
							TOTAL		7.877,56
FIELSAN S.A.									
	2.000	513	62207	ADO		200000000092	RESTO SIN CERTIFICAR OBRAS CONSTRUCCION ESTACION AUTOBUSES	27/11/2000	57.997,67
	2.001	441	62270	ADO		200100000595	RESTO SIN CERTIFICAR RED SECUNDARIA	31/12/2001	26.998,00
	2.001	452	62215	O		200200016324	RESTO SIN CERTIFICAR OBRAS CONTRUCCION	31/12/2001	59.624,00
							TOTAL		144.619,67

Nom Ter Año Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
TRANSPORTES Y ARIDOS LOS ALCAZARES SAL							
1.995	432	210	ADO	199500000009	MAT. CONSTRUCCION ARIDOS	30/10/1995	3.478,55
					TOTAL		3.478,55
SANITARIOS MAR MENOR S.A.							
2.001	4510	21901	ADO	200100000498	MATERIAL FONTANERIA CASA VALDERAS	13/11/2001	8,57
					TOTAL		8,57
DIARIO 16—MURCIA PRES S.A.							
1.991	121	22602	ADOP	199100000011	POR VARIOS ANUNCIOS.	01/01/1991	2.497,66
1.992	121	22602	ADOP	199200000028	POR ANUNCIO.	31/12/1992	578,89
					TOTAL		3.076,55
TELEVISION MURCIANA S.A.							
1.998	121	22602	ADO	199800000028	SEGUIMIENTO DEL FRESTIVAL LO FERRO	30/12/1998	697,17
					TOTAL		697,17
INTERSA							
2.001	721	62268	ADO	20010000585	RESTO SIN CERTIFICAR OBRAS DE URBANIZACION	31/12/2001	9.202,00
FEJIMA S.A.					TOTAL		9.202,00
1.990	899	1	ADOP	199000000011	POR CERTIF. UNICA OBRA:CENTROTRANSFORMACION C.P. S.CAYETANO PPOS 1990.	31/12/1990	10.548,82
1.991	432	213	ADOP	199100000008	POR REPARACION DE MAQUINARIA ELECTRICA.	01/01/1991	2.017,21
1.992	432	213	ADOP	199200000015	POR BOBINADO DE MOTOR SUMERGIBLE.	31/12/1992	495,05
1.993	432	213	ADOP	199300000015	POR SUMINSITRO DE ESTATOR MOTOR SUMERGIBLE.	31/12/1993	499,42
					TOTAL		13.560,50
GONZALEZ SOTO S.A.							
1.993	121	22609	ADOP	199300000028	POR DIFERENCIAS DEL IVA POR LA CERTIF. UNICA OBRA:PAVIMEN.		
					ASFALTICA BALSICAS, PPOS 1991.	31/12/1993	1.249,73
					TOTAL		1.249,73
VALENTIN FERRER GARCIA S.A.							
1.990	899	1	ADOP	199000000001	POR CERTIF. Nº1 POR OBRA:ACERAS Y BORDILLOS		
					CTRA. DE LOS ALCAZARES. PPOS90 OBRANº20/90.	01/01/1990	8.984,27
1.990	899	1	ADOP	199000000002	POR CERTIF. Nº1 OBRA:ACERAS YBORDILLOS		
					CTRA. ALCAZARES APORTACION AYTO. PPOS90 (OBRA Nº20).	01/01/1990	43.771,26
1.990	899	1	ADOP	199000000007	POR CERTIF. Nº1 OBRA:PAVIM. T. PACHECO,ROLDAN		
					Y ACONDICIONA MIENTO PPOS 1988.	01/01/1990	5.378,55
1.990	899	1	ADOP	199000000008	POR CERTIF. Nº2 OBRA:PAVIMENTACION EN		
					TORRE PACHECO, PPOS 1989.(OBRA 93).	01/01/1990	43.818,55
1.990	899	1	ADOP	199000000009	POR CERTIF. Nº 1 OBRA:PAVIMENTACION EN TORRE PACHECO,		
					POR RESTO. PPOS 1989 (OBRA 93/89).	01/01/1990	16.522,71
1.990	899	1	ADOP	199000000010	POR CERTIF. Nº 2 OBRA:PAVIMENTACION C/BALSICAS		
					Y DOLORES Y PZ LOS ROCAS,PPOS 1987.	01/01/1990	5.876,60
					TOTAL		124.351,94
YELMO ANTIGUEDADES S.A.							
1.996	121	22609	ADO	199600000013	LUPA Y BRUJULA SUBASTA CINE NAVAL Y DEL MAR	29/04/1996	120,20
					TOTAL		120,20
RELECTRI S.A.							
2.001	432	62227	O	2002009978	ELECTRIFICACION RURAL LOS MEROÑOS II	18/10/2002	7.066,00
					TOTAL		7.066,00
EDITORIAL ARANZADI S.A.							
1.996	121	22001	ADO	199600000012	INDICES LEGISLATIVOS R.C. 95	10/05/1996	112,51
					TOTAL		112,51
ADESLAS S.A.							
1.998	313	16006	ADOP	199800000059	ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS	29/12/1998	398,46
					TOTAL		398,46
EDICIONES DEUSTO S.A.							
1.993	121	22001	ADOP	199300000013	POR VARIAS SUSCRIPCIONES.	31/12/1993	408,44
1.995	121	22001	ADO	199500000004	LIBRO COMO REDACTAR RECLAMACIONES	29/12/1995	35,52
1.995	121	22001	ADO	199500000005	LIBRO NOMINAS	29/12/1995	36,72
1.995	121	22001	ADO	199500000006	LIBRO DEUSTO	29/12/1995	35,52
1.996	121	22001	ADO	199600000011	LIBRO NOMINAS R.C. 95	10/05/1996	36,72
					TOTAL		552,92

Nom Ter Año Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
ASURI DE EDICIONES S.A.							
1.993	121	22001	ADOP	199300000004	POR SUMINISTRO DEL TOMO 28 «GRAN ENCICLOPEDIA DEL MUNDO».	31/12/1993	44,28
					TOTAL		44,28
AQUAGEST LEVANTE S.A.							
2.001	432	62222	O	20030008000	RESTO CERTIFICAR ACOND. Y PUESTA EN MARCHA	04/06/2003	17.115,00
					TOTAL		17.115,00
WINTERTHUR SEGUROS GENERALES							
1.999	121	224	ADOP	199900000040	SEGURO DE VEHICULO AX MU-3086-AJ	15/02/1999	257,50
1.999	121	224	ADOP	199900000063	SEGURO VEHICULO CITROEN VISA MU-9297-AG	15/02/1999	202,75
					TOTAL		460,25
TELEFONICA MOVILES							
1.999	521	22200	ADOP	199900000075	FACTURACION TELEFONICA MOVIL	02/12/1999	65,10
2.000	521	22200	ADOP	200000000155	FACTURACION TELEFONO MOVIL	13/12/2000	42,93
					TOTAL		108,03
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU							
2.001	432	22100	ADO	200100000485	FACTURACION SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA MES DE DICIEMBRE 2001	31/12/2001	7.915,73
					TOTAL		7.915,73
FERTINYECT SL							
2.000	432	210	ADO	200000000137	MATERIAL OFICINA TECNICA	20/07/2000	74,59
					TOTAL		74,59
PASTOR Y SANCHEZ S.L.							
1.998	432	210	ADO	199800000053	ALQUILER MAQUINARIA SERV. AGUAS	30/12/1998	374,13
					TOTAL		374,13
BERNAL GALLEGO Y SERVICIO SL							
1.995	432	21201	ADOP	199500000024	MAT. ANTI-INCENDIOS	17/12/1995	326,97
					TOTAL		326,97
FRUTAS SAMPER S.L.							
1.993	121	22609	ADOP	199300000016	POR SUMINISTRO DE FRUTA PARA LA FERIA.	31/12/1993	878,22
1.999	313	22105	ADOP	199900000074	VERDURAS STAND AYUNTAMIENTO SEMANA VERDE	21/06/1999	74,19
					TOTAL		952,41
FONGRISAN S.L.							
1.998	432	210	ADO	199800000054	REPARACION SERV. AGUAS	30/12/1998	51,99
					TOTAL		51,99
RIEGOS CARTAGO S.L.							
1.994	432	213	ADOP	199400000009	POR MATERIAL PARA INSTALACIONDE RIEGOS.	04/02/1994	4,47
					TOTAL		4,47
ALTES SL RADIO ILUSION CARTAGENA							
2.000	121	22602	ADO	200000000126	ANUNCIO FIESTAS PATRONALES	27/12/2000	348,59
					TOTAL		348,59
A C E EDIFICACION,S.L.							
1.995	432	640	ADOP	199500000020	POR INFORME TECNICO SOBRE ALTERACIONES EN TABIQUERIA.	16/08/1995	522,88
					TOTAL		522,88
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES RAMON RUIZ S.L.							
2.001	321	62262	P	20030009223	RESTO CERTIFICACION Nº2 OBRA AMPLIACION DE PABE	11/09/2003	39.592,00
					TOTAL		39.592,00
PEGIRO S.L.							
2.000	4510	21901	ADO	200000000041	MATERIALES UTILIZADOS FACHADANORTE CASA VALDERAS	31/12/2000	32.758,35
					TOTAL		32.758,35
HORMYBASA S.L.							
1.998	432	210	ADO	199800000042	HORMIGON	30/12/1998	513,82
1.998	432	212	ADO	199800000047	HORMIGON CAMPO DE GOLF	20/04/1998	210,20
1.999	432	210	ADOP	199900000043	HORMIGON	28/06/1999	1.137,79
1.999	432	210	ADOP	199900000044	HORMIGON	28/06/1999	223,10
1.999	432	210	ADOP	199900000045	HORMIGON	28/06/1999	341,62
1.999	432	210	ADOP	199900000065	HORMIGON OBRA ROLDAN E	15/03/1999	946,76
1.999	432	210	ADOP	199900000066	HORMIGON OBRA ROLDAN	15/03/1999	219,61
1.999	432	212	ADOP	199900000067	HORMIGON OBRA EN ROLDAN	13/04/1999	97,60
1.999	432	212	ADOP	199900000071	HORMIGON POLIDEPORTIVO ROLDAN	14/05/1999	170,81
					TOTAL		3.861,31

Nom Ter	Año Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
EQUIPOS DE OFICINA DE CARTAGENA S.L.									
	1.999	121	203	ADOP		199900000047	ALQUILER FOTOCOPIADORA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 98	28/06/1999	471,76
	1.999	121	22609	ADOP		199900000055	ALQUILER FOTOCOPIADORA	28/06/1999	235,88
	1.999	432	213	ADOP		199900000041	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA	28/06/1999	436,43
							TOTAL		1.144,07
SALAZAR MANTENIMIENTOS S.L.									
	1.994	432	213	ADOP		199400000014	REPARACION AIRE ACONDICIONADO	03/10/1994	35,25
GRAFICAS TORRE PACHECO S.L.						TOTAL		35,25	
	1.992	121	22000	ADOP		199200000027	POR SUMINISTRO DE TALONARIOS DE DENUNCIAS.	31/12/1992	112,74
							TOTAL		112,74
MARVER COMUNICACION GRAFICA S.L.									
	1.998	432	212	ADO		199800000037	VARIOS TRABAJOS LOCALES POLICIA	30/12/1998	125,49
							TOTAL		125,49
V. PEREZ S.L.									
	1.994	432	21201	ADOP		199400000019	VARIOS CRISTALES ESCUELAS	18/08/1994	226,56
	1.998	432	212	ADO		199800000038	CRISTALES	30/12/1998	88,75
	1.998	432	212	ADO		199800000039	CRISTALES	30/12/1998	245,09
	1.998	432	212	ADO		199800000040	CRISTALES	30/12/1998	16,04
							TOTAL		576,44
RASTRO Y DESGUACE EL PASICO S.L.									
	1.997	121	22609	ADO		199700000022	RETIRADA DE VEHICULOS VIA PUBLICA	21/07/1997	41,83
	1.997	121	22609	ADO		199700000023	RETIRADA DE VEHICULOS VIA PUBLICA	21/07/1997	97,60
							TOTAL		139,43
ROTULOS EME S.L.									
	1.999	121	214	ADO		199900000027	ROTULADO COCHES POLICIA	17/11/1999	219,61
							TOTAL		219,61
CRISTALERIAS LOPEZ BUENDIA S. L.									
	1.995	432	21201	ADOP		199500000017	CRISTALES GUARDERIA DE ROLDAN	28/04/1995	80,04
	1.999	451	21901	ADO		199900000031	CRISTRALES ESCUELA TALLER DE VALDERAS	20/09/1999	24,48
							TOTAL		104,52
ASESORIA MAR MENOR S.L.									
	2.001	121	22609	ADO		200100000486	HONORARIOS PRESENTACION REGISTRO	11/12/2001	34,86
							TOTAL		34,86
PANOBRA S.L.									
	2.001	432	60306	O		20020016870	CERT.Nº4 ULITMA OBRA REMD.PLAZA JOAQUIN	31/12/2002	2.259,00
	2.001	432	60311	O		20020016896	OBRA PLAZA Bº DEL CARMEN	31/12/2002	4.781,00
							TOTAL		7.040,00
ARMAS,COLECCIONISMO Y ANTIGUEDADES SL									
	1.996	511	623	ADO		199600000017	REVOLVER LLAMA 38	02/04/1996	69,72
							TOTAL		69,72
ELECTRODOMESTICOS TELEMAR TORRE PACHECO S.L.									
	1.997	432	219	ADO		19970000026	CINTAS VIDEO Y OTROS	03/06/1997	9,00
	1.997	511	623	ADO		19970000025	ADQUISICION GRABADORA	03/06/1997	45,00
	1.998	432	219	ADO		19980000030	CINTAS GRABACION	30/12/1998	120,00
	1.998	432	219	ADO		19980000031	CINTAS DE VIDEO	30/12/1998	10,00
	1.999	511	62300	ADO		19990000028	EQUIPOS AIRE CAMARA AGRARIA	17/11/1999	1.779,00
							TOTAL		1.963,00
PEDRO ANTONIO BASTIDA S.L.									
	2.001	432	62304	ADO		200100000530	TALADRO HILTI SERV. ALBAÑILERIA Y MANTENIMIENTO	31/12/2001	916,40
							TOTAL		916,40
SINERGIA TECNOLOGICA SL									
	1.998	121	22706	ADO		199800000026	ESTUDIO DE LA REALIDAD DEL COMERCIO MINORISTA	30/12/1998	697,17
							TOTAL		697,17
EL GLOBO SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.									
	1.999	451	20201	ADO		199900000032	ALQUILER EQUIPO INFORMATICO ESCUELA TALLER	20/09/1999	174,89
							TOTAL		174,89

Nom Ter	Año Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
EMPRESA PERIODISTICA J.J. NICOLAS, S.L.									
	2.000	121	22602	ADO		200000000125	INSERCION PUBLICIDAD POLICIA LOCAL	27/12/2000	349,00
							TOTAL		349,00
TALLERES HNOS. PUJANTE SL									
	1.999	432	213	ADO		199900000029	REPARACION BOMBA	20/09/1999	972,21
							TOTAL		972,21
CANJAYPART S. L.									
	1.994	432	210	ADOP		199400000017	PLANTA PARA JARDINES	23/12/1994	165,88
	1.999	432	210	ADOP		199900000042	ARBOLES Y COLOCACION	28/06/1999	7.027,51
							TOTAL		7.193,39
COTA S.L.									
	1.992	121	22602	ADOP		199200000013	POR INSERCION DE UNA PAGINA EN GUIA TURISTICA.	31/12/1992	336,57
	1.993	121	22602	ADOP		199300000011	POR INSERCION DE ANUNCIO EN LA GUIA DEL MAR MENOR 92.	31/12/1993	679,14
	1.993	121	22602	ADOP		199300000012	POR INSERCION DE ANUNCIO GUIATURISTICA DE CARTAGENA.	31/12/1993	518,37
							TOTAL		1.534,08
GRANJA SIERRA DE LA MUELA S.L.									
	2.000	121	22609	ADO		20000000050	ACTIIVIDADES EN EL ALMENDRICO	27/12/2000	78,00
							TOTAL		78,00
CONGRESOS Y HOSTELERIA SL									
	1.998	121	22609	ADO		199800000027	INVITACION AUTOVIA	30/12/1998	90,48
							TOTAL		90,48
FOMOIN SL									
	1.995	432	21201	ADO		199500000010	TRABAJOS FONTANERIA	16/10/1995	122,01
							TOTAL		122,01
AUTOCARES BELMONTE HERMANOS S.L.									
	1.997	121	223	ADO		199700000041	SERVICIOS DE AUTOBUS	05/02/1997	257,23
							TOTAL		257,23
RAMBLA MEDITERRANEA S.L.									
	1.996	121	22609	ADO		199600000003	CERVEZA CARTAGINESES Y ROMANOS	13/12/1996	277,34
							TOTAL		277,34
COMERCIAL DE PINTURAS BRIZ S.L.									
	1.999	432	212	ADOP		199900000046	PINTURA EDIFICIOS	28/06/1999	70,45
							TOTAL		70,45
TELEMAN COMUNICACIONES S.L.									
	1.997	432	213	ADO		199700000042	REPARACION DE EMISORA	05/02/1997	92,03
	1.998	432	213	ADO		199800000058	REPARACION CONTROL BOMBAS AGUA PASICO	10/08/1998	132,22
							TOTAL		224,25
SISTEMAS DE OFICINA DE CARTAGENA SL									
	2.000	432	213	ADO		200000000146	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA	01/03/2000	42,99
							TOTAL		42,99
ABACOTECH S.L.									
	2.000	432	213	ADO		200000000133	REPARACION ESTACION BOMBEO JIMENADO	13/12/2000	39,74
							TOTAL		39,74
INDUSTRIAS BAN S.L.									
	2.001	432	62403	O		20020015362	SEÑALIZACIONES VIARIAS	11/12/2002	20.725,00
							TOTAL		20.725,00
EL RETIRO MARIN S.L.									
	2.001	121	22609	ADO		200100000483	INVITACIONES VARIAS	18/12/2001	150,25
							TOTAL		150,25
CENTRO DE JARDINERIA JARDIMAR S.L.									
	2.001	432	60309	ADO		20010000526	OBRA AJARDINAMIENTO CONSULTORIO MEDICO	31/12/2001	4.862,00
							TOTAL		4.862,00
ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.L.									
	2.000	441	62236	O		200200012733	RESTO SIN CERT. RENOVACION COLECTOR LOS RUICES Y LOS BASES	18/10/2002	4.683,32
	2.000	441	62236	P		200300008017	C.G. 04-06-03 CERT. Nº 4 Y ULTIMA RENOVACION DE COLECTORES		
							DE SANEAMIENTO EN LOS RUICES Y LOS BASES EN TORRE PACHECO	22/07/2003	14.936,96
	2.000	441	62236	P		200300008020	C.G. 04.06.03 CERTIF. Nº 4-1 COMPLEMENTARIA DE LIQUIDACION		
							OBRA RENOVACION DE COLECTORES DE SANEAMIENTO LOS RUICES Y LO	04/07/2003	3.337,90
	2.001	432	60102	O		200200013474	RESTO SIN CERTIFICAR OBRA Nº97 POS/01 URBANIZACION	08/11/2002	1.663,00
							TOTAL		24.621,18

Nom Ter	Año Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
SERVIAS UVS S.L.									
	2.001	452	62218	O		20020011036	RESTO SIN CERTIFICAR OBRA CERRAMIENTO	18/10/2002	16.450,00
	2.001	452	62219	O		20020016863	OBRAS POLIDEPORTIVO JIMENADO	31/12/2002	36.818,00
							TOTAL		53.268,00
PROINDEL INNOVACIONES SL									
	2.000	121	22108	ADO		200000000124	LIMPIADOR MULTIUSOS	27/12/2000	220,83
							TOTAL		220,83
UNION HIDRAULICA SL									
	2.001	432	21000	ADO		200100000798	MATERIAL JARDINES	18/12/2001	5,51
							TOTAL		5,51
COMUNIDAD DE BIENES PEDRO EGEA MARTINEZ									
	1.996	432	21200	ADO		199600000007	CORTINAS CENTRO MEDICO DE ROLDAN	26/09/1996	94,36
							TOTAL		94,36
COMUNIDAD DE BIENES JOSE LOPEZ SAURA Y OTRO									
	1.995	432	21201	ADO		199500000013	CRISTALES Y OTROS	02/10/1995	198,89
							TOTAL		198,89
ESTABLECIMIENTOS SEVILLA CB									
	1.998	121	22609	ADO		199800000049	TROFEO DE POESIA INB GERARDO MOLINA	03/04/1998	35,46
							TOTAL		35,46
C.B.JOSE PATRICIO SAURA MIRA Y MIGUEL ANGEL SERNA MARMOL									
	2.000	432	64000	ADO		200000000054	PROYECTO ENTRONQUE LINEA SUBTERRANEA IES ROLDAN	30/03/2000	1.359,96
							TOTAL		1.359,96
COMUNIDAD DE BIENES PEDRO JOSE RUBIO GUILLEN Y OTRO									
	1.996	432	21201	ADO		199600000008	PUERTAS C.P. HORTICHUELA	09/09/1996	690,20
	1.997	432	219	ADO		199700000027	TABLONES MADERA POLICIA LOCAL	03/06/1997	9,06
	1.997	432	219	ADO		199700000028	PREMARCO PINO AYUNTAMIENTO	03/06/1997	13,94
	1.997	432	219	ADO		199700000029	VARIOS LISTONES MADERA BELEN	03/06/1997	57,52
	1.998	432	212	ADO		199800000035	REPARACION CONSULTORIO MEDICOGIMENADO	30/12/1998	71,11
	1.998	432	212	ADO		199800000036	VARIOS TABLEROS DE DM	30/12/1998	256,56
							TOTAL		1.098,39
COMUNIDAD DE BIENES PEDRO Y MIGUEL INGLES									
	1.998	432	212	ADO		199800000041	TRABAJOS CRISTALERIA	30/12/1998	41,83
							TOTAL		41,83
COMUNIDAD DE BIENES HERMANOS CUBAS AGRI-TURF									
	1.994	511	62300	ADOP		199400000010	POR ASPERSORES Y OTROS ELEMENTOS PARA RIEGOS.	15/01/1994	2.525,79
							TOTAL		2.525,79
NOUS CAMINS O.N.G									
	1.999	313	44901	ADO		19990000018	SUBV 0,7 AYUDA TERCER MUNDO	02/11/1999	3.005,00
							TOTAL		3.005,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA									
	1.997	321	449	ADO		199700000030	DONATIVO A LA ASAMBLEA COMARCAL DE CRUZ ROJA DE CARTAGENA	05/05/1997	120,20
							TOTAL		120,20
AIDEMAR									
	1.995	321	449	O		20040013917	SUBV.AIDERMAR POR AISTENCIA ALUMNOS	06/10/2004	1.869,00
							TOTAL		1.869,00
ASOCIACION LOCAL DE PENSIONISTAS Y JUBLIDADOS DE B									
	2.000	321	44900	ADOP		200000000154	POR SUBVENCION EJERCICIO 2000.	03/07/2000	601,01
							TOTAL		601,01
ADEA-ASAJA									
	1.999	121	22602	ADOP		199900000053	INSERCION ANUNCIO REVISTA ADEA-ASAJA MAYO 98	28/06/1999	348,59
							TOTAL		348,59
INSTITUCION FERIAL TORRE-PACHECO									
	1.998	432	212	ADO		19980000046	MOQUETA ADQUIRIDA REPARACION	10/06/1998	319,00
	1.999	622	430	P		20050001061	RESTO SUBVENCION 1999	24/01/2005	7.285,00
	2.001	622	430	P		20050001063	RESTO SUBVENCION 2001	24/01/2005	324,00
							TOTAL		7.928,00

Nom Ter	Año Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA									
	1.994	121	22609	ADOP		199400000015	POR LA ADHESION A LA RED MURCIANA DE CIUDADES SALUDABLES.	03/10/1994	167,35
							TOTAL		167,35
ASOCIACION MURCIA ACOGE									
	1.994	321	44900	ADOP		199400000012	SUBVENCION AÑO 1994	03/10/1994	300,51
							TOTAL		300,51
CORAL POLIFONICA DE TORRE PACHECO									
	1.997	321	449	ADO		199700000031	SUB.MUNICIPAL A LA CORAL DE T.PACHECO PARA INTERCAMBIO		
							DE GRUPOS CORALES DE POLA DE LENA	05/05/1997	180,30
							TOTAL		180,30
ASOCIACION DE AMISTAD Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAGUI									
	2.001	313	44901	ADO		200100000505	RESTO SUBV. PROYECTO AYUDA 3 ER. MUNDO PROGRAMA		
							VACACIONES PUEBLO SAHARAUI 2001	04/07/2001	441,41
							TOTAL		441,41
A.P.A.N.D.A.									
	2.000	321	44900	ADO		200000000143	SUBV. APANDA AÑO 2000	27/03/2000	601,01
							TOTAL		601,01
C.O.E.C. AGRUPACION TORRE PACHECO									
	1.994	321	44900	ADOP		199400000013	SUBVENCION 1994	03/10/1994	150,25
							TOTAL		150,25
ASOCIACION ESPAÑA CON ACNUR									
	1.999	313	44901	ADO		199900000019	SUBV. 0.7 AYUDA 3 ER. MUNDO ALA ASOCIACION ESPAÑA		
							CON ACNUC PROYECTO MATERIAL DOMESTICO Y ALOJAMIENTO EN TIMOR	02/11/1999	24.444,90
							TOTAL		24.444,90
JAYSER JARDINEROS SLL									
	2.001	432	60309	ADO		200100000494	OBRAS AJARDINAMIENTO FRENTE POLIDEPORTIVO DE ROLDAN	31/12/2001	7.423,39
							TOTAL		7.423,39
MANCOMUNIDAD SER.SOCIALES DEL SURESTE									
	1.996	313	463	ADOP		19960000020	POR APORTACION DEL EJERCICIO 1996	31/12/1996	48.321,00
							TOTAL		48.321,00
AYUNTAMIENTO DE MURCIA									
	2.000	121	22609	ADOP		200000000156	MULTA TRAFICO	27/12/2000	23,67
							TOTAL		23,67
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE TORRE-PACHECO									
	2.001	452	41002	ADOP		20010000493	APORTACION A CTA SUBV.MUNICIPAL	31/12/2001	3.326,00
							TOTAL		3.326,00
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE TORRE-PACHECO									
	2.001	4510	41001	ADOP		20010001271	APORTACION A CTA SUBV.MUNICIPAL	31/12/2001	27.957,00
							TOTAL		27.957,00
PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA									
	1.991	452	41003	ADOP		19910000018	RESTO APORTACION EJERCICIO 2001	01/01/1991	6.010,00
	1.994	431	41003	ADOP		19940000018	POR ENTREGA A UENTA APORTACION 1994	31/12/1994	1.420,00
	1.996	431	41003	ADOP		19960000021	APORTACION EJERCICIO 1996	31/12/1996	19.082,00
	2.001	431	41003	ADOP		20010000492	TOTAL APORTACION SUBV.MUNICIPAL	31/12/2001	30.051,00
							TOTAL		56.563,00
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO									
	1.995	121	22001	ADOP		199500000018	DIFERENCIA UN ANUNCIO OFICIAL	12/06/1995	165,03
							TOTAL		165,03
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA									
	2.000	121	22001	ADO		200000000135	SUSCRIPCION REVISTA ESTUDIOS ECONOMICOS	02/10/2000	26,81
							TOTAL		26,81
COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS,INTERVENTORES Y TESOREROS									
	1.996	121	22001	ADO		199600000016	RENOVACION REVISTA ADM. LOCAL	16/04/1996	84,14
	1.997	121	22001	ADO		199700000036	SUSCRIPCION CUNAL INTERVENTOR	24/02/1997	90,15
	1.997	121	22001	ADO		199700000037	SUSCRIPCION CUNAL SECRETARIO	24/02/1997	90,15
							TOTAL		264,44

Nom	Ter	Año	Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS											
	1	1998	432	640		ADO		199800000024	PROYECTO CONST. BORDILLOS CTA. CEMENTERIO ROLDAN	28/12/1998	4.041,75
	1	1999	432	640		ADOP		199900000087	PROYECTO COLECTORES DE SANEAMIENTO DE TORRE PACHECO	28/06/1999	28.905,18
									TOTAL		32.946,93
CARITAS PARROQUIAL											
	1	1997	313	48001		ADOP		199700000045	PAGO GASTOS CONVENIO CON CARITAS PARROQUIAL DE		
									TORRE PACHECO ENERO A DICIEMBRE 1.995 GASTOS TRANSEUNTES	20/01/1997	1.307,80
	1	1997	321	449		ADO		199700000016	SUB. A CARITAS EN CONCEPTO DEAYUDAS ATENCION ALIMENTICIA		
									YDESPLAZAMIENTOS SEGUN CONVENIO	20/10/1997	1.185,20
									TOTAL		2.493,00
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA											
	2	2001	121	22609		P		20020013951	RESTO CANON VERTIDOS EDAR TORRE PACHECO	27/11/2002	6.384,00
									TOTAL		6.384,00
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA											
	1	1997	121	22609		ADO		199700000032	INFORME POR RECONOCIMIENTO DECOLECTOR CON TRASVASE	21/04/1997	20,43
									TOTAL		20,43
C. P. SANTA ROSALIA											
	1	1993	451	48003		ADOP		199300000030	POR SUBVENCION PARA VIAJE DE ESTUDIOS.	31/12/1993	60,10
									TOTAL		60,10
TESORERIA GRAL. DE LA SEGURIDAD SOCIAL											
	1	1991	313	16000		ADOP		199100000001	POR RESTO DE CUOTAS DE 1991	01/01/1991	21.743,39
									TOTAL		21.743,39
COLEGIO OFIC. DE APAREJADORES MURCIA (DELEGACION CARTAGENA)											
	1	1998	121	16200		ADO		199800000043	INSCRIPCION JORNADAS SOBRE ELSUELO DEL SRECRETARIO		
									EL ARQUITECTO EL TEC. SERV. GENERALES	28/09/1998	313,73
									TOTAL		313,73
IMPRENTA REGIONAL											
	1	1995	121	22602		ADOP		199500000022	POR ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZAS POR OBRAS DE REMODELACION		
									DEL CAMPO DE FUTBOL Y VESTUARIOS EN DOLORES.	16/08/1995	21,58
	1	1995	121	22602		ADOP		199500000023	POR ANUNCIO DE CANCELACION DEAVAL POR ARRENDAMIENTO DE		
									INMUEBLE DE MUNICIPAL.	16/08/1995	21,58
	1	1996	121	22602		ADO		199600000010	ANUNCIO BORM	05/08/1996	26,81
	1	1997	121	22602		ADO		199700000018	ANUNCIO BORM APROBACION INICIAL ORDENANZA SERV.PUBLICO		
									DE TRANSPORTE DE VIAJEROS	20/10/1997	28,55
	1	1997	121	22602		ADO		199700000019	INSERCION DE ANUNCIO BORM MODIFICACION PLANTILLA	16/09/1997	51,21
	1	1997	121	22602		ADO		199700000021	INSERCION ANUNCIO BORM ANUNCIO ATRIBUCIONES ALCALDIA	25/08/1997	40,75
	1	1997	121	22602		ADO		199700000034	INSERCION ANUNCIO NOMBRAMIENTO 5º TTE. ALCALDE BORM	24/02/1997	23,33
	1	1997	121	22602		ADO		199700000035	INSERCION EDICTO DELEGACIONESBORM	24/02/1997	56,44
	1	1997	121	22602		ADOP		199700000044	CORRECCION DE ERROR ANUNCIO VENTA INMUEBLE MUNICIPAL	30/12/1997	39,88
	1	1998	121	22602		ADO		199800000021	ANUNCIO BORM PLAZA EDUCADOR	29/12/1998	35,53
	1	1998	121	22602		ADO		199800000048	INSERCION ANUNCIO BORM ACTIVIDADES ECONOMICAS	20/04/1998	33,78
	1	1999	121	22602		ADOP		199900000051	INSERCION ANUNCIO BORM MODIF.NOMBRE PATRONATO DE CULTURA	28/06/1999	28,55
	1	1999	121	22602		ADOP		199900000052	INSERCION ANUNCIO BORM APROBACION ORDENANZA SERV.TRANSPORTE	28/06/1999	947,08
	1	1999	121	22602		ADOP		199900000060	ANUNCIO BORM EXPEDIENTE SANCIONADOR	15/02/1999	66,90
	1	1999	121	22602		ADOP		199900000061	ANUNCIO BORM EXPEDIENTE SANCIONADOR	15/02/1999	66,90
	1	1999	121	22602		ADOP		199900000062	ANUNCIO BORM EXPEDIENTE SANCIONADOR	15/02/1999	66,90
	1	1999	121	22602		ADOP		199900000068	INSERCION ANUNCIO BORM APROB.ESTUTOS CONSEJO		
									MUNICIPAL EDU-CACION	13/04/1999	28,55
	1	1999	121	22602		ADOP		199900000069	INSERCION ANUNCIO BORM EXPOSICION CUOTAS NACIONALES IAE	26/04/1999	59,93
	2	2000	121	22602		ADO		200000000136	INSERCION ANUNCIO BORM IMPACTO AMBIENTAL EXP.428/00 MM.SS	20/07/2000	62,90
	2	2000	121	22602		ADO		200000000139	INSERCION ANUNCIO NOD. NORMAS214/00	03/07/2000	57,57
	2	2000	121	22602		ADOP		200000000150	INSERCION ANUNCIO CONSTRUCCION EN SUELO NO URBANIZABLE	30/03/2000	42,50
	2	2000	121	22602		ADOP		200000000151	INSERCION ANUNCIO ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL DEPURADORA	30/03/2000	56,44
	2	2001	121	22602		ADO		200100000482	INSERCION ANUNCIO INFORMACIONPUBLICA ESTUDIO IMPACTO AM-		
									BIENTAL-PRY.MODIF. PUNTUAL Nº 46 NNSS	18/12/2001	71,38
	2	2001	121	22602		ADO		200100000506	INSERCION ANUNCIUO MODF. NORMAS SUBSIDIARIAS 39 Y 42 EXP. 151/00	05/09/2001	142,08
	2	2001	121	22602		ADO		200100000507	INSERCION MODF. NORMAS 36,37,Y 40 EXP.151/00	05/09/2001	93,14
	2	2001	121	22602		ADO		200100000513	INSERCION ANUNCIO IMPACTO AMBIENTAL MOD. NN.SS BALSICAS	22/01/2001	408,54
	2	2002	121	22602		DOP		200200015829	C.G.: 30-12-2002 / REF. 13359/02 INSERCION ANUNCIO IMPACTO AMBIENTAL		
									EXP. 1142/00 CENTRO GESTION DE RESIDUOS	30/12/2002	565,10
										TOTAL	3.143,90

Nom Ter	Año Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES									
	1.999	121	22609	ADOP		199900000057	CANON RESERVA DEL DOMINIO RADIOLECTRICO 1 ER TRIMESTRE	28/06/1999	65,71
	1.999	121	22609	ADOP		199900000058	CANON RESERVA DOMINIO PUBLICORADIOELECTRICO AÑO 97	28/06/1999	202,05
							TOTAL		267,76
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA									
	1.990	899	1	ADOP		19900000015	POR INTERESES SEGUNDO PLAZO DEUDA PUBLICA	01/01/1990	3.510,00
	1.990	899	1	ADOP		19900000016	AMORTIZACION SEGUNDO PLAZO DEUDA PUBLICA	01/01/1990	10.650,00
	1.991	511	33001	ADOP		19910000022	POR INTERESES 2ºSEMESTRE 1991	01/01/1991	3.952,00
	1.991	511	92101	ADOP		19910000021	POR PAGO DE LA DEUDA PUBLICA	01/01/1991	13.719,00
	1.993	121	22609	ADOP		19930000008	POR TASAS POR CRUCE DE ALCANTARILLADO	31/12/1993	18,00
	1.998	121	225	ADOP		20030009815	RESTO SIN TRANSFERIR CONVENIO COLABORACION	30/12/1998	46,00
							TOTAL		31.895,00
BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA									
	1.995	121	22001	ADOP		199500000021	POR ANUNCIO NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA COMISION		
							DE GOBIERNO Y TENIENTES DE ALCALDE.	16/08/1995	58,18
	2.001	121	22001	ADO		200100000496	INSCRIPCION BORM JUZGADO	13/11/2001	64,03
	2.001	121	22001	ADO		200100000497	SUSCRIPCION BORM AYUNTAMIENTO	13/11/2001	64,03
							TOTAL		186,24
HOSPITAL LOS ARCOS									
	2.000	321	44900	ADOP		200000000153	SUBVENCION COMISION ORGANIZADORA XV ANIVERSARIO HOSPITAL		
							LOS ARCOS	29/05/2000	120,20
							TOTAL		120,20
CARITAS PARROQUIAL DE DOLORES DE PACHECO									
	1.997	321	449	ADO		199700000033	SUB. CARITAS PARROQUIAL DE DOLORES DE PACHECO 1997	17/03/1997	144,24
							TOTAL		144,24
COLEGIO PUBLICO NTRA.SRA.DE LOS DOLORES									
	1.997	321	449	ADO		199700000039	COLABORACION PARA REALIZACIONDEL VIAJE DE ESTUDIOS DE ALUM-		
							NOS DIAS 16 AL 22 DE MARZO	05/02/1997	60,10
							TOTAL		60,10
							TOTAL		1.064.171,80•

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Nom Ter	Año Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
TESORERIA									
	2002	4510	22612	P		200200000265	PREMIOS VII CONCURSO DE POESIA PARA MAYORES Y I DE CARTAS DE AMOR	18/03/2002	60,10
	2002	4510	22612	P		200200000266	PREMIOS VII CONCURSO DE POESIA PARA MAYORES Y I DE CARTAS DE AMOR	18/03/2002	120,20
							TOTAL		180,30
ASOCIACION JUVENIL «EL PINTARRAJO»									
	1990	451	1	ADOP		199000000007	POR SUBVENCION EJERCICIO 1990.	01/01/1990	601,01
	1991	451	480	ADOP		199100000002	POR SUBVENCION EJERCICIO 1991.	01/01/1991	601,01
							TOTAL		1.202,02
SONOCOLOR									
	1991	451	22609	ADOP		199100000005	POR MATERIAL DIVERSO.	01/01/1991	48,62
							TOTAL		48,62
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA									
	1991	451	22609	ADOP		199100000006	POR VARIAS OBRAS.	01/01/1991	489,82
							TOTAL		489,82
RUIZ MARTINEZ ANTONIO									
	1990	451	1	ADOP		199000000001	POR BECA DE LA GUARDERIA, EJERCICIO 1989.	01/01/1990	78,13
							TOTAL		78,13
TONDA MARTINEZ JOSE									
	1990	451	1	ADOP		199000000006	POR BECA DE LA GUARDERIA EJERCICIO 1989.	01/01/1990	36,06
							TOTAL		36,06
VALLS MARTINEZ ADELINA									
	1997	451	22105	ADOP		199700000002	CARNES Y EMBUTIDOS COMEDOR SOCIAL Y GUARDERIA	03/04/1997	268,25
							TOTAL		268,25
MARTINEZ MARTINEZ JOSE SALVADOR (SONOCOLOR)									
	1997	451	22109	ADOP		199700000003	CARRETES Y REVELADO FOTOGRAFICO MATERIAL EDUCATIVO	03/04/1997	52,25
							TOTAL		52,25

Nom Ter	Año	Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
ZAPATA JAIME ANGEL ASENSIO										
	1995	451		22610	ADOP		199500000008	APERITIVO CLAUSURA CURSO ARQUEOLOGIA	02/01/1995	108,18
								TOTAL		108,18
PEREZ CASANOVA PEDRO DIEGO										
	1994	451		22610	ADOP		199400000004	REALIZACION TALLER DE PINTURAPROGRAMA JUVENTUD	31/12/1994	300,51
								TOTAL		300,51
ABRAHAM LOPEZ JOSE LUIS										
	2003	4510		223	ADOP		200300000441	GASTOS DESPLAZAMIENTO ACTIVIDADES DIA DEL LIBRO	23/04/2003	30,00
								TOTAL		30,00
VILLORA SANCHEZ, MIGUEL										
	1995	451		22606	ADOP		199500000003	SEGUNDO PREMIO CATEGORIA A CONCURSO NARRACIONES CORTAS		
								VILLA DE TORRE PACHECO	23/05/1995	150,25
								TOTAL		150,25
ANGEL GARCIA JUAN ANTONIO										
	2001	4510		22201	ADO		200100000007	ENVIOS PROVINCIALES	23/05/2001	5,05
	2001	4510		22201	ADO		200100000023	GASTOS ENVIO	27/12/2001	6,94
	2001	4510		223	ADO		200100000013	GASTOS ENVIO PAQUETERIA	28/09/2001	11,50
								TOTAL		23,49
CARRILLO MARTINEZ JOSE CELESTINO										
	2001	451C		22612	ADO		200100000024	MATERIAL CONSUMO CRA JIMENADO	27/12/2001	53,85
								TOTAL		53,85
FERREIRA RUIZ SERGIO										
	2005	4510		22706	ADOP		200500002814	JR 09-12-05 PROYECTO FOTOGRAFIA TORRE PACHECO		
								UN MUNDO QUE CAMBIA 160 IMAGENES	31/12/2005	4.500,00
								TOTAL		4.500,00
GARCIA GARCIA SALVADOR										
	1993	422		22610	ADOP		199300000001	SUMINISTRO DE BOTES DE KOLA YOTROS	30/12/1993	30,83
								TOTAL		30,83
RUBIO ALEMAN JOSE LUIS										
	1994	451		22612	ADOP		199400000005	ACTUACION GRUPO LOS MARAÑONESPROGRAMA NAVIDAD	31/12/1994	150,25
								TOTAL		150,25
FRUCTUOSO MARTINEZ JOSE										
	1990	451		1	ADOP		199000000005	POR BECA DE LA GUARDERIA, EJERCICIO 1989.	01/01/1990	120,20
								TOTAL		120,20
ESPINOSA PARRA FEDERICO										
	1995	451		22610	ADOP		199500000005	ACTUACION GRUPO MUSICAL FLETAN NEGRO	15/06/1995	150,25
								TOTAL		150,25
GUIRA MARTINEZ FRANCISCO JOSE										
	1995	451		22610	ADOP		199500000006	ACTUACION MUSICAL GRUPO LA FABRICA DE LUZ	15/06/1995	150,25
								TOTAL		150,25
MARTINEZ CARRASCO RAFAEL										
	1995	451		22610	ADOP		199500000004	ACTUACION GRUPO MUSICAL MALASNOTICIAS	15/06/1995	150,25
								TOTAL		150,25
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE										
	2000	4510		22612	ADO		200000000008	MATERIAL AVCTIVIDADES CULTURA	22/12/2000	60,10
								TOTAL		60,10
QUINTANILLA BARBA CARMEN										
	1995	451		22612	ADOP		199500000001	GASTOS DESPLAZAMIENTO DE DOÑACARMEN QUINTANILLA BARBA JORNA DAS REGIONALES DE LA MUJER		
13/03/1995	150,25									
								TOTAL		150,25
GOMEZ CUARTERO MAXIMO										
	1990	451		1	ADOP		199000000004	POR BECA DE LA GUARDERIA, EJERCICIO 1989.	01/01/1990	45,08
								TOTAL		45,08
GARCIA VASO JULIA										
	1995	451		22612	ADOP		199500000002	GASTOS DESPLAZAMIENTO JORNADAS REGIONALES DE LA MUJER	13/03/1995	150,25
								TOTAL		150,25
ALMAGRO GARCIA VIRGILIO										
	1994	451		22609	ADOP		199400000006	SERVICIOS PRESTADOS CENA ORQUESTA DE FRIBURGO Y GRUPO DE TEATRO DE AURORA REDONDO	2 8 /	
03/1994	474,97									
								TOTAL		474,97

Nom Ter Año Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
DISTRIBUIDORA VICENS VIVES SA							
2000	4510	22109	ADO	200000000005	MATERIAL DIDACTICO CP. ANTONIO PUIG	22/12/2000	125,97
2002	4510	22001	P	200200000575	J.E.: 03-06-2002 / FACTURA 84226	03/06/2002	125,97
					TOTAL		251,94
ALTA FILMS SA							
1999	451	22612	ADO	199900000002	PORTES DEVOLUCION PELICULA CAMARERA DEL TITANIC	23/09/1999	21,62
					TOTAL		21,62
EDICIONES MEDITERRANEO S.A.							
1994	451	22001	ADOP	199400000002	HISTORIA DE CARTAGENA, VII	18/07/1994	48,08
					TOTAL		48,08
CD ROM S.A.							
1998	4510	22000	ADOP	199800000003	TONER FOTOCOPIADORA	09/11/1998	160,35
					TOTAL		160,35
MURCIA CULTURAL S.A.							
2000	4510	22612	ADO	200000000003	ACTUACION XIX EDICION FESTIVAL INTERNACIONAL	03/04/2000	901,52
					TOTAL		901,52
AGRUDAL S.A.							
2000	4510	22105	ADO	200000000009	VARIOS MATERIAL ALIMENTOS ACTIVIDADES	22/12/2000	36,06
					TOTAL		36,06
SANYMAR S. L.							
1994	451	22609	ADOP	199400000003	MAATERIAL DE LIMP Y SANITARIODIVERSO	31/12/1994	452,28
					TOTAL		452,28
EUSEBIO ARMERO E HIJOS S.L.							
1994	451	223	ADOP	199400000001	DOS AUTOCARES BANDA DE MUSICA	18/07/1994	318,54
					TOTAL		318,54
ELECTRODOMESTICOS TELEMAR DE TORRE PACHECO S.L.							
1999	451	213	ADO	199900000003	REPARACION CAMARA DE VIDEO	23/09/1999	134,35
					TOTAL		134,35
FRANCISCO CERVANTES S.L.							
1995	451	22610	ADOP	199500000009	ALQUILER GENERADOR FASE MURCIA JOVEN	02/01/1995	80,18
					TOTAL		80,18
SANY-COSTA SL							
1999	451	22109	ADOP	199900000005	MATERIAL GUARDERIA	28/05/1999	223,79
1999	451	22109	ADOP	199900000006	MATERIAL GUARDERIA	28/05/1999	30,33
					TOTAL		254,12
LUJAX S.A.							
1995	451	22610	ADOP	199500000007	ACT. DEL GRUPO PARACOCHES EN EL LOCAL BESAME MUCHO EL DIA 11 DE MAYO 1995	15/06/1995	871,47
					TOTAL		871,47
COMUNIDAD DE BIENES MIGUEL ZARAGOZA Y JUAN MANUEL FORTES							
1999	451	213	ADO	199900000004	REPARACION FAX	30/11/1999	44,47
					TOTAL		44,47
UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE							
1998	451A	22706	ADOP	199800000004	CONV. CON UCOMUR PARA EL DESAR. DE TRABAJOS DE ASESORIA EXTERNA NOW	28/12/1998	4.090,49
1998	451A	48903	ADO	199800000001	AMPLIACION DE CONVENIO CON UCOMUR PROYECTOS EUROPEOS	30/12/1998	6.611,13
1998	451A	48903	ADO	199800000002	CONV. UCOMUR GESTION Y CREACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	30/12/1998	6.791,44
					TOTAL		17.493,06
ASOCIACION DE PADRES C.P GARRE ALPAÑEZ							
1997	451	48903	ADOP	199700000001	SUB. 97 AMPA C.P. GARRE ALPAÑEZ BALSICAS	02/01/1997	300,51
					TOTAL		300,51
ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS C.P. NTRA. SRA. DEL							
1991	451	480	ADOP	199100000003	POR SUBVENCION EJERCICIO 1991.	01/01/1991	360,61
					TOTAL		360,61
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION DE CARTAGENA							
1998	451A	22706	ADOP	199800000005	CONV. DE COLABORACION CON CEEIC PARA EL AÑO 98 TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA EXTERNA NOW II	31/12/1998	6.310,63
					TOTAL		6.310,63

Nom Ter	Año	Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO										
	1990		451	1	ADOP		199000000008	POR PUBLICACION.	01/01/1990	37,86
								TOTAL		37,86
UNIVERSIDAD DE MURCIA										
	1995		451	48906	ADOP		199500000010	CURSO DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y UNIVERSIDAD DEL MAR 1995	02/01/1995	3.688,71
	1999		451	48901	ADO		199900000001	RESTO CONVENIO UNIVERSIDAD DEMURCIA 98/99 DESCONTADO		
								BECASERASMUS DE 45.000 PTAS 3 BECAS	14/04/1999	390,66
								TOTAL		4.079,37
INSTITUTO NACIONAL DE BACHILLERATO LUIS MANZANARES										
	1991		451	489	ADOP		199100000004	POR SUBVENCION EJERCICIO 1991.	01/01/1991	1.502,53
								TOTAL		1.502,53
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGION DE MURCIA										
	1991		451	22609	ADOP		199100000001	POR MATERIAL SEGUN FACTURA ADJUNTA.	01/01/1991	605,82
								TOTAL		605,82
ASOCIACION DE PADRES Y MADRES ALUMNOS I.E.S.GERARDO MOLINA										
	1996		451	48903	ADOP		199600000001	SUB. ASOCIACION DE PADRES-MADRES GERARDO MOLINA 96	02/01/1996	240,40
								TOTAL		240,40
GARCIA GALINDO JUAN MANUEL										
	1990		451	1	ADOP		199000000003	POR BECA DE LA GUARDERIA EJERCICIO 1989.	01/01/1990	102,17
								TOTAL		102,17
NAVARRETE CARMONA JOSE										
	1990		451	1	ADOP		199000000002	POR BECA DE LA GUARDERIA, EJERCICIO 1989.	01/01/1990	18,03
								TOTAL		18,03
									TOTAL	43.780,38•

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Nom Ter	Año	Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
NOMINA DEL PERSONAL										
	1995		452	131	ADOP		199500000004	POR NOMINA DE JUNIO 1995.	30/06/1995	2.231,21
		TOTAL			2.231,21					
TESORERIA										
	1999		452	22607	ADOP		199900000004	POR ORGANIZACION SEMANA CONTRA LA DROGA:PARTIDO		
								DE EXIBICION DE FUTBOL SALA.	08/02/1999	901,52
	2002		452	48901	ADOP		200200000951	SUBV. CENTROS ESCOLARES MATERIAL DEPORTIVO JUEGOS ESCOLARES		
								CURSO 2001-02	25/10/2002	2.227,45
								TOTAL		3.128,97
ZAMORA GARCIA MARIA ANGELES										
	1997		452	48902	ADOP		199700000003	POR SUBVENCION DEPORTISTAS DEELITE 1997 TAEKWONDO.	31/10/1997	180,30
		TOTAL			180,30					
PEDREÑO ROSIQUE FLORENTINA										
	1997		452	48902	ADOP		199700000004	POR SUBVENCION DEPORTISTAS DEELITE 1997 TAEKWONDO.	31/10/1997	180,30
		TOTAL			180,30					
PEREZ ALCARAZ JUAN SALVADOR										
	1997		452	48902	ADOP		199700000002	POR SUBVENCION DEPORTISTAS DEELITE 1997 POR TAEKWONDO.	31/10/1997	180,30
		TOTAL			180,30					
P.P. FERNANDEZ S.A.L.										
	1991		121	1	ADOP		199100000001	POR SUMINISTROS MATERAALES DEFERRETERIA.	01/01/1991	21,84
		TOTAL			21,84					
MAPFRE INDUSTRIAL S.A.										
	2003		452	224	ADOP		200300001103	J.E.: 18-12-2003 / FACTURA SEGURO POLIZA 0969780329787	18/12/2003	1.126,39
		TOTAL			1.126,39					
ELECTRODOMESTICOS TELEMAR DE TORRE PACHECO S.L.										
	1997		452	215	ADOP		199700000001	POR UN TELEFONO INALAMBRICO SANYO MOD. CLT- K 15.	22/12/1997	227,78
		TOTAL			227,78					
INSTITUCION FERIAL TORRE PACHECO										
	1996		452	22602	ADO		199600000001	ROTULACION	02/12/1996	77,17
		TOTAL			77,17					

Nom	Ter	Año	Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS C.P. NTRA. SRA. DEL											
		2000		452	48901	ADOP		200000000003	POR SUBVENCION PARA MONITORESPARA PARTICIPAR EN JUEGOS ESCOLARES 99/00.	28/07/2000	2.572,33
			TOTAL			2.572,33					
CLUB DEPORTIVO BALSICAS											
		1996		452	48900	ADOP		199600000002	POR SUBVENCION FUTBOL 1ª CADETES TEMPORADA 95/96.	02/05/1996	1502,53
		1996		452	48900	ADOP		199600000003	POR SUBVENCION FUTBOL INFANTILES TEMPORADA 95/96.	02/05/1996	1.502,53
		1996		452	48900	ADOP		199600000004	POR SUBVENCION FUTBOL JUVENILES TEMPORADA 95/96.	02/05/1996	1.502,53
		1996		452	48900	ADOP		199600000005	POR SUBVENCION FUTBOL ALEVINES TEMPORADA 95/96.	02/05/1996	1502,53
			TOTAL			6.010,12					
INSTITUTO FORMACION PROFESIONAL GERARDO MOLINA											
		1993		452	48901	ADOP		199300000008	POR SUBVENCION EJERCICIO DE 1993.	04/11/1993	601,01
		1994		452	48901	ADOP		199400000004	POR SUBVENCION EJERICIO DE 1994.	20/10/1994	601,01
		1995		452	48901	ADOP		199500000011	SUBVENCION A I.F.P. TORRE PACHECO	26/12/1995	601,01
			TOTAL			1.803,03					
C. P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION											
		1993		452	48901	ADOP		199300000005	POR SUBVENCION EJERCICIO DE 1993.	04/11/1993	240,4
		1994		452	48901	ADOP		199400000006	POR SUBVENCION EJERCICIO DE 1994.	27/07/1994	240,40
		1995		452	48901	ADOP		199500000008	SUBVENCION A C.P. NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION-EL JIMENADO	26/12/1995	240,40
			TOTAL			721,20					
C. P. MEROÑOS											
		1993		452	48901	ADOP		199300000002	POR SUBVENCION EJERCICIO DE 1993.	04/11/1993	120,20
		1994		452	48901	ADOP		199400000007	POR SUBVENCION EJERCICIO DE 1994.	19/09/1994	120,2
		1995		452	48901	ADOP		199500000005	SUBVENCION C.P. LOS MEROÑOS	26/12/1995	120,20
			TOTAL			360,60					
C. P. LOS OLMOS											
		1993		452	48901	ADOP		199300000007	POR SUBVENCION EJERCICIO DE 1993.	04/11/1993	120,20
		1995		452	48901	ADOP		199500000010	SUBVENCION A C.P. LOS OLMOS	26/12/1995	120,20
			TOTAL			240,40					
C. P. LA HORTICHUELA											
		1993		452	48901	ADOP		199300000004	POR SUBVENCION EJERCICIO DE 1993.	04/11/1993	120,20
		1994		452	48901	ADOP		199400000002	POR SUBVENCION EJERCICIO DE 1994.	20/10/1994	120,2
		1995		452	48901	ADOP		199500000007	SUBVENCION A C.P. LA HORTICHUELA	26/12/1995	120,20
			TOTAL			360,60					
C. P. SANTA ROSALIA											
		1993		452	48901	ADOP		199300000006	POR SUBVENCION EJERCICIO DE 1993.	04/11/1993	120,20
		1994		452	48901	ADOP		199400000003	POR SUBVENCION DEL EJERCICIO DE 1994.	20/10/1994	120,20
		1995		452	48901	ADOP		199500000009	SUBVENCION A C.P. SANTA ROSALIA	26/12/1995	120,2
			TOTAL			360,60					
C. P. SAN CAYETANO											
		1993		452	48901	ADOP		199300000003	POR SUBVENCION EJERCICIO DE 1993.	04/11/1993	120,2
		1994		452	48901	ADOP		199400000001	POR SUBVENCION EJERCICIO DE 1994.	20/10/1994	120,20
		1995		452	48901	ADOP		199500000006	SUBVENCION A C.P. SAN CAYETANO	26/12/1995	120,20
			TOTAL			360,60					
TESORERIA GRAL. DE LA SEGURIDAD SOCIAL											
		1995		452	160	ADOP		199500000001	POR CUOTAS SOCIALES MARZO 1995.	28/04/1995	777,63
		1995		452	160	ADOP		199500000002	POR CUOTAS SOCIALES ABRIL 1995.	28/04/1995	777,63
		1995		452	160	ADOP		199500000003	POR SEGUROS SOCIALES FEBRERO 1995.	30/04/1995	777,63
			TOTAL			2.332,89					
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA											
		1993		452	48901	ADOP		199300000009	POR SUBVENCION EJERCICIO DE 1993, A LA ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA DE TORRE PACHECO.	04/11/1993	300,51
		1994		452	48901	ADOP		199400000005	POR SUBVENCION EJECICIO DE 1994 A LA ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA DE TORRE PACHECO.	20/10/1994	300,51
		1995		452	48901	ADOP		199500000012	SUBVENCION A ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA	26/12/1995	300,51
			TOTAL			901,53					

Nom Ter	Año	Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
CLUB MURCIANO ORGANIZADOR DE CARRERAS CICLISTAS										
	1999	452		22609	ADOP		199900000003	POR META VOLANTE VUELTA CICLISTA A MURCIA.	12/04/1999	150,25
							TOTAL		150,25	
								TOTAL	23.528,41•	

DR AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

Nom Ter	Año	Ppto.	Cod. Fun.	Cod. Part.	Siglas	Oprer	N.º operación	Descripción	Fecha	Pendiente
ALCARAZ SANCHEZ ANTONIO										
	2001	11400		DR			200100000086	IMPTO.INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA		
								DS CORTAOS 52 0,00	09/04/2001	158,66
							TOTAL		158,66	
SANCHEZ VALDES ATANASIO										
	2001	31005		DR			200100000062	SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y ACOMETIDA ACOMETIDA		
								ALCANTARILLADO EN C/ ARAGON Nº 2 (TORREPACHECO)	13/11/2001	39,07
	2001	34015		DR			200100000061	AGUA POTABLE ACOMETIDA AGUA EN C/ ARAGON Nº 2 (TORRE PACHECO)	13/11/2001	39,07
							TOTAL		78,14	
PAGAN GARCIA ANTONIO										
	2001	31005		DR			200100000058	SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y ACOMETIDA ACOM.ALCANTARILLADO		
								EN C/ COIMBRA S/N 2º F ESC. 1 (T.P.)	23/10/2001	39,07
	2001	34015		DR			200100000057	AGUA POTABLE ACOM.AGUA EN C/ COIMBRA S/N 2º F ESC 1 (TORRE PACHECO)	23/10/2001	39,07
							TOTAL		78,14	
MARTINEZ MORENO JUAN JOSE										
	2001	34015		DR			200100000065	AGUA POTABLE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE PARA		
								C/HNOS.SANCHEZ VICARIO,4(T.P)	03/12/2001	39,07
							TOTAL		39,07	
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA										
	2002	75507		DR			200200019175	SUBV. COMUNIDAD AUTONOMA CENTRO 3ª EDAD ROLDAN	31/12/2002	90.151,82
	2002	75517		DR			200200019177	SUBV. CENTRO DESARROLLO LOCAL	31/12/2002	70.094,59
	2002	75531		DR			200200019184	SUBV. COMUNIDAD AUTONOMA OBRAS VELODROMO MUNICIPAL	31/12/2002	150.253,03
	2002	75532		DR			200200019185	SUBV. COMUNIDAD AUTONOMA CONST.PISTA ATLETISMO	31/12/2002	150.253,03
							TOTAL		460.752,47	
							TOTAL	461.106,48		

Que transcurrido el plazo para que los interesados hagan valer su derecho, por parte del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos se procederá al estudio y propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas contra la inclusión en esta relación, formulándose por tanto, por la Junta de Gobierno Local la lista definitiva de obligaciones y derechos prescritos procediéndose por la Intervención Municipal a dar de baja en las cuentas correspondientes.

Torre Pacheco a 17 de octubre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

14434 Solicitud de autorización de uso no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», edicto relativo a solicitud de «Tracesco, S.L.», de autorización de uso de suelo no urbanizable, con carácter provisional, para la construcción e instalación de vertedero de inertes, en terrenos sitos en Paraje La Maraña, de Balsicas.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, a 20 de octubre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

14541 Construcción, instalación de empresa de transportes, en paraje Raiguero Alto, La Viña-Alta- Las Casilleras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01 de 24 de Abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente I.P., 02/06, Declaración de Interés Público, para construcción, instalación de empresa de transportes, en paraje Raiguero Alto, La Viña-Alta- Las Casilleras, promovida por la mercantil Transportes Flarvi, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 24 de octubre de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Yecla

14220 Aprobación inicial de delimitación de unidad de actuación reparcelable discontinua.

Anuncio. Tauinicial66.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de septiembre de 2005, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación reparcelable discontinua afectante a las dos parcelas que a continuación se describen, de conformidad con los planos obrantes en el expediente de su razón:

a) En esta Ciudad, y en su calle Maestro Mora, número 29, una parcela de superficie 147 metros cuadrados, según título de propiedad, dentro de la cual existe una casa en estado ruinoso que habrá de ser demolida. Linda: derecha entrando, Francisco Rico; izquierda, Matías Puche; y fondo, las fincas anteriores de estos mismos interesados y otros.

Inscrita al Tomo 975, Libro 539, Folio 239, Finca número 3.087.

b) Una parcela, la núm. 20, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el C.P. Miguel Ortuño, de forma rectangular, y de 51'00 m² de superficie. Linda: Norte, resto de los terrenos del Colegio, en una longitud de 3'00 metros; Sur, Calle Salzillo, en una longitud de fachada de 3'00 metros; Este, resto de los terrenos del Colegio, en una longitud de 17'00 metros; Oeste, parcela número 19, cuya edificabilidad está pendiente de ser transferida, en una longitud de 17'00 metros.

Los terrenos del Colegio Miguel Ortuño se encuentran inscritos al Tomo 1.843, Libro 1.049, Folio 83, Finca registral número 27.012.

2. Facultar al Sr. Alcalde para que, junto a la mercantil solicitante, otorgue escritura pública de reparcelación voluntaria para la transferencia de 204 m² de edificabilidad (valorados según informe de los Servicios Técnicos Municipales en 19.981,80 euros, más I.V.A.), correspondientes a la parcela anteriormente descrita con la letra b), propiedad del Ayuntamiento, a la parcela descrita con la letra a) anterior, propiedad de P.G.H. El Jardinero, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el P.G.O.U., Reglamento de Gestión Urbanística y Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Dicha escritura ha sido firmada con fecha 29 de septiembre de 2005.

Todo lo cual se somete a información pública durante quince días, según lo dispuesto en los arts. 38 y 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y aducir lo que estime oportuno.

Yecla a 19 de octubre de 2006.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

14241 Aprobación inicial de delimitación de unidad de actuación reparcelable discontinua.

Anuncio. Tauinicial65.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2005, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación reparcelable discontinua afectante a las dos parcelas que a continuación se describen, de conformidad con los planos obrantes en el expediente de su razón:

a) En esta Ciudad, y en la Calle Cura Ibáñez, número 34, un solar de superficie 456 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casas de Pedro Carpena, Pedro Soriano, Simón García y Ana María Pérez; izquierda, la de Pascual Ortuño; y espalda, la del mismo Pascual Ortuño y otra de José Carpena.

Finca inscrita al Tomo 1.592, Libro 911, Folio 129, Finca registral número 2.098.

b) Una parcela, la núm. 9, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el C.P. Miguel Ortuño, de forma rectangular, y de 76'05 m²

de superficie. Linda: Norte, resto de los terrenos del Colegio, en una longitud de 4'47 metros; Sur, Calle Salzillo, en una longitud de fachada de 4'47 metros; Este, resto de los terrenos del Colegio, en una longitud de 17'00 metros; Oeste, parcela número 8, cuya edificabilidad ha sido transferida, en una longitud de 17'00 metros.

Los terrenos del Colegio Miguel Ortuño se encuentran inscritos al Tomo 1.843, Libro 1.049, Folio 83, Finca registral número 27.012.

2. Facultar al Sr. Alcalde para que, junto a la mercantil solicitante, otorgue escritura pública de reparcelación voluntaria para la transferencia de 304'20 m² de edificabilidad (valorados según informe de los Servicios Técnicos Municipales en 29.796,39 euros, más I.V.A.), correspondientes a la parcela anteriormente descrita con la letra b), propiedad del Ayuntamiento, a la parcela descrita con la letra a) anterior, propiedad de Promociones Samarol, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el P.G.O.U., Reglamento de Gestión Urbanística y Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Dicha escritura ha sido firmada con fecha 1 de diciembre de 2005.

Todo lo cual se somete a información pública durante quince días, según lo dispuesto en los arts. 38 y 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y aducir lo que estime oportuno.

Yecla a 19 de octubre de 2006.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

14242 Aprobación inicialmente de delimitación de unidad de actuación reparcelable discontinua.

Anuncio. Tau inicial 64.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de marzo de 2005, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación reparcelable discontinua afectante a las dos parcelas que a continuación se describen, de conformidad con los planos obrantes en el expediente de su razón:

a) En esta Ciudad, en la Avenida de la Libertad, número 31, una parcela de superficie ciento noventa y dos metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa de un solo piso con varios departamentos y corral y puerta de aparador a su lado derecho, que habrá de ser demolida. Linda: derecha entrando, Juan Lax; izquierda, José Varela; y espalda, Basilio Yagüe.

Finca procedente de la inscrita al Tomo 914, Libro 501, Folio 243, Finca registral número 2066.

b) Una parcela, la núm. 18, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el C.P. Miguel Ortuño, de forma rectangular, y de 68'35 m² de superficie. Linda: Norte, resto de los terrenos del Colegio, en una longitud de 4'02 metros; Sur, Calle Salzillo, en una longitud de fachada de 4'02 metros; Este, resto de los terrenos del Colegio, en una longitud de 17'00 metros; Oeste, parcela número 17, cuya edificabilidad está pendiente de ser transferida, en una longitud de 17'00 metros.

Los terrenos del Colegio Miguel Ortuño se encuentran inscritos al Tomo 1.843, Libro 1.049, Folio 83, Finca registral número 27.012.

2. Facultar al Sr. Alcalde para que, junto a la mercantil solicitante, otorgue escritura pública de reparcelación voluntaria para la transferencia de 273'40 m² de edificabilidad (valorados según informe de los Servicios Técnicos Municipales en 21.051,80 euros, más I.V.A.), correspondientes a la parcela anteriormente descrita con la letra b), propiedad del Ayuntamiento, a la parcela descrita con la letra a) anterior, propiedad de Construcciones Castayec, S.L.L., de conformidad con lo dispuesto en el P.G.O.U., Reglamento de Gestión Urbanística y Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Dicha escritura ha sido firmada con fecha 19 de julio de 2005.

Todo lo cual se somete a información pública durante quince días, según lo dispuesto en los arts. 38 y 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y aducir lo que estime oportuno.

Yecla a 10 de octubre de 2006.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

14600 Anuncio de licitación del contrato de obra de «instalación de contenedores soterrados, fase III».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C.O. 17/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra de «Instalación de contenedores soterrados, Fase III, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal D. Juan José García Megías.

b) Lugar de ejecución: Yecla.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 68.254,25 euros.

5. Garantías.

Provisional: 1.365,09 euros.

6. Obtención de documentación e información.

6.1. Expediente de contratación:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Teléfono: 75.11.35.

e) Telefax: 79.07.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: a) Papelería «La Técnica».

b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30001.

d) Teléfono: 968 21 40 39.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: A acreditar por cualquiera de los medios alternativos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10'30 a 15,00 horas.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 19.ª de las reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3.º Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones:

- Conforme a lo establecido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formulasen reclamaciones contra el Pliego.

- La presente obra se encuentra cofinanciada por los Fondos de la Unión Europea, y concretamente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario, por un máximo de 500,00 euros.

12. Página web donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: www.ayuntamientoyecla.com.

Yecla, 3 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

14380 Notificación comunicando incoación expediente apertura Oficina de Farmacia solicitada al amparo de la Ley 3/97, de 28 de mayo de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia.

Referencia: A-3/2006.

Zona Farmacéutica 50, Cieza, (Tipo: Urbana).

Vista la instancia suscrita por doña Patricia Lucas Elio, el día 7 de junio de 2006, solicitando autorización para apertura de una Oficina de Farmacia en la Zona Farmacéutica número 50, Cieza, al amparo de la Ley 3/97, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia y del Decreto 17/2001, de 16 de febrero, pongo en conocimiento que, con esta fecha, se ha ordenado incoación del oportuno expediente y se comunica a la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, a la peticionaria, y a los farmacéuticos interesados, y en cumplimiento de lo legislado en dicha Ley y la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días hábiles, para que, si lo desean, puedan personarse en el expediente y ser considerados como interesados a efectos del procedimiento.

Le significamos que, caso de personarse, deberán adjuntar al escrito correspondiente, justificación de haber abonado la Tasa 811 prevista en la vigente Ley de Tasas y Precios Públicos, para la tramitación de expedientes de aperturas de Oficina de Farmacia, ascendente a 88,30 euros.

En el supuesto de no cumplimentar lo requerido en el apartado anterior en el plazo de diez días que por el presente se le concede, su personación será inadmitida.

Murcia, 18 de octubre de 2006.—El Secretario, Carlos Moreno Bravo.

Extravío de Título

14343 Extravío del Título de Auxiliar de Clínica.

Doña Iluminada Gómez Alfonso. Comunicación del extravío del Título de Auxiliar de Clínica.

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar de Clínica de doña Iluminada Gómez Alfonso cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, a 24 de octubre de 2006.—La interesada, Iluminada Gómez Alfonso.

—

Ilustre Colegio de Abogados de Murcia

14323 Expediente diciplinario núm. 1/2006.

Don Andrés Cano Lorenzo, Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.

Doy fe: Que el expediente disciplinario núm. 1/2006 seguido contra doña Remedios Mayol Mayol ha dictado resolución que en su fundamentación jurídica y parte dispositiva dice:

Fundamentación Jurídica

Se considera que por la Letrada Sra. Mayol Mayol se ha cometido una falta grave por infracción de los arts. 1, 9, 10, 11, 12 y 13 del Código Deontológico de 30 de junio de 2000 y art. 42.1 y 2 del Estatuto General de la Abogacía de 22 de junio de 2001, en relación con el art. 85 del mismo y sancionable en el art. 87.2.

Sanción

Por todo lo expuesto esta Junta de Gobierno impone para la Letrada denunciada, doña Remedios Mayol Mayol la sanción consistente en la suspensión en el ejercicio de la Abogacía por plazo de un mes.

Y para que conste y sirva de notificación de la resolución dictada en el referido expediente disciplinario a doña Remedios Mayol Mayol en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 20 de octubre de 2006.